



CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PLENO Y DIPUTACIÓN PERMANENTE

Año 1999

VI Legislatura

Núm. 227

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. FEDERICO TRILLO-FIGUEROA MARTÍNEZ-CONDE

Sesión Plenaria núm. 219

celebrada el martes, 13 de abril de 1999

Página

ORDEN DEL DÍA:

Toma en consideración de Propositiones de Ley de Comunidades Autónomas:

- Del Parlamento de Cataluña, de incorporación a los pasaportes y documentos nacionales de identidad de las lenguas oficiales en el Estado español (Orgánica). «BOCG. Congreso de los Diputados», serie B, núm. 264-1, de 19 de enero de 1999 (número de expediente 125/000016) 12063

Toma en consideración de Propositiones de Ley:

- Del Grupo Parlamentario Mixto (Sra. Almeida y Sr. Saura), de modificación de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre protección de la seguridad ciudadana en relación con la tenencia de drogas para el consumo propio. «BOCG. Congreso de los Diputados», serie B, núm. 271-1, de 8 de febrero de 1999 (número de expediente 122/000239) 12071

Propositiones no de Ley:

- Del Grupo Socialista del Congreso, relativa a los pagos a cuenta en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 386, de 1 de marzo de 1999 (número de expediente 162/000343) 12078

- **Del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre la lucha contra la violencia doméstica y su relación con la publicidad y la programación de los medios de comunicación.** «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 336, de 26 de octubre de 1998 (número de expediente 162/000282) **12085**
- Mociones consecuencia de interpelaciones urgentes:**
- **Del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, sobre la opinión que le merece al Gobierno la dimisión de la Comisión de la Unión Europea (UE), el juicio que tiene acerca de la gestión de los Comisarios nombrados por el Gobierno español, así como los criterios y opiniones de todo tipo que van a servir de base a la actuación del Gobierno para solucionar la crisis por la que atraviesa la Comisión Europea.** «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 408, de 12 de abril de 1999 (número de expediente 173/000133) **12092**
- **Del Grupo Socialista del Congreso, sobre política inmigratoria.** «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 408, de 12 de abril de 1999 (número de expediente 173/000134) **12097**
- **Del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), sobre las actuaciones de ámbito general que tiene previsto adoptar el Gobierno para impulsar el llamado «tercer sector» del ámbito social en España.** «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 408, de 12 de abril de 1999 (número de expediente 173/000135) **12103**

SUMARIO

Se abre la sesión a las cuatro de la tarde.

Página

Toma en consideración de Propositiones de Ley de Comunidades Autónomas . . . 12063

Página

Del Parlamento de Cataluña, de incorporación a los pasaportes y documentos nacionales de identidad de las lenguas oficiales del Estado español (Orgánica) 12063

Para la presentación ante el Pleno de la proposición de ley del Parlamento de Cataluña de incorporación a los pasaportes y documentos nacionales de identidad de las lenguas oficiales del Estado español, intervienen los señores Ferrer i Roca, de Convergència i Unió; Dalmau i Ribalta, del Partit dels Socialistes de Catalunya, y Ferrer i Gironès, de Esquerra Republicana de Catalunya.

En turno de fijación de posiciones intervienen el señor Saura Laporta, la señora Lasagabaster Olazábal y el señor Rodríguez Sánchez, del Grupo Parlamentario Mixto; el señor Mardones Sevilla, del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria; las señoras Uría Eche-

varría, del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), y Gil i Miró, del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió); y los señores Frutos Gras, del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, Solé Tura, del Grupo Socialista del Congreso, y Trías Sagnier, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Sometida a votación la toma en consideración de la proposición de ley del Parlamento de Cataluña, de incorporación a los pasaportes y documentos nacionales de identidad de las lenguas oficiales en el Estado español, se aprueba por 287 votos a favor, uno en contra y tres abstenciones.

Página

Toma en consideración de Propositiones de Ley 12071

Página

Del Grupo Parlamentario Mixto (señora Almeida y señor Saura), de modificación de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre protección de la seguridad ciudadana, en relación con la tenencia de drogas para el consumo propio 12071

Defiende la toma en consideración de la proposición del Grupo Mixto, el señor Saura Laporta. Manifiesta que

la intención de Nueva Izquierda-Iniciativa per Catalunya-Els Verds al presentar esta iniciativa no es otra que hacer que no sea sancionable la tenencia de drogas para el autoconsumo en el ámbito privado. Se refiere a la sentencia de la Sala Tercera del Tribunal Supremo que sancionó la tenencia ilícita de una pequeña cantidad de hachís para el autoconsumo, fijando jurisprudencia. Considera que esta interpretación regresiva y contradictoria sólo es posible cambiarla a través de una modificación del artículo 25 de la Ley de Seguridad Ciudadana que cubra el vacío legal existente. Recuerda que su grupo se opuso a la «Ley Corcuera», demostrándose con el paso del tiempo que ésta no ha hecho ninguna aportación positiva a la lucha contra la droga, y aunque siguen manteniendo su disconformidad, no pretenden con su iniciativa actual modificar el espíritu de la ley, que es sancionar el consumo en público, sino simplemente que no se pueda sancionar la tenencia para el consumo privado. Finalmente, confía en que esta iniciativa parlamentaria sea aprobada por unanimidad fundamentalmente por tres razones: por coherencia con las posiciones de los grupos parlamentarios en el debate de la Ley de Seguridad Ciudadana, por las opiniones vertidas por juristas y profesionales que trabajan en el tema de la droga y porque está absolutamente convencido de que no se puede hacer frente al problema de la droga ni desde el ámbito de la penalización ni desde la sanción.

En turno de fijación de posiciones intervienen el señor **Mardones Sevilla**, del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria; la señora **Uría Echevarría**, del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV); el señor **Castellano Cardalliaguet**, del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida; y las señoras **Varela Vázquez**, del Grupo Socialista del Congreso, y **Cava de Llano y Carrió**, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Sometida a votación la toma en consideración de la proposición de ley del Grupo Parlamentario Mixto, de modificación de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre protección de la seguridad ciudadana, en relación con la tenencia de drogas para el consumo propio, se rechaza por 142 votos a favor, 147 en contra y tres abstenciones.

Página

Proposiciones no de Ley 12078

Página

Del Grupo Socialista del Congreso, relativa a los pagos a cuenta en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas . . 12078

Defiende la proposición no de ley el señor **Eguíagaray Ucelay**, en nombre del Grupo Socialista del Congreso.

so. Explica que con su iniciativa no se pretende entrar en una discusión de carácter ideológico en torno a la reforma fiscal, sino simplemente corregir los errores que se han producido en la aplicación del impuesto sobre la renta de las personas físicas a través de su desarrollo reglamentario. Critica el hecho de que para su aprobación se recurriera a la utilización de un argumento y de su contrario, como es el justificarlo inicialmente por su contribución al aborro y después, cuando se manifestaron los primeros síntomas de la recesión internacional, como una vacuna para impulsar el consumo. A continuación se pregunta si el estímulo monetario introducido por el Banco Central Europeo en una economía como la española, cuya demanda interna sigue creciendo a tasas por encima del 3 por ciento, ha de llevarse a la acomodación de los ingresos fiscales, del gasto público o de ambos como respuesta al escenario actual y al escenario previsible. Afirma que el decreto de pagos a cuenta del impuesto de la renta de las personas físicas viola el derecho a la intimidad de los ciudadanos, perjudica al 40 por ciento de los contribuyentes, que corresponde precisamente a unidades familiares en las que existe un solo perceptor, y no resuelve el problema de miles de ciudadanos en situación de prejubilación que han visto reducidos sus ingresos mensuales, en contra de toda la propaganda oficial, precisamente porque han aumentado las retenciones que se les practica. Por último manifiesta que se tendrá que seguir discutiendo sobre el impuesto de la renta, pero considera que sobre la aplicación de un reglamento que hace aún más onerosa la aplicación de una ley injusta, según su opinión, no hay ninguna razón para no coincidir.

En turno de fijación de posiciones intervienen los señores **Gómez Rodríguez**, del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria; **Sánchez i Llibre**, del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió); **Ríos Martínez**, del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, y **Martínez-Pujalte López**, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

En turno por alusiones intervienen los señores **Eguíagaray Ucelay** y **Martínez-Pujalte López**.

Sometida a votación la proposición no de ley del Grupo Socialista del Congreso, relativa a los pagos a cuenta en el impuesto sobre la renta de las personas físicas, se rechaza por 132 votos a favor, 152 en contra y una abstención.

Página

Del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre la lucha contra la violencia doméstica y su relación con la publicidad y la programación de los medios de comunicación 12085

*Presenta la proposición no de ley la señora **Mato Adrover**, en nombre del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso. Manifiesta que se trata de una iniciativa de indudable actualidad, porque la erradicación de la violencia doméstica y los malos tratos, específicamente contra la mujer, es una demanda de la sociedad, y explica el contenido de la proposición no de ley, que se centra en los malos tratos y en el papel que en esta cuestión y en todos los comportamientos sociales juegan los medios de comunicación. Comienza por agradecer a los medios de comunicación su contribución decisiva en hacer públicas una serie de conductas que, por muy diversas razones, se mantuvieron en el pasado como conductas secretas y, tras reconocer que últimamente se ha hecho mucho en este sentido en colaboración con las comunidades autónomas, plantea los interrogantes de si las programaciones de las televisiones y los contenidos de la publicidad no tienen algo que ver con la violencia doméstica y si no sería posible una estrategia en las distintas programaciones que permitiera defender a la mujer y su plena libertad. Su grupo considera que sí es posible y pide al Gobierno un esfuerzo económico y presupuestario, constituyéndose un foro de análisis y debate en el que el Gobierno y los medios de comunicación, especialmente los audiovisuales y los de titularidad pública, analicen qué medidas se pueden adoptar para que las mujeres sigan denunciando sin miedo y para que las cadenas de televisión adopten principios de autorregulación en relación con determinados programas.*

*En defensa de las enmiendas presentadas a esta proposición no de ley, intervienen las señora **Aramburu del Río**, del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, y **Alberdi Alonso**, del Grupo Socialista del Congreso.*

*En turno de fijación de posiciones intervienen la señora **Almeida Castro**, del Grupo Parlamentario Mixto; el señor **Mardones Sevilla**, del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria; y la señora **Solsona i Piñol**, del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).*

*A los efectos de aceptar o rechazar las enmiendas presentadas, interviene la señora **Mato Adrover**.*

Sometida a votación la proposición no de ley del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, se aprueba por 280 votos a favor y dos abstenciones.

Página

Mociones consecuencia de interpelaciones urgentes 12092

Página

Del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, sobre la opinión que le merece al Gobierno la dimisión de la Comisión de la Unión Europea, el juicio que tiene acerca de la gestión de los comisarios nombrados por el Gobierno español, así como los criterios y opiniones de todo tipo que van a servir de base a la actuación del Gobierno para solucionar la crisis por la que atraviesa la Comisión Europea 12092

*Presenta la moción consecuencia de interpelación urgente del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida el señor **Alcaraz Masats**, aludiendo más que a una acumulación de datos o de argumentos a una serie de circunstancias bastante negativas con respecto a la eficacia y a la intensidad parlamentaria. Se refiere a la falta de debate previo en la Cámara en relación con la Agenda 2000 y con la guerra en la antigua Yugoslavia, así como a la falta de información sobre los nuevos criterios de la Alianza Atlántica, sobre el nombramiento extraparlamentario del presidente de la Comisión Europea o sobre los nombramientos de los nuevos comisarios. Por todas estas razones y habiendo pasado mucho tiempo desde el día 24 de marzo, fecha en que se presentó la interpelación urgente, han cambiado el texto de su moción, en la que instan al Gobierno a informar a la Cámara y a debatir en ella todos los temas relativos a la elección de nuevos comisarios correspondientes a España de forma previa a su elección definitiva.*

*En turno de fijación de posiciones intervienen los señores **Mardones Sevilla**, del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria; **Guardans i Cambó**, del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió); **Costa Costa**, del Grupo Socialista del Congreso, y **Martínez Casañ**, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.*

Sometida a votación la moción consecuencia de interpelación urgente del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, se rechaza por 12 votos a favor, 271 en contra y una abstención.

Página

Del Grupo Socialista del Congreso sobre política inmigratoria 12097

*Presenta la moción consecuencia de interpelación urgente la señora **Fernández Sanz**, en nombre del Grupo Socialista del Congreso. Se refiere a la interpelación urgente presentada al Gobierno en la que se analizaban los puntos negros que los inmigrantes*

viven todos los días en su relación con la sociedad y, sobre todo, con la administración, y muestra su satisfacción por el trabajo que está llevando a cabo el Parlamento en este sentido. A continuación pasa a exponer los siete puntos concretos de la moción y pide el voto favorable para todos ellos.

*En defensa de la enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso interviene el señor **Jordano Salinas**.*

*En turno de fijación de posiciones intervienen las señoras **Gil i Miró**, del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y **Sabanés Nadal**, del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida.*

*A los efectos de aceptar o rechazar la enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, interviene la señora **Fernández Sanz**.*

Página

Del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), sobre las actuaciones de ámbito general que tiene previsto adoptar el Gobierno para impulsar el llamado «tercer sector» del ámbito social en España 12103

*Defiende la moción consecuencia de interpelación urgente el señor **López de Lerma i López**, del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió). Su grupo pretende con esta iniciativa sentar las bases del inicio y desarrollo de una política global de apoyo, de soporte, de ánimo y de impulso al denominado tercer sector, que está formado por asociaciones que trabajan en el terreno de la solidaridad tanto a nivel interno de nuestro país como a nivel internacional. A continuación explica los cuatro macroobjetivos, que son los mismos que proponían en su interpelación, resumiéndolos en uno: que el Congreso de los Diputados valore positivamente la participación de la sociedad civil a través de asociaciones, fundaciones, ONG y otras actividades de carácter no lucrativo, con el objetivo de complementar y ampliar la actuación de las administraciones públicas para mejorar el Estado del bienestar y para impulsar una sociedad más justa y equilibrada desde la perspectiva social. Por último agradece las aportaciones de los grupos Socialista, Federal de Izquierda Unida y Popular a través de sus enmiendas, aunque discrepen de las propuestas concretas del Grupo Socialista y del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida.*

*Para la defensa de las enmiendas presentadas intervienen los señores **Vaquero del Pozo**, del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, y **Díaz Sol**, del Grupo Socialista del Congreso, y la señora **Mato***

Adrover, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

*En turno de fijación de posiciones interviene el señor **Caballero Basáñez**, del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV).*

Sometida a votación en primer lugar la moción consecuencia de interpelación urgente, del Grupo Socialista del Congreso, sobre política migratoria, en sus propios términos, se rechaza por 125 votos a favor, 145 en contra y tres abstenciones.

Sometida a votación en segundo lugar la moción consecuencia de interpelación urgente del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), sobre las actuaciones de ámbito general que tiene previsto adoptar el Gobierno para impulsar el llamado tercer sector del ámbito social en España, en los términos resultantes de la aceptación de las enmiendas del Grupo Popular, se aprueba por 262 votos a favor y 10 abstenciones.

Se suspende la sesión a las nueve y cincuenta y cinco minutos de la noche.

Se abre la sesión a las cuatro de la tarde.

TOMA EN CONSIDERACIÓN DE PROPOSICIONES DE LEY DE COMUNIDADES AUTÓNOMAS:

— DEL PARLAMENTO DE CATALUÑA, DE INCORPORACIÓN A LOS PASAPORTES Y DOCUMENTOS NACIONALES DE IDENTIDAD DE LAS LENGUAS OFICIALES EN EL ESTADO ESPAÑOL (ORGÁNICA) (Número de expediente 125/000016).

El señor **PRESIDENTE**: Se abre la sesión.

Punto I del orden del día: Debate sobre la toma en consideración de la proposición de ley del Parlamento de Cataluña, de incorporación a los pasaportes y documentos nacionales de identidad de las lenguas oficiales del Estado español.

Para presentar ante la Cámara la iniciativa del Parlamento catalán, tenemos entre nosotros a tres diputados del mismo, representantes de los grupos parlamentarios de Convergència i Unió, Socialista y de Esquerra Republicana de Cataluña.

Tendrán la intervención en este orden, comenzando, en consecuencia, por la de don Joaquim Ferrer i Roca, diputado del Grupo de Convergència i Unió.

El señor **DIPUTADO DEL PARLAMENTO DE CATALUÑA** (Ferrer i Roca): Señor presidente, señorías, no es

la primera vez, y seguro que no será la última, que se presenta una iniciativa con este perfil en esta Cámara. A lo largo de los veinte años de democracia, se han producido en numerosas ocasiones, en el Congreso y en el Senado, en las Cortes Generales, iniciativas con esta intención, que es sencillamente la de plasmar el reconocimiento en todos los ámbitos de la sociedad de todas las lenguas que son oficiales en el Estado español.

Todas estas iniciativas siempre han tenido y tienen un común denominador, que son derivación de lo que podríamos denominar dinámica constitucional. Como todas SS.SS. saben, la Constitución, ya en su preámbulo, hace una afirmación sobre la protección a todas las lenguas que son oficiales, a todas las lenguas del Estado español, y el artículo tercero hace un expreso reconocimiento de estas lenguas. Por consiguiente, todas las iniciativas que se han venido produciendo y que se vendrán produciendo para perfeccionar, para profundizar en el reconocimiento de todas las lenguas, derivan del texto constitucional y propiamente podríamos decir que son consecuencia de esa dinámica constitucional. Lo son también, naturalmente, los estatutos y su aplicación, aplicación que cuenta ya con una gran experiencia, y lo son las sentencias del Tribunal Constitucional sobre estos temas. Todo este conjunto de hechos, de datos, que simplemente recuerdo a SS.SS., constituyen la gran experiencia, un aspecto del gran orgullo que todos debemos sentir por lo realizado y lo que estamos realizando en este terreno concreto. Dejo aparte muchos otros, de los cuales también nos podemos sentir legítimamente orgullosos.

En definitiva, señorías, sobre este tema, sobre el reconocimiento de todas las lenguas que son oficiales en el Estado español, no estamos iniciando el proceso. Podríamos afirmar tranquilamente que estamos a medio camino de su aplicación sistemática en todos los ámbitos de la sociedad. No estamos iniciando este reconocimiento efectivo de todas las lenguas, del carácter plurilingüe del Estado español. Pero es lógico que este afán, estas iniciativas, esta actitud se continúe para favorecer el acceso de todas estas lenguas oficiales, insisto, a todos los efectos, a todos los ámbitos, a todos los rincones de nuestra sociedad. Hay dos métodos para esto. Hay gente que opina que pudiera haberse solucionado la efectiva incorporación de todas las lenguas que son oficiales sencillamente dictando una norma general. Y hay gente —y en eso estamos— que opina que era preferible proponer periódicamente iniciativas sectoriales.

Ésta que hoy, en representación del Parlamento de Cataluña, venimos a proponerles para su toma en consideración, está en este camino. Es una iniciativa sectorial, como muchas otras ha habido y como muchas otras habrá. Esta propuesta es similar a otras que se han visto en esta Cámara y que ya se han aprobado, después del debate correspondiente, como fueron, por ejemplo, la posibilidad de que el Boletín Oficial del Estado fuese publicado en las lenguas que son oficiales en este Estado. Concretamente, y por lo que hace referencia a la lengua catalana, el Boletín Oficial del Estado

ya lleva publicados, como mínimo, desde la aprobación de esta posibilidad efectiva, quince números. En estos números se publican sistemáticamente las leyes que han sido aprobadas por las Cortes Generales y otras disposiciones de rango similar. Una iniciativa parecida, que se vio en esta Cámara, fue la que planteaba que en la moneda única europea hubiese una presencia de todas las lenguas que son oficiales. Como recordarán SS.SS., fue aprobada, y previsiblemente, en los próximos meses o en los próximos años, tendremos la presencia de todas las lenguas oficiales en la moneda única. Otra iniciativa parecida a la que hoy les proponemos fue la reforma del Senado de 1994, que posibilitó que en aquella Cámara del Estado español se pudiesen utilizar todas las lenguas oficiales.

La proposición que les proponemos hoy en representación del Parlamento de Cataluña hace referencia a que esas lenguas que son oficiales en el Estado español, todas ellas, puedan estar presentes en el pasaporte y en los documentos de identidad nacional. Es una iniciativa importante, por su carácter efectivo, por su carácter simbólico, parecida a muchas otras que se han presentado en esta Cámara, en el Congreso de los Diputados.

Señorías, no creo que a estas alturas, 20 años después de aprobada la Constitución, tenga necesidad de argumentar el interés que tiene el que en el pasaporte de los ciudadanos estén presentes todas las lenguas que son oficiales, igual que en los documentos nacionales de identidad. La experiencia que hemos acumulado entre todos es suficiente como para que hayamos comprobado muchas veces qué interesante es el reconocimiento de estas lenguas y cómo, cuanto más se produce este reconocimiento, más se vertebra, más se afianza, más es posible la solidaridad y la colaboración.

Yo decía que en este turno parlamentario no es necesario argumentar excesivamente, pero, como está previsto que exista este turno parlamentario, este ceremonial de presentación ante el Congreso de los Diputados, confiando en el camino recorrido, en la experiencia, en la sabiduría política que entre todos hemos acumulado a lo largo de estas décadas, espero que esta propuesta, que procede del Parlamento de Cataluña, sea aprobada por unanimidad y continúe el proceso de reconocimiento efectivo de todas las lenguas oficiales. Con esta confianza, solicito el voto favorable para esta propuesta.

Muchas gracias, señor presidente, señorías.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ferrer.

Por el Grupo Socialista del Parlamento de Cataluña, tiene la palabra don Antonio Dalmau i Ribalta.

El señor **DIPUTADO DEL PARLAMENTO DE CATALUÑA** (Dalmau i Ribalta): Muchas gracias, señor presidente.

Señorías, de nuevo comparecemos ante esta Cámara al objeto de defender una proposición de ley orgánica aprobada por el Parlamento de Cataluña relativa a cues-

tiones lingüísticas. Aun siendo de contenido distinto, puede relacionarse con la que presentamos hace un mes, destinada a la futura emisión de monedas y billetes del euro. Asimismo, cabe ponerla en relación con otras dos iniciativas de tipo lingüístico, también elaboradas por el Parlamento de Cataluña, que próximamente deberán ser igualmente defendidas en este mismo hemiciclo.

La reiteración de iniciativas de signo parecido nos ahorra repetir los mismos argumentos sobre la necesidad y la oportunidad de que el Estado y los organismos públicos que de él dependen vayan reconociendo progresivamente la realidad de nuestro pluralismo lingüístico en aspectos diversos de su organización. Asimismo, deberíamos recordar que esta misma Cámara se ha pronunciado ya favorablemente en ocasiones diversas sobre el reconocimiento de esta realidad y que esta voluntad se ha ido plasmando en algunas modificaciones legislativas y en algunas iniciativas que se hallan en trámite.

En el caso de la proposición del día de hoy, se trata de que los pasaportes y los documentos nacionales de identidad incorporen dicha pluralidad lingüística. Estamos hablando, obviamente, de documentos administrativos estrechamente vinculados a la esfera personal de los ciudadanos españoles y a sus relaciones con la Administración. De entre las varias opciones posibles, la proposición de ley orgánica que hoy defendemos ha escogido la vía de que, en el caso de aquellas comunidades autónomas que posean una lengua oficial distinta del castellano, este reconocimiento se efectúe mediante un redactado bilingüe. Ello significaría, lógicamente, que el impreso oficial sería distinto entre las diversas comunidades autónomas bilingües y entre éstas y aquellos territorios que tienen como lengua oficial únicamente el castellano.

Me refiero a este punto porque el diputado que les habla no ignora que esta Cámara tiene pendiente la discusión de una proposición de ley, presentada por mis colegas del Grupo Socialista el 10 de diciembre último, en la que, aparte de considerar en un solo bloque todo el paquete de iniciativas relativas a la pluralidad lingüística que aún se hallan pendientes de reconocimiento legislativo, se aboga por un solución distinta de la que ofrece la proposición que hoy defendemos en nombre del Parlamento de Cataluña, por el plurilingüismo, es decir, el uso de las cuatro lenguas oficiales en los documentos de todo el Estado.

A este efecto, creo que es importante considerar la igualdad de fondo que ambas iniciativas comparten, aun ofreciendo soluciones distintas, que corresponde a esta Cámara decidir cuál de las dos vías —o cualquier otra equivalente— considera más adecuada. Prospere la que prospere, el reconocimiento efectivo del pluralismo lingüístico del Estado se habrá producido de forma plenamente satisfactoria. Una y otra pretenden reconocer en el terreno administrativo una realidad que ya nadie discute entre nosotros y que los Estados bilingües o plurilingües de la Unión Europea han incorpo-

rado plenamente a su realidad política y administrativa en todos los terrenos.

En esa confianza y con el deseo de que la proposición del Parlamento de Cataluña contribuya a alcanzar el fin expresado, defendemos la iniciativa de hoy y esperamos que pueda ser admitida a trámite, para que se sume a las que este Congreso de los Diputados, en una dirección parecida, está tramitando de forma simultánea.

Muchas gracias. **(Aplausos.)**

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Dalmau.

Tiene ahora la palabra, por el Grupo de Izquierda Republicana de Cataluña, el diputado de aquel Parlamento, don Francesc Ferrer i Gironès.

El señor **DIPUTADO DEL PARLAMENTO DE CATALUÑA** (Ferrer i Gironès): Muchas gracias, señor presidente.

Señorías, los Estados democráticos deben su formación y su origen al respeto de todos los derechos de los ciudadanos. En cambio, los Estados que se han hecho y se han configurado por el camino de la violencia son fruto normalmente del dominio de una clase social o de un grupo hegemónico sobre los minoritarios.

En el siglo pasado, cuando se redactaron diversas constituciones del Estado español, si alguien hubiera preguntado a un niño en la escuela qué es la democracia, tenía que contestar que era la ley de la mayoría. Hoy en día, un niño inteligente no contestaría eso nunca; hoy diría que la democracia es el respeto a las minorías. Y, dentro del respeto a las minorías, se incluye en especial el respeto a los derechos lingüísticos. En este hemiciclo, históricamente se ha hablado de este tema de una forma reiterada y era normal que los diputados que fueran conservadores, o liberales, o progresistas, estuvieran de acuerdo en el aforismo de que un Estado debe tener una sola lengua, una sola bandera y un solo escudo. Por ello, el Estado decimonónico, en su trayectoria, quiso encontrar su legitimidad creando la nación y la nación estaba definida y diseñada en sus elementos materiales y también en los simbólicos, el universo de los cuales era la base más importante de la ideología oficial del Estado. Nos sería imposible imaginar los esfuerzos, las energías y el trabajo que el Estado ha invertido para crear su universo simbólico.

Por todos estos motivos hoy nos encontramos aquí, porque la raíz de la gran tradición era querer convertir el proyecto de una nación en una uniformidad nacional, donde todos los ciudadanos hablaran igual, pensarán igual y tuvieran idéntico talante. Gracias a la resistencia de los ciudadanos, aún hoy podemos levantar la cabeza para exigir nuestra cuota de mercado y reclamar nuestra parte.

Hoy, un Estado no es democrático si no es tolerante y plural. El Estado español fue prácticamente el primero en diseñar, impulsar y fomentar el imaginario nacional y la memoria colectiva y ya a finales del siglo XVIII pode-

mos encontrar varias muestras de ello. Pero hoy, en estos momentos que podríamos llamar postnacionales, donde la identidad de las personas y de los pueblos está por encima de cualquier veleidad del Estado nación, es un momento adecuado para hacer coincidir la identidad personal de los ciudadanos con los documentos que hacen referencia a la misma. ¿Cómo podría hoy un ciudadano estar orgulloso de su identidad si el Estado protector no le permitiera que coincidiera su identidad real con la oficial? Por este motivo estamos hoy aquí para defender una proposición de ley por la que se pretende hacer que el pasaporte y el documento nacional de identidad sean coincidentes entre su oficialidad y la realidad cultural de cada ciudadano.

Hemos de saber que para la imposición del castellano se promulgaron casi 200 normas positivas y desde la Constitución del año 1978 nosotros hemos ido rectificando esta realidad, para lograr que los ciudadanos puedan tener también las íntimas señas de identidad en su propia lengua. No es nuevo este asunto, porque yo, siendo senador, en el año 1983, lo solicité al presidente del Gobierno y en el Pleno del Senado celebrado el 11 de mayo de 1988 se aprobó una moción en este mismo sentido, una moción que fue presentada por el Grupo Socialista, obligando a que todos los impresos del Estado en Cataluña fueran bilingües. En función de esta moción, en enero de 1992, como senador, volví a solicitar que el DNI fuera en catalán al ministro de la Gobernación, que en aquel momento era el señor Corcuera.

Por tanto, señoras diputadas y señores diputados, esperamos con ilusión que los ciudadanos de lengua catalana dejen de ser discriminados en su identidad y en todos los documentos oficiales puedan ostentar con normalidad la lengua propia de Cataluña.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Ferrer i Gironès.

Concluida la presentación por los representantes del Parlamento de Cataluña, ¿grupos que desean fijar su posición? **(Pausa.)**

Por el Grupo Mixto, tiene, en primer lugar, la palabra el señor Saura.

El señor **SAURA LAPORTA**: Gracias, señor presidente.

Señoras y señores diputados, quiero anunciar, en nombre de los diputados y diputadas de Iniciativa per Catalunya-Els Verds-Nueva Izquierda, nuestro voto favorable a esta iniciativa del Parlamento Catalán, como no podía ser de otra manera.

No voy a reiterar las razones, que ya se han argumentado de forma amplia y extensa por parte de los diputados que han defendido la propuesta del Parlamento Catalán, de la importancia, de la necesidad de que también en el pasaporte y en el documento nacional de identidad se incorpore, se considere el plurilingüismo del Estado español. Simplemente haré una brevísima reflexión del modelo actual del Estado a la luz de esta iniciativa.

Creo que hay que destacar que, en estos 20 años de recuperación de la democracia, el Estado español ha evolucionado de forma importante de un Estado centralista hacia un Estado de las autonomías, donde ha habido un incremento importantísimo de la descentralización del gasto público, donde ha existido una transferencia importante de servicios y de competencias o donde ha habido incrementos importantísimos de las capacidades de autogobierno de las distintas comunidades autónomas. Por tanto, se puede hacer un balance satisfactorio del desarrollo del Estado de las autonomías, siendo consciente de las grandes insuficiencias o de los grandes déficit que aún hay que superar.

A la luz de esta iniciativa, quería plantear lo que, a nuestro entender, son los dos grandes retos o las dos grandes asignaturas pendientes hoy del Estado español. En primer lugar, el reconocimiento real y efectivo de que el Estado español es un Estado plurinacional y que esto requiere una reforma urgente, a pesar de la parálisis en la que se encuentra, del Senado. Es necesario que el Senado exprese de forma clarísima que el Estado español es un Estado plurinacional. El segundo gran reto es que, a pesar de que la Constitución reconoce la riqueza y el patrimonio cultural que significa el plurilingüismo del Estado español y a pesar de que en los últimos años ha habido avances importantes en iniciativas parecidas a estas, hay que decir que aún, por parte de la Administración central, no se están dando los pasos suficientes para hacer un efectivo reconocimiento de la realidad plurilingüe del Estado español. Se ha avanzado muy poco y prácticamente siempre que se ha avanzado ha sido a impulso de los parlamentos de algunas comunidades autónomas.

Por todas estas razones, creemos que esta iniciativa, más allá de lo concreto, que es importantísimo, que en el DNI y en el pasaporte exista también el plurilingüismo, es un paso más en superar, en satisfacer este segundo reto del reconocimiento del Estado español como un Estado plurinacional. Dicho de otra manera, se trata, en definitiva, de que el hecho de que el Estado español tenga cuatro lenguas oficiales no aparezca, como a menudo se quiere hacer aparecer, como un problema, sino que se viva que el hecho de que el Estado español tenga cuatro lenguas es una riqueza, es un patrimonio de todos, que se ha de impulsar no sólo desde las comunidades autónomas que tienen lenguas oficiales distintas al castellano; también desde el Gobierno central, desde la Administración central y, evidentemente, como vamos a hacer hoy, desde el Congreso de los Diputados.

Nada más. Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Saura. Señor Mardones, por Coalición Canaria.

El señor **MARDONES SEVILLA**: Gracias, señor presidente.

Con gran brevedad...

El señor **PRESIDENTE:** Perdón, señor Mardones.

Aunque otros miembros del Grupo Mixto no pidieron su turno, lo hacen ahora.

Tiene la palabra la señora Lasagabaster.

La señora **LASAGABASTER OLAZÁBAL:** Muchas gracias, señor presidente.

Intervendré muy brevemente, porque ya hemos reiterado en muchas ocasiones los argumentos de una cuestión que debía estar ya muy clara y que no debíamos tener necesidad de intervenir sobre ella. En cualquier caso, sirvan estas palabras para decir que vamos a apoyar, como lo hemos hecho siempre, esta iniciativa por razones diversas. En primer lugar, porque creemos que el Parlament de Cataluña se merece que sea aprobada; y, en segundo lugar, porque nos parece que el contenido se ajusta total y absolutamente al espíritu de lo que debiera ser un Estado plurinacional. Damos la bienvenida a los representantes del Parlament de Cataluña y creemos que con esta iniciativa, una vez más, nos proponen una cuestión que, desde nuestro punto de vista, tenía que haber estado ya resuelta desde hace muchísimos años. El Estado en el que estamos es un Estado plurinacional, un Estado en el que hay diversas lenguas oficiales y en el que, por tanto, todos los ciudadanos tienen el derecho y el deber de tener toda su documentación y poder interrelacionarse en las distintas lenguas oficiales en los territorios en que existen estas lenguas.

Por ello, como en otras iniciativas, vamos a votar favorablemente, esperando que no tengan que ser los parlamentos de comunidades autónomas, sino que de oficio la propia Administración central tome esta serie de iniciativas y adecue la realidad del ordenamiento jurídico a lo que tiene que ser el espíritu de lo que se pactó que fuera este Estado plurinacional y plurilingüístico.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor **PRESIDENTE:** Gracias, señora Lasagabaster. Señor Rodríguez.

El señor **RODRÍGUEZ SÁNCHEZ:** Gracias, señor presidente.

Efectivamente es sintomático que tengan que ser los parlamentos de las comunidades autónomas con lengua propia los que se preocupen del desarrollo de la política constitucional que, en este terreno, debía corresponder en gran parte al propio Gobierno del Estado. Esto es así porque es fundamental asumir la realidad plurilingüe del Estado español como una realidad que debe sustentarse en la legalidad estatal. Sin ir más lejos, hay competencias del Estado que se ejercen en las comunidades autónomas con lenguas propias y, por tanto, para que la oficialidad sea plena en estos territorios se necesita esta cobertura.

Además, nos felicitamos de que la iniciativa del Parlamento de Cataluña sitúe en un plano de igualdad, pero con una preferencia de carácter simbólico por la

lengua propia, originaria de cada uno de los países, y la coloque en el carné de identidad y en el documento del pasaporte. Estas iniciativas son fundamentales para la normalización plena de los usos de nuestras lenguas, porque si no seguirán siendo fragmentarias, segmentadas, discrecionales, tendenciales, cuando deben ser lenguas cuyos derechos individuales estén arropados por los deberes de todas las administraciones públicas sin excepción.

Nada más, señor presidente, solamente quiero indicarle, con todos los respetos, que sí levantamos la mano a nuestro debido tiempo, pues no íbamos a estar callados en un tema de tanta importancia. Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE:** Gracias, señor Rodríguez. Señor Mardones.

El señor **MARDONES SEVILLA:** Muchas gracias, señor presidente.

En primer lugar, desde mi grupo, Coalición Canaria, quiero dirigir un saludo cordial de bienvenida a los tres representantes del Parlamento catalán que nos han traído aquí esta proposición de ley.

En segundo lugar, mi grupo va a dar su voto favorable a su toma en consideración por hacer normal y natural lo que es normal y natural a nivel del ciudadano de una comunidad autónoma con dos lenguas, aparte de la del Estado la propia materna de la comunidad autónoma, que consagra nuestra Constitución española. Pero también hay otras razones. Habitualmente, en el campo de los pasaportes sabemos todos que España, desde hace muchos años, cumpliendo acuerdos internacionales, tenía que poner la identificación de la casuística del pasaporte en la lengua del Estado y en lengua francesa como lengua diplomática de uso internacional común. Si esto se aceptaba —aunque parece ser que hoy en día tiene más difusión el inglés que el francés— y se sigue respetando esta costumbre, si se expenden los pasaportes en castellano y en francés, póngase también en la lengua de la comunidad autónoma. Pero hay otra razón más: las leyes civiles, el Registro Civil de nuestro Estado ha dado plena validez a la expresión de los nombres de pila de los ciudadanos que piden un pasaporte y se expende el documento con el nombre de pila en la lengua vernácula de la comunidad autónoma de ese ciudadano.

Si en un pasaporte o un documento de identidad que se tenga que expedir en una comunidad autónoma española, en este caso la catalana que es la que toma la iniciativa, los nombres del beneficiario del documento vienen expresados en la terminología, en la propia toponimia de la ciudad de nacimiento del ciudadano, expresada en los términos que se utilizan en la lengua catalana, que el nombre de pila del solicitante viene también en su lengua, que la conjunción copulativa entre ambos apellidos se hace también con el grafismo propio de la lengua de la comunidad autónoma, hágase también normal la expedición del documento, sin buscar más cuestiones que el reconocimiento de un dere-

cho constitucional y hacerlo con naturalidad, con normalidad, con sentido común y con respeto al texto constitucional.

Por esta razón, señor presidente, mi grupo va a votar favorablemente la toma en consideración de esta proposición de ley del Parlamento de Cataluña para la expedición de los documentos de identidad y del pasaporte en ambas lenguas, la castellana y la catalana.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Mar-dones.

La señora Uría, por el Grupo Nacionalista Vasco.

La señora **URÍA ECHEVARRÍA**: Gracias, señor presidente.

Señorías, desde el Grupo Vasco vemos con extraordinaria simpatía la iniciativa que nos trae el Parlament de Catalunya, que tiene perfecto encaje constitucional en la adición del artículo 3 de la Constitución y a la que le falta en este momento cobertura legal, pero para eso están las Cortes Generales, precisamente por eso nos traen ustedes la iniciativa legislativa a esta Cámara. La vemos con simpatía pero también con un tremendo escepticismo. Todas SS.SS. han aludido a iniciativas de parecido contenido que han sido traídas a esta Cámara y sólo muy excepcionalmente se han puesto en práctica. Son muchas las que se han tomado en consideración y respecto de las cuales ni siquiera se ha constituido luego la ponencia.

Hay otro segundo elemento para el escepticismo, y es que ahora sí es exigible legalmente que los documentos preparatorios en los que se solicita la expedición del DNI o del pasaporte, ya es exigible, repito, legalmente, que consten en la lengua bilingüe, en las dos lenguas oficiales propias de cada una de las comunidades, y al menos en el ámbito de la Comunidad Autónoma del País Vasco tales documentos se expiden y se facilitan sólo y exclusivamente en castellano.

Hay un tercer elemento más que interesará especialmente a las señoras diputadas presentes en la Cámara. Hace ya más de un año solicité del Ministerio de Interior la modificación del impreso normalizado sobre el que se efectúa el documento nacional de identidad, ya que a pesar de tener una existencia tan reciente como 1990 sólo figura la mención de hijo de. Todas ustedes, señoras diputadas, son hijas de. No es posible, a pesar de ser un documento personalizado por excelencia, que conste la mención de hija de. Por el Ministerio se me contestó que este es un procedimiento de gran complejidad, en el que se han introducido importantes modificaciones derivadas principalmente de la informatización de todo el proceso y de la participación de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre, que encarece extraordinariamente el proceso de cara a su fiabilidad; que, por todo lo expuesto, se consideraba que la modificación que yo pretendía de constar como hijas de en un documento, repito, que acredita la identidad individual de las personas, sólo podría introducirse una vez

se acabasen los stock de los documentos existentes. Si eso ocurría para acabar con la mención de hijo de a hija de, ya me dirán ustedes lo que puede ocurrir con la mención del plurilingüismo que con esta iniciativa se solicita.

Señorías, yo también quiero figurar en mi DNI como alaba, no ya como hija, y de mi ama y de mi aita, a poder ser, y votaremos, por tanto, a favor para que esto pueda ser así, pero aliento poquísimas esperanzas de que esto vayamos a poder verlo.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señora Uría.

La señora Gil i Miró, por el Grupo de Convergència i Unió.

La señora **GIL I MIRÓ**: Gracias, señor presidente.

Benvinguts estimats representants del Parlament del nostre país, Catalunya. Sigueu, de tot cor, benvinguts.

Señoras diputadas, señores diputados, de manera recurrente y con progresiva insistencia se proponen a esta Cámara iniciativas legislativas que inciden en la necesidad de hacer evidente la realidad plurilingüe del Estado español. Los diputados de mi Parlamento no han hecho aquí un ejercicio retórico ni un discurso coyuntural, han hecho el anuncio político pedagógico de un cambio inevitable en la cultura política del Estado, el de la presencia cotidiana en su actividad de las lenguas y culturas de las naciones que conviven en el Estado, cambio avalado, una vez más, por la voluntad de mi nación, Cataluña, a través de su Parlamento.

Transcurridos 20 años desde la promulgación de la Constitución, el Gobierno del Estado en sus actividades y manifestaciones institucionales en el ámbito lingüístico apenas han evolucionado del ayer. La expresión del Estado sigue siendo monolingüe castellana y convirtiendo en invisibles las lenguas catalana, gallega y vasca, de tal manera que seguimos sin saber si son consideradas lenguas oficiales del Estado, si están en el Estado o si son del Estado.

Quizá debemos ya superar la antinomia del Título VIII de la Constitución española, antinomia permanente entre los conceptos Estado y comunidades autónomas, que refleja sin duda temores e incrédula desconfianza propia de los últimos años 70. La realidad de hoy exige confianza y cambio. Por ello el corazón nuclear de la proposición de ley del Parlamento de Cataluña fija el futuro del Estado y su modernidad. Exige un nuevo equilibrio que rompa la descompensación de hoy y exige el reconocimiento simbólico institucional de nuestra identidad catalana en aquellos documentos cuya función es precisamente la de la identificación. Porque hoy el documento nacional de identidad y el pasaporte, como ayer, convierten a Cataluña en una nación invisible y a los catalanes y catalanas en personas despojadas de su propia identidad.

No usa mi Parlamento la desmesura, señoras y señores diputados, sino la razón para exigir el respeto y el reconocimiento de nuestra lengua, que es signo de la

identidad profunda colectiva y de la imagen de pertenencia a un pueblo, y ella debe encontrarse en los documentos institucionales que nos identifican ante otros.

No sientan, señoras y señores diputados, resquemor alguno por la palabra identidad, porque la identidad emerge de una experiencia natural y porque es un concepto positivo respetable e irrenunciable. Los nuevos documentos serán un símbolo, es decir, en su sentido etimológico, una unión, un medio para la coincidencia, para unir singulares en un plural. El documento nacional de identidad y el pasaporte son hoy símbolos de un singular excluyente y, ya que los símbolos permiten no sólo representar una realidad, sino también organizarla y comunicarla, puede ser que a partir de ahora puedan ser también la representación de una nueva reciprocidad entre el Estado y Cataluña y la difusión por doquier de un nuevo Estado español moderno. Por ello, en nombre de mi grupo pido a todas y a todos ustedes que tomen en consideración y respeten la voluntad de mi Parlamento, que es la representación democrática de la voluntad de la nación catalana.

Gracias, señor presidente.

El señor **PRESIDENTE:** Gracias, señora Gil i Miró.

Tiene ahora la palabra el señor Frutos, por Izquierda Unida.

El señor **FRUTOS GRAS:** Gracias, señor presidente.

Mi grupo votará afirmativamente la proposición de ley porque es razonable y, por tanto, lo va a hacer con naturalidad y con poca retórica.

Y no digo más hoy porque no quiero utilizar en exceso la tribuna de un Parlamento que está en guerra sin declararla.

El señor **PRESIDENTE:** Gracias, señor Frutos.

Señor Solé Tura, por el Grupo Socialista, si le deja el señor Belloch. **(Risas.)** Adelante, señor Solé Tura.

El señor **SOLÉ TURA:** Muchas gracias, señor presidente.

Señoras y señores diputados, en primer lugar pido excusas por mi breve retraso, y quiero empezar mi intervención saludando a mis compañeros y amigos del Parlament de Cataluña, que, una vez más, y espero que no sea la última, nos visitan para proponernos una interesante cuestión.

Efectivamente, señorías, estamos discutiendo sobre el uso de nuestras lenguas y yo tengo la impresión de que en el fondo de nuestro debate hay un tema que no acaba de aparecer, y es cuál es el estatuto real de la lengua principal, de la lengua que la Constitución denomina el castellano, y las demás. Yo quisiera empezar con una reflexión sobre este punto.

Como recordarán, el artículo 3 de nuestra Constitución dice: «El castellano es la lengua española oficial del Estado. Todos los españoles tienen el deber de conocerla y el derecho a usarla.» El apartado 2 dice:

«Las demás lenguas españolas serán también oficiales en las respectivas Comunidades Autónomas de acuerdo con sus Estatutos».

¿Por qué el artículo 3 dice que el castellano es la lengua oficial española y no dice que el español es la lengua oficial? Porque lo que pretende el artículo 3 es que todas las lenguas son españolas en cuanto a su contenido, en cuanto a su concepción y en cuanto a su papel. Por consiguiente, el artículo 3 despeja claramente la situación y yo no entiendo que se nos pueda decir a veces que una lengua es la lengua del Estado. Porque esto también nos lleva a ver qué es exactamente el Estado. Cuando el artículo 3 dice que el castellano es la lengua oficial del Estado, se refiere a una estructura determinada, pero en el conjunto de la Constitución el Estado es mucho más que eso; en el desarrollo de la Constitución el Estado es la estructura administrativa central, son las comunidades autónomas y son las ciudades. Eso es el Estado.

Por consiguiente, creo que aquí tenemos una distribución clara de niveles que a veces nos empeñamos en ignorar, como si fuesen dos niveles totalmente distintos y como si el espacio de uno fuese tan exclusivo que no hubiese espacio para los demás. Por tanto, creo que tenemos que avanzar en el camino que nos señala esta proposición de ley del Parlament de Cataluña, porque lo que nos está diciendo en realidad es simplemente que apliquemos lo que dice el artículo 3 de la Constitución, y no sólo en este terreno. Yo estoy convencido, señorías, de que tendremos que ir a otros terrenos y que pasará exactamente lo mismo, y tenemos que tener claro que este es el camino que vamos a seguir en el futuro.

Se ha mencionado antes aquí el papel del Senado. El Partido Socialista, y por consiguiente el Grupo Socialista, es absolutamente partidario de una reforma del Senado que le lleve a convertirse en la Cámara que represente esa diversidad y que forzosamente tendrá que tener también una diversidad lingüística, sin ninguna clase de dudas. Esta es la línea que vamos a seguir y que nos llevará, naturalmente, a votar a favor de la proposición de ley del Parlament de Cataluña, y no solamente a votarla a favor sino, creo yo, a impulsar este camino, porque tendremos que seguir otros caminos.

El Partido Socialista ha proclamado en sus programas, sobre todo en sus programas últimos, su vocación de desarrollar el Estado español como un Estado federal. Pues un Estado federal tiene que tener sus instituciones propias, específicas, que recojan sus diversos niveles. Eso, por coherencia con lo que estamos diciendo en el programa, por coherencia con lo que estamos haciendo, por coherencia incluso con nuestro propio pasado, cuando fuimos todos redactores de la Constitución, nos lleva forzosamente a seguir el camino que hoy estamos discutiendo.

Por otro lado, esta es la solución que otros países, de la Unión Europea o no, están aplicando cuando se trata de Estados que tienen diversidades lingüísticas. Ustedes lo conocen, pero seguramente vale la pena

referirse un poco a ellos. Naturalmente nuestro sistema no es el de Bélgica, afortunadamente; nosotros no estamos aquí en tres comunidades que se excluyen las unas a las otras y que tienen lenguas distintas que, además, son armas de guerra entre unas y otras. No es este el caso de nuestro país. Tampoco es el caso de Suiza, que no es miembro de la Unión Europea, pero que es una confederación muy compleja, que tiene una situación distinta, claro está. En cambio, nos parecemos algo más a Finlandia y algo a Canadá, que tampoco es miembro de la Unión Europea, naturalmente. En el caso de Finlandia, como saben, la lengua principal es el finés, hay una minoría sueca importante, hay una minoría alemana e incluyen en sus documentos no sólo el finés, el sueco, el alemán, sino además el inglés como una especie de lengua franca.

Pero en el caso de Canadá (que ustedes saben que tiene una estructura federal muy clara), todos los documentos oficiales —los pasaportes, por ejemplo, pero no sólo los pasaportes— se utilizan en inglés y en francés, y en zonas donde el francés no se habla hay televisiones públicas en francés. Por consiguiente, aplican hasta el fondo la diversidad lingüística en todo el espacio y no sólo en un espacio concreto y determinado.

Partiendo de estas reflexiones, evidentemente, estamos a favor de esta proposición de ley, pero al mismo tiempo creo que su desarrollo tendrá que hacerse también en función de otras coordenadas que hoy no dominamos. Por ejemplo, cómo será el desarrollo de la legislación comunitaria sobre este tema, especialmente lo que se refiere al pasaporte comunitario común o cuando se avance hacia la ciudadanía única. Pero lo que no tendría sentido es que, a la espera de lo que ocurra, hoy nos encerremos en la inmovilidad; no tendría ningún sentido. Por consiguiente, nosotros tenemos que trabajar en este camino, sabiendo que luego seguramente tendremos que afrontar otras perspectivas, pero habiendo resuelto ésta. También es cierto que seguramente habrá que dejar un margen amplio de libertad a los ciudadanos y a las ciudadanas a la hora de escoger el orden de las lenguas en cada territorio y en cada situación, pero eso está por ver; ya veremos cómo funcionará. En todo caso, lo importante hoy es que aceptemos el principio básico, fundamental, de la pluralidad lingüística que se complementa.

Por consiguiente, insisto, esta proposición de ley abre un camino sugerente. El Grupo Socialista ya presentó, el 10 de diciembre del año pasado —antes se ha mencionado—, una amplia proposición en la que se introducen estos elementos y otros que van en la misma dirección pero, desde luego, en este debate de hoy el Grupo Parlamentario Socialista votará a favor de la proposición del Parlament de Catalunya y se sentirá muy orgulloso de hacerlo.

Muchísimas gracias. (Aplausos.)

El señor **PRESIDENTE:** Muchas gracias, señor Solé Tura.

Finalmente, tiene la palabra el señor Trías Sagnier, por el Grupo Parlamentario Popular.

El señor **TRÍAS SAGNIER:** Señor presidente, señorías, sean también mis primeras palabras de bienvenida a los muy honorables miembros del Parlament de Catalunya que han presentado y defendido ante esta Cámara esta proposición de ley.

En la última ocasión en que intervine en este Congreso, hace pocas semanas, por una cuestión muy similar a la que hoy debatimos, dije que el tema lingüístico debe desdramatizarse y que, entre todos, deberíamos procurar que las lenguas que con tanta normalidad se hablan en todos los territorios españoles tengan su correspondiente reflejo en la legalidad. Quiero citar aquí a un referente moral y político de mi partido, al senador señor Vidal Quadras, y quiero citar precisamente un polémico, interesante y valiente artículo que publicó en el diario *El País* el 16 de febrero de 1998, llamado *El conjuro del exorcista*, en el que mantenía la acertada tesis de que era impropio —y comienzo la cita— establecer una analogía sociolingüística aplicable, como hacen algunos, entre Catalunya y Flandes, que son ejemplos de situaciones absolutamente distintas. En Catalunya, las dos lenguas no están separadas por una frontera divisoria, sino que están presentes en cada provincia, en cada comarca, en cada ciudad, en cada barrio, en cada inmueble y en cada rellano. Fin de la cita. Pues bien; es esa normalidad, esa naturalidad con la que se cambia de una lengua a otra, la que debe reclamarse no sólo en los documentos del Estado central, como hoy hacemos en esta Cámara, sino también en los documentos que salgan de las distintas administraciones autonómicas.

Para llegar a esa normalización, quiero dar un paso al frente y afirmar que sería conveniente que todos los grupos políticos que estamos representados en esta Cámara fuésemos capaces de ofrecer una solución definitiva a estas cuestiones, y yo soy de los que creen que el camino más simple es, como siempre, el más lógico, y el camino más lógico en la cuestión lingüística sería el desarrollo del artículo 3 de la Constitución española por medio de una ley orgánica; es decir, una ley de normalización lingüística de todas las lenguas que se hablan en España y que fuese aplicable en todo el territorio del Estado.

Que España es una realidad pluricultural y plurilingüística hoy nadie lo discute. En cualquier caso, la postulación a que había llegado la lengua catalana no puede atribuirse solamente a la represión franquista, represión que constituye un verdadero cajón de sastre en el que metemos todo lo que no queremos analizar, sino a nuestra propia historia, a nuestra particular historia catalana. Por ejemplo, no puede negarse que en el siglo XVIII, y concretamente desde el reinado de Carlos III, Catalunya se encontraba muy a gusto dentro de España, probablemente por los pingües beneficios que comenzaban a obtenerse del comercio con las Américas y, posteriormente, debido al proteccionismo. Durante esa

época, las más destacadas figuras de la intelectualidad catalana, Dou, que fue primer presidente de este Congreso, Finestres, Capmany, dedicaron encendidos elogios, todos ellos en castellano, a la dinastía borbónica, incluido el tan denostado Felipe V (por cierto: Felipe IV en Cataluña), autor del decreto de nueva planta. Capmany, en sus *Memorias Históricas sobre la Marina, Comercio y Arte de la antigua ciudad de Barcelona*, llegó a afirmar que, «hasta que llegaron los borbones, España era un cuerpo cadavérico, sin espíritu ni fuerza para sentir su misma debilidad».

También es cierto que, entonces, Cataluña estaba en amoroso idilio con Castilla. Por ejemplo, Cadalso, en sus *Cartas Marruecas*, calificó al catalán como el pueblo más industrial de España, afirmando que algunos les llaman los holandeses de España. Y todo ello no porque nuestros antepasados, esos catalanes del Siglo de las Luces, hubiesen traicionado nuestra lengua, sus orígenes o la tierra que los vio nacer, sino sencillamente porque entonces había un gran proyecto económico y político que se ofrecía desde la corte española, es decir, desde el Estado de entonces; un proyecto similar, aunque algunos cegatos no lo quieren ver, al que hoy existe.

El nacionalismo catalán fue un factor de modernización de España a finales del siglo pasado y a principios de éste; un factor de modernización que pretendía marcar una diferencia para excitar al resto de España a engancharse al carro del progreso y de la modernidad, y éste ha sido —el enganche de España al carro del progreso y de la modernidad— el gran logro de la democracia a la que contribuyó de forma tan decisiva el primer nacionalismo catalán, que tan dignamente representaron en esta Cámara los señores Pujol y Trías Fargas. Pero, una vez conseguido esto, una buena parte del nacionalismo catalán, y también del vasco, parecen preferir la estrategia del escorpión, lanzándose hacia un nacionalismo separador y sectario de incalculables y nefastas consecuencias.

En resumen, señorías, pluralidad lingüística sí, división y sectarismo, no: hoy tenemos un reto mucho más trascendente que intentar dividir España y es el reto del nuevo milenio, que pasa por la construcción de una Europa unida, de una Europa que se remonta mucho más allá del nacimiento de nuestros antiguos y pequeños reinos. No lo olvidemos, todo lo que se separa acaba desmoronándose y sólo la unidad y los proyectos con común ilusión llevan a los pueblos hacia metas elevadas; lo otro, y lo estamos viendo diariamente en Los Balcanes, sólo puede producir desunión, lágrimas y, en el peor de los casos, sangre.

Nuestro grupo va a votar a favor de esta proposición porque estamos decididos, señorías, a hacer realidad esa frase del admirado presidente Suárez, que hizo historia: hacer normal lo que en la calle es normal. No pretendamos, como algunas veces se intenta, hacer pasar por normal lo que no es más que un puro invento histórico.

Nada más, señor presidente, muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Trías Sagnier. Vamos a proceder a la votación. **(Pausa.)**

Votación sobre la toma en consideración de la proposición de ley del Parlamento de Cataluña, de incorporación a los pasaportes y documentos nacionales de identidad de las lenguas oficiales en el Estado español.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 291; a favor, 287; en contra, uno; abstenciones, tres.

El señor **PRESIDENTE**: En consecuencia, queda aprobada la toma en consideración de la proposición de ley referida.

TOMA EN CONSIDERACIÓN DE PROPOSICIONES DE LEY:

— DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO (SEÑORA ALMEIDA Y SEÑOR SAURA), DE MODIFICACIÓN DE LA LEY ORGÁNICA 1/1992, DE 21 DE FEBRERO, SOBRE PROTECCIÓN DE LA SEGURIDAD CIUDADANA EN RELACIÓN CON LA TENENCIA DE DROGAS PARA EL CONSUMO PROPIO (Número de expediente 122/000239).

El señor **PRESIDENTE**: Punto II del orden del día, debates sobre la toma en consideración de la proposición de ley del Grupo Mixto y dentro de él, del señor Saura y de la señora Almeida, de modificación de la Ley Orgánica de 21 de febrero de 1992, sobre protección de la seguridad ciudadana en relación con la tenencia de drogas para el consumo propio.

Para la presentación de la iniciativa, tiene la palabra el señor Saura. **(Rumores.)**

Señorías, les ruego que si han de abandonar el hemicycle, lo hagan con presteza y en silencio para que pueda continuar el desarrollo del orden del día. **(Rumores.)**

Silencio, señorías. Señora Pérez Vega, señor Caneda. **(Pausa.)**

Adelante, señor Saura.

El señor **SAURA LAPORTA**: Gracias, señor presidente.

En nombre de los diputados y diputadas de Nueva Izquierda-Iniciativa per Catalunya-Els Verds, paso a defender la propuesta de modificación de la Ley orgánica 1/1992, sobre protección de la seguridad ciudadana en relación con la tenencia de drogas para el consumo propio.

El objeto de esta propuesta de modificación no es otro que hacer que no sea sancionable la tenencia de drogas para el autoconsumo en el ámbito privado. El artículo 25 de la Ley orgánica 1/1992, de seguridad ciudadana, ley conocida popularmente como Ley Corcuera, determina, castiga administrativamente con sancio-

nes desde 50.000 a 50 millones de pesetas el consumo de drogas en establecimientos públicos. En cambio, no castiga el consumo en el ámbito privado, mientras que la tenencia de drogas para tráfico tiene su ubicación en el Código Penal.

Hace pocos meses, en concreto en septiembre de 1998, una sentencia de la Sala Tercera del Tribunal Supremo sancionó la tenencia ilícita de una pequeña cantidad de hachís para el autoconsumo. Esa sentencia fue rápidamente objeto de gran preocupación no sólo en el ámbito de los juristas, sino también y especialmente en el ámbito de los profesionales que luchan contra la droga. Además, esa sentencia del Tribunal Supremo ha supuesto un vuelco doctrinal, dado que se dictó en el ámbito de un recurso interpuesto por el abogado de Estado en interés de ley y, por tanto, ha fijado jurisprudencia. En tal sentido, esa interpretación regresiva y contradictoria que da esa sentencia sólo es posible superarla, sólo es posible cambiarla a través de una modificación de la Ley de seguridad ciudadana que reduzca o limite la inconcreción o el vacío legal de esta ley.

Señoras y señores diputados, Iniciativa per Catalunya-Els Verds y Nueva Izquierda estuvo en contra de la Ley Corcuera en su totalidad, defendimos una enmienda a la totalidad y también en aquel momento presentamos enmiendas de supresión del artículo 25, que es el artículo que regula el tipo de sanción de consumo público o privado de las drogas. Por tanto, la propuesta que hacemos no es una modificación profunda de la Ley Corcuera. Si ustedes me lo permiten, diré que estamos manteniendo el espíritu de la Ley Corcuera, una ley en la que el paso del tiempo ha demostrado que no ha hecho ninguna aportación positiva a la lucha contra la droga y una ley que, como SS.SS. saben perfectamente, fue también objeto de una sentencia del Tribunal Constitucional que invalidó alguno de sus preceptos.

La propuesta de modificación que hoy presentamos a su consideración es mantener el espíritu de la ley, es decir, que el consumo público siga sancionándose, a pesar —insisto— de nuestra disconformidad, cuestión que pensamos que no debía ser objeto de debate hoy, pero que el consumo privado siga sin sancionarse y en consecuencia no se pueda sancionar la tenencia para el consumo privado. Es inexplicable, hoy nadie puede explicar el porqué consumir en casa no es sancionable, pero tener pequeñas cantidades de droga para consumir en casa sí que es sancionable, y de lo que se trata es de eliminar esta contradicción.

En concreto, el problema al que hoy intentamos hacer frente con nuestra iniciativa, que en el caso de votarse favorablemente superaríamos, es el redactado del artículo 25 de la Ley de seguridad ciudadana, un artículo que, además de sancionar el consumo en establecimientos públicos, sanciona —entre comillas— la tenencia ilícita cuando no está destinada al tráfico, sin definir qué se entiende por tenencia ilícita ni tampoco definirlo en contraste por lo que se entiende por tenencia lícita. Por lo tanto, el texto que proponemos del

artículo 25 es el actual con la supresión de una frase que eliminaría la inconcreción y que eliminaría la posibilidad de interpretaciones que fueran contra el espíritu del legislador.

Espero que esta iniciativa parlamentaria pueda ser aprobada por unanimidad, fundamentalmente por tres razones. En primer lugar, por coherencia con las posiciones de los grupos parlamentarios en el debate de la Ley de Seguridad Ciudadana: del Partido Socialista Obrero Español, porque, con nuestra modificación, lo que intentamos es que se cumpla el espíritu de aquella Ley; del Partido Popular, porque éste presentó una enmienda en contra de la Ley de seguridad ciudadana, presentó en aquel momento una enmienda de supresión del artículo 25, el artículo que intentamos modificar, y el propio ponente del Partido Popular en aquella Ley, señor Trillo, hizo una excelente disertación sobre la inutilidad y la ineficacia de las sanciones en el tema de las drogas. Por lo tanto, creo que tanto el Partido Socialista Obrero Español como el Partido Popular, por coherencia con lo que dijeron, tienen que apoyar, y estoy seguro que desde otros sectores de la Cámara, como en el Grupo de Izquierda Unida, las posiciones fueron y van, como la nuestra, mucho más allá de esta ligera pero importante modificación, en el sentido de que en estos momentos esta sentencia ha sentado jurisprudencia.

El segundo motivo por el que espero la unanimidad es por lo que han sido las opiniones, las declaraciones de los juristas y especialmente de los profesionales que trabajan en el tema de la droga, es decir, todo el mundo ha venido a decir que es una verdadera barbaridad que en el Estado español se sancione la tenencia o el consumo de pequeñas cantidades en ámbitos privados, y que esto es retroceder mucho más allá de una ley, la Ley Corcuera, que —insisto— no ha aportado ningún aspecto positivo a la lucha contra la droga.

El tercer elemento es porque estoy absolutamente convencido de que al problema de la droga no se le puede hacer frente ni desde la penalización ni desde la sanción. Hoy hay multitud de jóvenes, y no tan jóvenes, que inician una experiencia de drogas —no sólo del hachís, sino del alcohol o de otro tipo de drogas— y lo peor que se puede hacer con ellos es penalizarlos y tratarlos prácticamente como delincuentes.

Hacer frente al problema de la droga no es una cuestión de sanciones, es un motivo de prevención, de que las personas sean responsables de los límites de determinadas sustancias, que pueden utilizar en unos determinados momentos y en otros no y en qué determinadas cantidades. Por tanto, tirar hacia atrás lo que ya es una ley ineficaz, a nuestro entender, como la Ley Corcuera, significa no solucionar problemas sino aumentarlos. En el caso de que hoy no se aprobara esta iniciativa, sean ustedes conscientes de que además de todos los problemas que teníamos en la lucha contra la droga hasta hoy, vamos a tener uno más que va a gravitar sobre personas que van a poder ser sancionadas por todo esto.

Por tanto, por estas tres razones, por la coherencia con las posiciones que mantuvieron los grupos parlamentarios en el pasado, por lo que han sido las numerosas opiniones de los profesionales y precisamente para luchar con mayor eficacia contra la droga, espero y deseo que hoy pueda salir adelante esta iniciativa de modificación de la Ley Corcuera para no sancionar la tenencia de drogas destinada al autoconsumo en el ámbito privado.

Nada más y muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Saura, de manera particular por las citas que ha hecho de alguna intervención anterior del presidente. **(Un señor diputado pronuncia palabras que no se perciben.)**

Sí, señoría. Tiene S.S. toda la razón, del señor Trillo cuando no era presidente.

¿Grupos que desean consumir un turno en contra? **(Pausa.)**

¿Grupos que desean fijar su posición? **(Pausa.)**

Por el Grupo Canario, tiene la palabra el señor Mardones.

El señor **MARDONES SEVILLA**: Muchas gracias, señor presidente. Con brevedad.

La proposición de ley que hoy nos trae aquí el Grupo Mixto y que ha defendido el señor Saura Laporita tiene para nosotros el componente del sentido común para armonizar lo que el espíritu del legislador quiso hacer, lo que fue el debate en esta Cámara cuando debatimos la Ley orgánica 1 de 1992 para la protección de la seguridad ciudadana y entramos en el tema de la droga. Aquí hay una contradicción bien evidente y se denuncia en la propia justificación de la iniciativa que ha defendido el señor Saura: un consumo privado que no se penaliza y una tenencia ilícita para ese consumo privado que pueda tener una persona determinada. Esta es una contradicción que ya sale dentro de la letra de la propia ley cuando el Tribunal Supremo, además, la interprete.

Sin embargo, quiero destacar aquí, señor presidente, que la Sala Tercera del Tribunal Supremo interpreta esta sentencia por una demanda del abogado del Estado. El abogado del Estado justifica el recurso correspondiente, que interpone por interés de ley; pero si la ley tiene esa ambigüedad que genera una contradicción, el interés de ley queda muy tocado a juicio de este diputado. Sería mucho más normal recuperar el espíritu con que en el debate de la Ley de 1992, de protección de la seguridad ciudadana, reconocimos un derecho a la intimidad del ciudadano, a este consumo, y sería un imposible metafísico, aparte de físico, que, reconociéndole el derecho a consumirlo, no tuviera el producto correspondiente para consumir. Es entrar en un terreno donde tiene que prevalecer una lógica de armonización legal. Nosotros entendemos que la iniciativa que hoy se trae viene a corregir y a intentar tipificar algo a base de suprimir lo que era indeterminación. Si la Ley de 1992 entendía que no era consumo ilícito,

pero tampoco defendía lo que era consumo lícito porque ello parecía derivarse de que, si se autoriza el consumo privado, tiene que haber una tenencia lícita, y esa tenencia lícita no aparece por ningún lado. Por tanto, una de dos, o errar o quitar el banco, o se hace ilegal todo el proceso, se va a la ley y se suprime la autorización o la no penalización del consumo privado, o se va por el otro lado y se legaliza la tenencia —en este caso ya— de esa droga para el consumo privado. Es necesario que nuestras leyes, sin entrar en una valoración ética pero sí estética de las leyes, reflejen una armonía en cuanto al consumo, en este caso de la droga, de acuerdo al espíritu que ya estaba reconocido como valor individual de decisión de la persona. Allí ella, pero la ley debe guardar un equilibrio entre los aspectos que contempla.

Por esas razones, y por las mismas que ha dicho el señor Saura, y que en gran parte comparto: por coherencia con lo que dijimos en aquel debate, aparte de esta armonización que yo trato de hacer entre la licitud del consumo con la licitud de la tenencia, equilibrando así los dos platillos de la balanza, y por las opiniones de determinados expertos, juristas, etcétera, incluso en el área policial, sobre el alcance de estas sanciones que los tribunales están aplicando con desmesura y con penas desmedidas para quien porta unas ínfimas cantidades, y tengo aquí casos documentados que verdaderamente consiguen no el interés de ley sino el espanto de la ley. La ley no puede ser nunca ridícula en su observación y apreciación por los ciudadanos en un sistema de libertades públicas como consagra nuestra Constitución. La lucha contra el narcotráfico tiene que ir en otros renglones, más duros si se quiere, y no en esa tenencia minúscula para un consumo privado lícito.

Por esa coincidencia con los expertos, juristas, técnicos, policías, personas con sentido común en la ordenación de este tema, vamos nosotros también a dar nuestro voto favorable a la toma en consideración de esta proposición de ley, recuperando el espíritu con que entramos en el debate de la Ley de seguridad ciudadana en 1992.

Nada más y muchas gracias, señor presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Mardones. Señora Uría, por el Grupo Nacionalista Vasco.

La señora **URÍA ECHEVARRÍA**: Gracias, señor presidente.

Desde el punto de vista del Grupo Vasco es correcta la modificación legislativa que se propone y nos satisface también su motivación, pero puede hacerse alguna reflexión.

Cuando el artículo 25.1 de la Ley de seguridad ciudadana tipifica el consumo en lugares públicos, significa que queda impune el consumo en lugares privados. De ahí se deriva necesariamente que la única tenencia para el consumo que se podía considerar ilícita será la tenencia para el consumo en lugares públicos, puesto que resulta absurdo sancionar un acto preparatorio o

instrumental —la tenencia—, de una conducta que sería impune —el consumo en lugares privados—.

La sentencia del Tribunal Supremo de 28 de septiembre de 1998, al considerar ilícita la tenencia para el consumo en general, excede del significado posible del texto legal, lo cual, según la doctrina unánime del Tribunal Constitucional, constituye una interpretación analógica extensiva, contraria al principio constitucional de legalidad sancionadora en su doble faceta de garantía formal y garantía material.

Debe también tenerse en cuenta que, aunque posible atendiendo al texto del artículo 25.1, analizando la inclusión en el ámbito de la infracción de la tenencia para el consumo en lugares públicos, resulta radicalmente rechazable en razón de la evidente falta de lesividad de tal tenencia respecto del bien jurídico protegido, ya sea éste la seguridad ciudadana, ya sea éste la seguridad pública. El consumo en lugares públicos puede afectar a estos bienes en grado suficiente como para acudir al instrumento punitivo, pero no es así la simple tenencia. Ésta en sí misma no incide directamente en dichos bienes, y para considerar punitivamente su incidencia directa, bien como acto preparatorio, bien como elemento inicial del proceso de ejecución de un acto ilícito, debe estar relacionada con una actividad especialmente grave desde la perspectiva de los bienes jurídicos a proteger, carácter que reúne el tráfico pero que no lo tiene en sí mismo el consumo en lugares públicos. La antijuridicidad de esta conducta se agota en sí misma, no teniendo relevancia suficiente en el sentido de incidencia negativa, en los bienes jurídicos que se están protegiendo.

En consecuencia, puede afirmarse que la sanción de la tenencia para el consumo, sea cual sea el lugar donde éste se pretende, carece de justificación objetiva y razonable, lo que la convierte en arbitraria y, por ende, desde nuestro criterio, prohibida por el artículo 9.1 de la Constitución, tanto si procede de la interpretación judicial, como si procede de obra del propio legislador.

Para evitar que la doctrina de la sentencia pueda consolidarse, es oportuna la modificación legal que se nos propone. Tal modificación legal podría consistir también, no lo negamos, en una definición del concepto de tenencia ilícita, que podría quizá vincularse a criterios distintos o a ámbitos materiales distintos, como podría ser la tenencia en la sanidad, el comercio, la investigación científica o la docencia, pero creemos que estos ámbitos exceden de lo que es el objetivo a que se refiere la Ley de seguridad ciudadana.

Concluyendo por donde comencé, señor presidente, señorías, creemos que la modificación que se nos plantea está justificada y nos gustan las razones por las que se nos propone. El Grupo Vasco, por tanto, votará a favor de la iniciativa.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señora Uría.

Por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, tiene la palabra el señor Castellano Cardalliaguet.

El señor **CASTELLANO CARDALLIAGUET**: Muchas gracias, señor presidente.

Tal como ha hecho el proponente, es necesario recordar hoy aquí lo que fue el debate sobre la Ley de seguridad ciudadana, ya que una de las contradicciones de aquella ley se ha hecho realidad. Efectivamente, tratar de sancionar por vía represiva determinadas conductas en lo administrativo y en lo penal ha conducido a la incongruencia de que la Sala tercera de Tribunal Supremo, en el conocimiento de un recurso contencioso-administrativo, haya venido, ni más ni menos, que a modificar la doctrina que habitualmente estaba teniendo la Sala Segunda del Tribunal Supremo cuando consideraba que la tenencia en determinadas cantidades, que a la luz de la razón no pueden ser objeto de tráfico, no podía ser objeto de penalidad.

Tocamos hoy, en consecuencia, una contradicción ya señalada por todos los grupos parlamentarios cuando se discutió aquella ley que nos obliga a hacer una corrección. Lo normal y lo lógico, llegado el momento de enmendar esta proposición de ley, lo cual ya presupone que vamos a votar favorablemente su admisión, sería hacer desaparecer de una vez esa concomitancia de los tratamientos penales y administrativos, dejando perfectamente claro que bastante es ya que aquello que haya de ser objeto de persecución por atentar a un bien jurídico protegible a la luz del derecho penal sea considerado en dicho Código, sin necesidad de ese conjunto de leyes, como la Ley de seguridad ciudadana, que, además, poco o nada tiene que ver con lo que significa el mundo de la adicción o el mundo de la drogadicción. Por tanto, repetimos que vamos a votar a favor, pero queremos dejar perfectamente claro que el gran debate sigue pendiente. El gran debate que tiene pendiente la sociedad española es el debate sobre la legalización del consumo de los estupefacientes. El gran debate que tiene pendiente la sociedad española es evaluar de una vez por todas si estas actitudes represivas no son el primer incentivo para que permanezca todo el mundo del narcotráfico con todo lo que alrededor se mueve. Es evidente que no se puede reducir de una forma simplista al hecho de las visitas de algunos determinados ciudadanos a un determinado poblado suburbial para comprar pequeñas cantidades, sino que ha de llevarse al punto serio del movimiento financiero que circula alrededor de esta clase de operaciones y detrás del cual —repito— no suelen estar los menos dotados económicamente sino que, precisamente por estas actitudes represivas, se favorece a los que han hecho de ello uno de los más ingentes negocios y uno de los mecanismos de mayor perversión en las conductas y del cual trae causa todo el conjunto de conductas ilícitas que está llevando —y si no mírese— a determinados pueblos a situaciones que casi, casi, van a ser absolutamente irreparables.

Repetimos que sin perjuicio de votar favorablemente a la admisión a trámite de esta proposición de ley, no queríamos que este acto se pudiera interpretar, por lo que se refiere a las posiciones de Izquierda Unida, como una acomodación o una satisfacción parcial de lo que son sus posiciones, muchísimo más esenciales. En sucesivos acuerdos de nuestra organización nos hemos pronunciado, y lo ratificamos aquí, sobre nuestra voluntad de que algún día se trate de forma seria lo que significa la legalización de las drogas. En esta línea, habría que recordar hasta posiciones de los colegios de abogados, que tienen una cierta experiencia para saber a qué ha conducido toda esta situación de represión y cómo por esta vía, sinceramente, no se ha solucionado el problema, se está agravando y está causando muchas más víctimas que las que supondría el enfrentarse de una vez por todas a él.

Nada más, señor presidente, y muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Castellano.

Por el Grupo Socialista, la señora Varela tiene la palabra.

La señora **VARELA VÁZQUEZ**: Gracias, señor presidente.

Señorías, se va a someter a votación para su toma en consideración una proposición de ley de modificación de la Ley orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre protección de la seguridad ciudadana, en relación con la tenencia de drogas para el consumo propio. El objetivo de la redacción propuesta, al suprimir la expresión «así como la tenencia ilícita, aunque no estuviera destinada al tráfico», limita la aplicación del citado artículo 25 de la Ley de seguridad ciudadana únicamente al consumo en lugares, vías, establecimientos o transportes públicos de drogas tóxicas, estupefacientes o sustancias psicotrópicas, siempre que no constituya infracción penal, así como el abandono en los sitios mencionados de útiles o instrumentos utilizados para su consumo, manteniendo su calificación como infracción grave. En coherencia con la modificación propuesta, se suprime el mismo concepto de tenencia ilícita en el apartado 2 del artículo 29, que determina el ámbito material de la competencia de los alcaldes para imponer las sanciones correspondientes.

Pues bien, antes de entrar a valorar la coherencia técnica de la iniciativa formulada, quiero decir que cuando comienza la tramitación del proyecto de ley de seguridad ciudadana la situación de represión del tráfico de drogas en España tenía los siguientes problemas. En primer lugar, tanto el legislador español como la jurisprudencia del Tribunal Supremo no eran partidarios de someter a sanción penal a los consumidores de drogas y, así, la reforma de 1983 sancionó en el propio Código Penal la situación preexistente de no incriminación. Pero esto acarrearba problemas, ya que el tráfico permanecía en muchos casos sin castigo, al quedar disfrazado ese pequeño tráfico como si fuera para consumo.

Por otra parte, el consumo en público generaba un rechazo hacia los toxicómanos. Ese rechazo se trasladaba a los centros de atención, que eran por cierto recibidos con hostilidad por los vecinos y eran percibidos sin duda como una amenaza para la salud de la comunidad. Por tanto, la Ley de seguridad ciudadana estableció una sanción administrativa que permitió a España cumplir sus compromisos internacionales de sancionar el consumo de drogas de acuerdo con su derecho interno, establecido en varios convenios y convenciones internacionales y directamente recogidos en el texto de la Convención de Viena de 1988. Redujo sin lugar a dudas muy notablemente los consumos más escandalosos y los percibidos como amenaza por la sociedad, disminuyendo también el rechazo hacia los centros de atención, y también tuvo efectos positivos hacia el colectivo de consumidores, incitándoles a establecer, mediante la suspensión de la sanción si se entraba en un proceso de deshabituación, contacto con el sistema asistencial. Sin sancionarlos penalmente, se les lanzó el mensaje de que no era indiferente su tragedia personal y que se estaba en disposición de motivarles para que iniciaran tratamientos. Por tanto, en su día, el artículo 25 de la Ley sobre protección de la seguridad ciudadana tuvo un importante efecto positivo en la opinión pública, al disuadir de la práctica de consumos escandalosos, con un fuerte impacto en la sensibilidad ciudadana y que atribuía a los toxicómanos una imagen social que dificultaba su atención y reinserción social. No obstante, dicho efecto positivo, recogido por cierto en numerosos estudios sociológicos y encuestas, no es obstáculo en el Grupo Parlamentario Socialista para que podamos examinar algunos de los problemas que se han evidenciado en la aplicación posterior de la ley.

En primer término tenemos el problema de la criminalización de los toxicómanos. En los últimos años el número de detenidos por los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado por cuestiones relacionadas con las drogas ha ascendido, pasando de 31.703 en 1994 hasta 78.847 en 1997 —en estas estadísticas no figuran las detenciones de las policías municipales—. De ellos, más de 44.000 lo son por cuestiones relacionadas con el cannabis. Sin embargo, en este mismo período de tiempo, descendió el número de procedimientos judiciales por tráfico de drogas, señal inequívoca de que cada vez se producen más detenciones sin que luego den lugar a un procedimiento.

En segundo término está el problema de las sanciones. En la ley se calificó el consumo o tenencia pública como infracción grave sancionada con carácter mínimo con 50.000 pesetas; sanción evidentemente desproporcionada para una simple tenencia de sustancias que causen daño menos grave a la salud y que, en la práctica, dificulta la ejecución material de la misma sanción, que se impone normalmente a un colectivo que generalmente se declara insolvente. Paradójicamente, una sanción menor tendría un mayor efecto disuasorio al ser más viable su cobro. Además, el hecho de que el

caso de consumo por menores recaiga sobre sus padres es contraproducente.

El tercer problema es el de la no distinción entre sustancias, lo cual aboca en la inmensa mayoría de los casos a la interposición de la sanción mínima, sea cual sea la sustancia intervenida. Ello también crea problemas al sistema asistencial, ya que la sanción podrá suspenderse si el infractor se somete a un tratamiento de deshabituación en un centro o servicio debidamente acreditado. ¿Cuál es el tratamiento de deshabituación previsto para un consumidor ocasional de sustancias que no causen grave daño a la salud? ¿Cómo pueden determinarse reglamentariamente tiempos similares para el tratamiento de un consumo ocasional de psicofármacos y para el de una adicción a la heroína o cocaína? No se puede entender el mismo tratamiento para un fumador de hachís que para un heroinómano. No distinguir entre sustancias impide tratar de manera adecuada situaciones muy distintas de consumos muy diferentes de sustancias con efectos también diferentes.

El cuarto problema general es no haber protocolizado en su día, mediante acuerdos con las comunidades autónomas, cómo debe entenderse realizado este sometimiento a un tratamiento de deshabituación, que normalmente se considera imprescindible en los casos de adicción a drogas que causan un daño más grave a la salud. Tampoco debe hacerse la regulación de los programas mediante reglamentos de la Administración sancionadora, sino que deben quedar bajo la exclusiva responsabilidad del sistema terapéutico.

En cuanto a la coherencia técnica de la iniciativa formulada, cabe realizar las siguientes observaciones. La proposición de ley, al no suprimir la referencia «siempre que no constituya infracción penal» que contiene el artículo 25.1 de la ley, conduce al equívoco de que, dada la modificación propuesta, que excluye expresamente la tenencia ilícita como infracción sancionable, el consumo en lugares públicos sea un hecho que asimismo pueda constituir una infracción penal, supuesto claramente excluido del Código Penal vigente en su artículo 368, que únicamente sanciona la posesión siempre referida a los fines expresamente contemplados en el propio texto legal.

No tiene sentido por otra parte mantener como infracción administrativa en la legislación de seguridad ciudadana el abandono en los sitios mencionados de útiles o instrumentos utilizados para su consumo, ya que el Código Penal vigente, aprobado con posterioridad a dicha ley, ha establecido en el artículo 630 falta sancionable en el ámbito penal para los que abandonaran jeringuillas en todo caso u otros instrumentos peligrosos, de modo o con circunstancias que pudieran causar daño a las personas o contagiar enfermedades o en lugares frecuentados por menores, con penas de arresto de tres a cinco fines de semana o multa de uno a dos meses. Dicho de otro modo, la actividad de abandono en sitios públicos de útiles o instrumentos empleados para su consumo, tipificada como infracción grave en la Ley de seguridad ciudadana, ha quedado, por

aplicación del Código Penal vigente, limitada al supuesto absurdo de abandono de útiles o instrumentos como mecheros o cerillas, papel de liar, etcétera, ya que el abandono de jeringuillas y otros instrumentos más peligrosos para la salud o la integridad de las personas recibe actualmente su correspondiente sanción en el ámbito penal.

Por último, los proponentes no cuestionan otros aspectos contemplados en la Ley de seguridad ciudadana relativos a medidas como la incautación de las sustancias utilizadas para el consumo en público o la procedencia del tratamiento alternativo de deshabituación, que puede suspender la sanción correspondiente.

Desde una óptica preventiva y con el objetivo de corregir los efectos que la propia aplicación de la norma ha revelado, ya citados anteriormente, al Grupo Parlamentario Socialista le parece interesante apoyar la proposición de ley, a pesar de que creemos que no contempla la globalidad de los problemas que existen en la actualidad y de que tenemos dudas sobre su redacción, pero nos permitiría utilizarla en la vía de enmienda para mejorar la eficacia y la eficiencia de la norma corrigiendo algunas de sus aplicaciones negativas e incentivando sus objetivos globales, como son motivar a los consumidores de drogas a cesar en sus consumos y a iniciar tratamientos sin criminalizarlos en modo alguno, disminuir los consumos que son más vividos por la comunidad ciudadana como una agresión, disminuir el rechazo social a los toxicómanos y finalmente mantener el punto de equilibrio que la legislación y la jurisprudencia española han defendido siempre, conceptualizando el tráfico de drogas como un delito y el consumo ilegal de drogas como un problema que no se soluciona con medidas represivas sino preventivas y asistenciales.

Nada más. Muchas gracias. **(Aplausos.)**

El señor **PRESIDENTE:** Muchas gracias, señora Varela. La señora Cava de Llano, por el Grupo Popular.

La señora **CAVA DE LLANO Y CARRIÓN:** Señor presidente, señoras y señores diputados, la proposición de ley que presenta el Grupo Parlamentario Mixto pretende la modificación de la Ley orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre protección de la seguridad ciudadana, en dos artículos concretos: el apartado 1 del artículo 25 y el apartado 2, párrafo primero, del artículo 29. En ambos casos se trata de la misma modificación legislativa y consiste en hacer desaparecer de dicha ley como conducta sancionable administrativamente la tenencia ilícita, aunque no estuviera destinada al tráfico, ya que, de estarlo, el supuesto caería de pleno en el ámbito del Código Penal.

Es evidente, señorías, que sobre la Ley de protección de la seguridad ciudadana existe una laguna o un vacío legal, llámese como se quiera. La ley, como es sabido, sanciona el consumo de droga en lugares públicos y hace lo propio a quienes toleren el consumo en dichos lugares, pero no sanciona el consumo en el ámbito pri-

vado. Por otra parte, la misma ley utiliza el concepto de tenencia ilícita en los artículos 25.1 y 29.2, párrafo primero, sin establecer la diferencia entre la tenencia ilícita y otra que no lo sea.

Explicaba el proponente, y se lee en la exposición de motivos, que la sentencia recaída en 20 de septiembre de 1998 comporta un endurecimiento de una política represiva y sacaba a la luz una cierta incongruencia que mantiene la ley. En un primer examen de la misma se puede llegar a esta interpretación. Yo quiero hacer patente algo que confesé en privado al proponente, al señor Saura, y que manifiesto ahora en público, y es que cuando yo era vicepresidenta primera del Parlamento de las Islas Baleares, actuaba en aquellos momentos como presidenta en funciones por ausencia del presidente y coincidió con la interposición del recurso de inconstitucionalidad por parte de nuestra Asamblea legislativa contra la Ley Corcuera y uno de los artículos que mencionábamos era precisamente el 25. En aquel momento nosotros decíamos que el artículo 25 de la Ley orgánica sobre protección de la seguridad ciudadana establece que constituyen infracciones graves a la seguridad ciudadana el consumo en lugares, vías, establecimientos o transportes públicos, así como la tenencia ilícita, aunque no estuviera destinada al tráfico de drogas tóxicas, estupefacientes o sustancias psicotrópicas, siempre que no constituyera infracción penal. En este punto decíamos que la ley debería haber aclarado de forma más explícita en su texto qué significa tenencia ilícita, porque de ello pueden deducirse distintas interpretaciones. No se desprende con claridad si lo que constituye infracción es la tenencia de drogas en lugares públicos, vías, establecimientos o transportes públicos o si también se incluye la tenencia de drogas en domicilio y casas particulares y que, por tanto, lo que se constituye en infracción es toda la tenencia de drogas, incluidas las destinadas al consumo propio.

Manifestábamos cuál era nuestra teoría y decíamos que podía resultar inconstitucional por vulnerar el principio de legalidad contenido en el artículo 25 de la Constitución y por conculcar el principio de seguridad jurídica contenido en el artículo 9. De todas formas, doctores tiene la Iglesia y se dictó una sentencia por parte del Tribunal Constitucional en cuyo fundamento noveno se hace un estudio detallado de la pretensión formulada en su momento por el Parlamento de las Islas Baleares. En esa sentencia se manifiesta que debe ser rechazada nuestra pretensión y sobre el concepto de tenencia ilícita, que nosotros considerábamos que era un concepto jurídico indeterminado y que en consecuencia podía crear la vulneración de esos artículos que he mencionado, manifiesta el Tribunal Constitucional que lo que habrá que hacer, ante esa inconcreción o ante ese concepto jurídico indeterminado, será acudir a otras reglas legales como es la Ley 17/1967, de 8 de abril, sobre normas reguladoras de estupefacientes, para identificar lo que sea tenencia lícita, que está regulada en el artículo 22 de la citada ley, y, *sensu contra-*

rio, cuál es la tenencia sancionable o ilícita. En definitiva, el Tribunal Constitucional venía a manifestar que el artículo 25.1 de la Ley orgánica de protección de la seguridad ciudadana no es en definitiva contrario a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Constitución ni conculcaba por tanto tampoco el principio de seguridad jurídica.

Hay otras dos sentencias, señorías, que es preciso mencionar. La del Tribunal Constitucional, la 69/1989, de 20 de abril, dice que una norma se adecua al principio de legalidad si los conceptos jurídicos indeterminados que contiene pueden ser razonablemente concretados en virtud de criterios lógicos, técnicos o de experiencia. Pero, a mayor abundamiento, hay otra sentencia a la que me quiero referir, que es la 341/1993, de 18 de diciembre, que resuelve la inconstitucionalidad de la Ley Corcuera y que dice que lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley orgánica de protección de la seguridad ciudadana no es contrario a las exigencias del principio de legalidad ni conculca el principio de seguridad jurídica, y para su determinación lo que se deberá hacer es acudir a la Ley 17/1967, sobre normas reguladoras de estupefacientes, para identificar qué entiende la ley que es tenencia ilícita. Para ello es preciso que lea el contenido del artículo 22 de la citada Ley sobre normas reguladoras de estupefacientes, que dice: No se permitirán otros usos de los estupefacientes que los industriales, terapéuticos, científicos y docentes autorizados con arreglo a la presente ley. Los estupefacientes deberán ser usados o consumidos precisamente para el objeto con que hayan sido suministrados por el servicio o dispensados por la farmacia, considerándose prohibido cualquier cambio o consumo, aunque se lleve a cabo por la misma persona o entidad que haya obtenido legalmente los estupefacientes, a no ser que se obtenga también reglamentariamente la autorización o la prescripción para el nuevo uso.

Del artículo 22 de esta ley que acabo de leer se colige cuál es el concepto de tenencia ilícita que ha sido determinado por esta ley. En consecuencia, cualquier tenencia destinada a usos distintos de los que se mencionan en este artículo 22 es ilícita, con independencia de que la tenencia lo sea para el consumo público o privado. Con ello quiero decir que hay otro motivo que entendemos que debería tenerse en cuenta, y es que no nos parece acertada la supresión del término «tenencia ilícita», pues aunque es evidente que se trata de un concepto jurídico indeterminado, aunque definido, como he leído, en el artículo 22 de las normas reguladoras de la Ley de estupefacientes, no se utiliza única y exclusivamente en la Ley orgánica sobre protección ciudadana, sino que en toda la legislación positiva y concretamente en el Código Penal podemos encontrar este tipo de formulaciones al definir algunas conductas típicas, por ejemplo y sin ánimo exhaustivo, en expresiones como deber de asistencia, orden público, delitos cívicos, etcétera. Si eliminamos ahora el término «tenencia ilícita», esto serviría de base para proceder a una serie de modificaciones de cantidad de otras leyes que

supriman referencias a conceptos jurídicos indeterminados en los distintos textos en que se encuentran.

Hay otro argumento, que es la existencia de unos compromisos legales adquiridos por España al suscribir y ratificar convenios internacionales. Me voy a referir a la Convención única de 1961, que en su artículo 33 establece que las partes sólo permitirán la posesión de estupefacientes con autorización legal; al Convenio sobre sustancias psicotrópicas, de 1971, donde se establece que se limitará la posesión de las sustancias incluidas en su ámbito de aplicación a fines médicos y científicos y que las partes adoptarán todas las medidas posibles para prevenir el uso indebido de sustancias, y me estoy refiriendo también a la Convención de Naciones Unidas hecha en Viena en 1988, cuando se dispone en el artículo 3.2 que cada una de las partes adoptará las medidas necesarias para tipificar como delitos penales, conforme a su derecho interno, cuando se cometan intencionadamente, la posesión, la adquisición o el cultivo de estupefacientes o sustancias psicotrópicas para el consumo personal, en contra de lo dispuesto en la Convención de 1961 o en el Convenio de 1971.

De todo lo anterior, señorías, se desprende que la posesión, cuando se tiene intención de traficar, queda absorbida por el tipo penal, mientras que la posesión o la tenencia, cuando lo único que se pretende es consumir, queda englobada dentro de la sanción administrativa prevista en la Ley orgánica de protección de la seguridad ciudadana, cuya finalidad es no sólo garantizar la seguridad ciudadana, como indica el título de la ley, sino también la salud pública y cumplir los compromisos internacionales suscritos por España.

Por todo ello, señorías, votaremos en contra. **(Aplausos.)**

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias.

Votación sobre la toma en consideración de la proposición de ley del Grupo Mixto, iniciativa de la señora Almeida y del señor Saura, de modificación de la Ley de 21 de febrero de 1992, Ley número 1 de dicho año, sobre protección de la seguridad ciudadana, en relación con la tenencia de drogas para el consumo propio.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 292; a favor, 142; en contra, 147; abstenciones, tres.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada la toma en consideración de la proposición de ley debatida.

PROPOSICIONES NO DE LEY:

— **DEL GRUPO SOCIALISTA DEL CONGRESO, RELATIVA A LOS PAGOS A CUENTA EN EL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS (Número de expediente 162/000343).**

El señor **PRESIDENTE**: Punto III del orden del día: Propositiones no de ley. **(Rumores.)**

Silencio, señorías.

En primer lugar, la del Grupo Socialista, relativa a los pagos a cuenta en el impuesto sobre la renta de las personas físicas, para cuya presentación tiene la palabra el señor Eguiagaray Ucelay, don Juan Manuel. **(Continúan los rumores.)**

Señorías, les ruego que si han de abandonar el hemisiciclo lo hagan en silencio para que pueda continuar el desarrollo del orden del día, que ya de por sí es enjundioso. No querría tener que empezar a hacer llamadas al orden de manera personalizada. Silencio, señorías.

Señor Barrero. Señor Fernández de Mesa y compañía. **(Pausa.)**

Adelante, señor Eguiagaray.

El señor **EGUIAGARAY UCELAY**: Muchas gracias, señor presidente.

Señorías, la proposición no de ley que presenta el Grupo Parlamentario Socialista espero que pueda tener mejor fortuna que la anterior, teniendo en cuenta que en este momento no estamos ante una discusión de carácter ideológico, como es la que ha diferenciado a los distintos grupos de la Cámara en torno a la reforma fiscal, sino ante las consecuencias prácticas de la aplicación del impuesto sobre la renta de las personas físicas. Me gustaría llevar a su ánimo y a su convicción el que, más allá de las diferencias —que, sin duda alguna, nos han separado, nos separan y nos seguirán separando— en materia fiscal, hay cosas que deben merecer el respeto de todos y deben, por lo tanto, merecer la corrección de los errores que se han producido en la aplicación del impuesto sobre la renta de las personas físicas a través de su desarrollo reglamentario.

Es verdad que el impuesto de la renta ha sido una gran operación propagandística del Gobierno, concebido inicialmente como una vuelta de tuerca en materia de progresividad, que completaba la contrarreforma iniciada en el año 1996 y resultaba sin duda alguna inexcusable su aprobación para aquellos grupos sociales que habían apoyado electoralmente al Partido Popular. Tan inexcusable resultaba su aprobación para esos apoyos políticos que, para defenderlo, se recurrió a la utilización de un argumento y de su contrario. Fue justificado inicialmente por su contribución al ahorro y después, cuando los primeros síntomas de la recesión internacional se manifestaron, como una vacuna para impulsar el consumo. Como naturalmente hay que seguir justificando lo injustificable en términos económicos, ahora, que por enésima vez se pone de manifiesto la importancia del problema de la inflación en nuestro país, no entraríamos en la Unión Europea teniendo en cuenta el índice de inflación que tenemos y nuestra diferencia en materia de convergencia en inflación con el resto de los países de la Unión Europea y ahora, que se ponen también de manifiesto los eventuales efectos adversos para la economía española de la reducción de tipos de interés del Banco Central

Europeo, vuelven a suscitarse los mismos debates económicos sobre la conveniencia o no de reducir los ingresos fiscales en la cuantía en la que se ha hecho y las consecuencias que esto puede tener desde el punto de vista coyuntural para estimular un consumo que no necesita especiales estímulos.

En ausencia de reformas estructurales y con una creciente pérdida de competitividad de la economía española, es legítimo preguntarse, como muchos lo hacen ya, si el estímulo monetario introducido por el Banco Central Europeo en una economía como la española, cuya demanda interna sigue creciendo a tasas por encima del 3 por ciento, ha de llevarse a la acomodación de los ingresos fiscales, del gasto público o de ambos como respuesta al escenario actual y al escenario previsible. Pero hoy no estamos ante una discusión sobre coyuntura ni política económica. Estamos simplemente ante una discusión...

El señor **PRESIDENTE:** Un momento, señor Eguiagaray. Señora Calleja, señor de Luis.

El señor **EGUIAGARAY UCELAY:** Estamos, señorías, ante otros aspectos del impuesto de la renta de las personas físicas que significan el mejor desmentido de los objetivos proclamados. Por decirlo de una manera muy breve, el decreto de pagos a cuenta del impuesto de la renta de las personas físicas, en primer lugar, viola el derecho a la intimidad de los ciudadanos; en segundo lugar, perjudica al 40 por ciento de los contribuyentes que corresponde precisamente a unidades familiares en las que existe un solo perceptor y en tercer lugar, no ha resuelto el problema de miles de ciudadanos en situación de prejubilación que han visto reducidos sus ingresos mensuales, en contra de toda la propaganda oficial, precisamente porque han aumentado las retenciones que se les practica.

Trataré de explicarles las tres cuestiones que se plantean en esta proposición no de ley a la vez que intento que su adhesión intelectual a los argumentos sirva también para que se exprese en una votación favorable a la corrección de defectos manifiestos y obvios más allá de las diferencias que en esta cuestión tenemos unos y otros grupos.

Supongamos, señorías, que yo fuera un alcoholico o incluso un drogadicto. Puede pensarse incluso que pudiera haber superado ya esta situación, que, por cierto, ha afectado a decenas de miles de personas en nuestro país, pero que, en virtud de mi pasado, hubiera conocido quizás un divorcio, tal vez una separación matrimonial y naturalmente una sentencia o una resolución judicial, estableciendo la pensión por alimentos, etcétera que me correspondiera pagar. Me podrían preguntar algunos de ustedes, señorías, por qué razón tendría yo, en virtud de mi pasado, que dejar constancia literal de la resolución judicial en virtud de la cual se explicaran los antecedentes que han llevado a esa difícil solución personal, familiar que afecta sin duda alguna a la intimidad. ¿Por qué mi empleador tendría que

conocer esos datos que afectan a aspectos que seguramente muchísima gente no quiere que se conozcan?

El decreto de desarrollo del impuesto sobre la renta de las personas físicas establece la obligación de acompañar, para calcular las retenciones, testimonio literal de la resolución judicial determinante de la pensión, artículo 78 del reglamento. Una cuestión, sin duda alguna, sensible, que no puede resolverse invocando la voluntariedad de los datos aportados y, muchísimo menos, la coacción económica de aplicar mayores retenciones a quien no esté dispuesto a aportar estos datos íntimos, entre otras cosas, porque estarán conmigo en que los derechos fundamentales constitucionalmente garantizados, y el derecho a la intimidad lo está, no pueden ser objeto de mercadería y nadie puede ver alterada la plena garantía de esa defensa de la intimidad en función de un incentivo económico introducido en forma de menores retenciones.

Lo mismo ocurre con los datos correspondientes a minusvalías de descendientes o de dependientes o con la obligación de desvelar los ingresos del cónyuge sin previo y expreso consentimiento. ¿Me pueden decir, señorías, por qué debo hacer llegar a mi empleador, a mi empresario, en ocasiones en las que la relación ni siquiera es amistosa, y puede ser hasta objeto de sospecha, aquello que en muchísimos casos no le revelaría ni a amigos íntimos? En todos estos casos, los derechos fundamentales que la ley debe preservar se intercambian por incentivos económicos, y no es ya sólo que esto pueda acarrear problemas desde el punto de vista laboral, porque si todo el mundo sujeto a la obligación de confidencialidad, y naturalmente el empresario que obtiene estos datos está sujeto, o el graduado social que prepara por cuenta de una empresa la declaración o las nóminas correspondientes a los trabajadores de esa empresa, o los asesores fiscales de la empresa que calculan las retenciones tienen acceso a los datos, incluso si todos ellos manejaran los datos con absoluta discreción, el problema básico no se resolvería, porque el problema no es si mantienen la discrecionalidad, sino por qué tengo que aportar datos que no tengo ninguna obligación de aportar en la medida en que afectan a mi intimidad.

Yo, alcoholico o no, drogadicto o no, como miles de ciudadanos que pueden verse afectados en sus derechos, cualquiera que esté en ésta o parecida situación, no tiene que atender a obligaciones establecidas en un decreto como el de retenciones, que manifiestamente está en contra del derecho a la intimidad. Así lo entendió el Consejo Económico y Social cuando expresó sus reservas al decreto, así lo entendieron los sindicatos, que lo denunciaron, así lo hizo el Grupo Parlamentario Socialista y otros muchos grupos de esta Cámara, así lo hizo incluso el director de la Agencia de Protección de Datos, el magistrado don Juan Manuel Fernández, que expresó la absoluta desconsideración del Ministerio de Economía y Hacienda por las observaciones que había formulado al decreto en aplicación de la Ley orgánica de régimen del tratamiento automatizado de datos —la

llamada Lortad—, artículos 5 y 7.3. Por cierto, el 17 de febrero mi grupo solicitó la comparecencia del señor director de la Agencia de Protección de Datos en relación con este problema, sin que todavía hayamos tenido ocasión de escuchar en sede parlamentaria lo que públicamente y a través de los medios de comunicación ya ha expresado.

La proposición no de ley del Grupo Parlamentario Socialista pretende solucionar este problema, un problema que no radica en si las retenciones son mayores o menores, sino en si respetamos los derechos constitucionales que están establecidos para todos los ciudadanos. El argumento, sin duda alguna, es liberar a la Agencia Tributaria de obligaciones formales y, por tanto, reducir la burocracia, cargando sobre las empresas obligaciones que en principio corresponden a la Agencia Tributaria, pero hay soluciones extraordinariamente sencillas que se pueden conciliar con la defensa de los derechos básicos; por ejemplo, dar el derecho a todos los ciudadanos, a aquellos que puedan sentirse afectados en su intimidad, a aportar esos datos, precisamente aquellos que más afectan a su intimidad, los relativos a sus circunstancias personales y familiares, la cuantía de las anualidades que abonen por resolución judicial, a la Agencia Estatal de Administración Tributaria. Sería ésta la que calculara el porcentaje de retención y, con el certificado correspondiente entregado al empleador, éste no tendría más que aplicar aquello que la propia Agencia Tributaria ya hubiera dado el visto bueno. Como ven, señorías, nada se opone a hacer lo que es razonable si ustedes efectivamente quieren expresar un mínimo de respeto por derechos básicos que en este momento no están suficientemente garantizados.

El segundo aspecto de la proposición no de ley se refiere a la necesidad de su modificación para reparar el perjuicio indiscutible que se hace a las familias en las que hay un solo perceptor de rendimientos del trabajo. A estas alturas, ya sabemos que la proclamada simplificación del impuesto se quedó en pura propaganda. Las proclamas de liberar de la declaración del impuesto a 3.500.000 de contribuyentes quedaron en agua de borrajas tan pronto como la regulación misma de la ley estableció que aquellos que inicialmente estaban exonerados de declarar en función de la cuantía de sus ingresos, sin embargo podían no estarlo porque tenían la adquisición de una vivienda, participaciones en planes de pensiones o incluso rendimientos abonados por más de un pagador; algo que suma la bonita cantidad de alrededor de 5 millones de contribuyentes, según los últimos datos fiscales, que excusa de cualquier otro razonamiento sobre la simplificación introducida. Ahora, ni siquiera se logra el objetivo de acercar las retenciones efectivas a la carga tributaria final a la que los ciudadanos están sometidos de acuerdo con la regulación establecida en el impuesto sobre la renta.

Esto ocurre de modo especialmente perjudicial y arbitrario en los casos de las unidades familiares con un solo perceptor. En estos casos, solamente se toma en consideración para calcular las retenciones el míni-

mo personal, no el familiar, y se computan los hijos por mitad, no tomando en cuenta que en una unidad familiar hay cónyuges y que habrá el derecho a hacer un pago menor en la declaración final, teniendo en cuenta que los hijos no pueden computar por mitad sino por entero. El resultado no puede ser otro más que que se paga a Hacienda más de lo que corresponde pagar, y se hace a ciencia y conciencia de quien ha redactado el reglamento.

Pues bien, en esta situación están no una ni tres ni cinco ni diez mil personas, está el 40 por ciento de los contribuyentes, según los datos de la estadística de renta, en los cuales hay un 40 por ciento de economías familiares en las que existen rendimientos del trabajo procedentes de un único pagador. Algo evitable y profundamente injusto, tanto más grave cuanto que, para resarcirse del exceso de carga tributaria en forma de retenciones, los perjudicados no tendrán más remedio que formular una declaración final; una declaración final a la que muchos de ellos, de acuerdo con otros preceptos de la ley, no están obligados, lo cual significará que quizás la Agencia Tributaria quiera resarcirse, a través de la no declaración de estos ciudadanos, de los costes excesivos de la reforma fiscal mediante el fácil expediente de no devolver aquello que no se solicita. Estamos, por lo tanto, ante una situación que afecta a un buen número de contribuyentes, de acuerdo con la estadística de renta, no a los contribuyentes en general de mayor nivel económico, sino precisamente a una buena parte de los que son menos pudientes.

El último elemento que contiene la proposición no de ley es el intento de que se resuelva un problema específico que afecta también a miles de contribuyentes, en este caso prejubilados; prejubilados que tienen un convenio especial con la Seguridad Social, en virtud del cual durante el periodo que resta hasta la jubilación siguen haciendo cotizaciones a la Seguridad Social, que tienen derecho a que se les descuente o se reduzca de sus retribuciones para el cálculo de las retenciones. En este caso, no se trata de que el decreto esté mal, no se trata de que el decreto no contenga ya la posibilidad de que estas cotizaciones sean descontadas a la hora de fijar los rendimientos íntegros; de lo que se trata es de que, desde enero de 1999, miles de trabajadores prejubilados no sólo no han visto reducidas sus retenciones, según la propaganda oficial, sino que las han visto crecer en porcentajes del 4, del 5, del 6 por ciento...

El señor **PRESIDENTE:** Señor Eguiagaray.

El señor **EGUIAGARAY UCELAY:** Voy terminando, señor presidente.

Y en cuantías que oscilan entre las 5.000 y las 15.000 pesetas al mes. La razón no es, por lo tanto, el decreto. La razón es que las entidades pagadoras, normalmente compañías de seguros de renta, han decidido no tener en cuenta la deducción de los pagos realizados a la Seguridad Social mediante convenio especial. ¿Por qué razón? Porque, señorías, señores del Grupo Popular,

según los testimonios que he tenido ocasión de recoger, les supondrá —cito textualmente algún testimonio expresado por compañías de esta índole— un trabajo y un control administrativo que no están dispuestas a soportar. Una decisión que, además, cuenta o parece contar con el apoyo de la patronal correspondiente del seguro de renta.

En esto de nada sirve recordar la normativa —artículo 78 del reglamento— ni siquiera el resultado de las consultas realizadas a la Agencia Tributaria, que no han hecho sino ratificar el criterio de la ley y del decreto. El problema es que, habiéndose cargado a las empresas con obligaciones que son propias de la Agencia Tributaria sin tener la garantía de que las empresas en su totalidad las van a aceptar, el resultado es que en algunos casos no se aplican las prescripciones establecidas, invocando a aquéllos que son afectados el derecho a resarcirse posteriormente mediante la declaración final en el impuesto de la renta. Por eso, miles de trabajadores prejubilados cobran en 1999 menos que en 1998.

Por todas estas razones, señorías, solicito, en nombre del Grupo Parlamentario Socialista, su apoyo a esta proposición no de ley, de modo especial al grupo parlamentario que sostiene al Gobierno. Ya hemos discutido hasta la saciedad sobre el impuesto de la renta. No nos hemos puesto de acuerdo y es difícil que nos pongamos de acuerdo. Pero yo creo que es posible, que es razonable el hacer una reflexión más allá de las discusiones ideológicas o de nuestras discrepancias, que tome en cuenta el que, no se una a la injusticia que nos parece que está implícita en el impuesto sobre la renta de las personas físicas, no se una a la injusticia de una ley la injuria de una aplicación disparatada. Algo que es bastante fácil de evitar, señores del Partido Popular, si ustedes aceptan modificar, en los términos que hemos propuesto, el reglamento, ni siquiera la ley. Sobre las discusiones en torno al impuesto sobre la renta, todavía tendremos que seguir trabajando. Sobre la aplicación de un reglamento que hace aún más onerosa la aplicación de una ley injusta, me parece que no hay ninguna razón para que no podamos coincidir.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE:** Muchas gracias, señor Eguigaray.

Al no haberse presentado enmiendas, ¿grupos que desean fijar su posición? **(Pausa.)**

Por el Grupo de Coalición Canaria, tiene la palabra el señor Gómez Rodríguez.

El señor **GÓMEZ RODRÍGUEZ:** Muchas gracias, señor presidente. Con toda brevedad.

No cabe la menor duda que la Ley del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, que entró en vigor el 1º de enero de 1999, tendrá efectos fiscales importantes para todos los ciudadanos, especialmente en la declaración que se presente en el año 2000. Los ciudadanos tendrán, en general, una rebaja importante como consecuencia de la reducción de los tipos obliga-

dos por este IRPF. En coherencia con este criterio político de reducción de la presión fiscal, se dictaron los reglamentos de esta exacción, que llevan también a una reducción de las retenciones, con lo cual se conseguirá acercar las retenciones reales mensuales de quienes están obligados a realizarlas a la contribución real que tendrán que presentar meses más tarde. Sin duda, la preocupación del Grupo Socialista está basada en que no hay una contradicción entre el principio constitucional de la obligación de todos los ciudadanos de contribuir y el derecho a la intimidad, y aquí se ha expuesto perfectamente la casuística concreta.

La iniciativa del Grupo Socialista se refiere a tres apartados. Estimamos que estos tres apartados están expuestos con unos criterios de utilización de un mecanismo de certificados que, aparte de ser lento y un tanto farragoso, va a producir un efecto contrario por cuanto que va a suponer más papeleo en la obligación fiscal de contribuir.

También se ha hecho referencia al caso de los obligados a pagar cuando se trate de unidades familiares con un sólo perceptor, olvidándonos de que vamos a adelantar 18 meses su obligación de decidirse por declaración individual o conjunta.

El tercer caso, con toda justicia expuesto, el de la prejubilación, está resuelto. Si el sistema actual no es perfecto, el sistema que se propone tampoco llega a la perfección. Por ello, Coalición Canaria prefiere el sistema actual hasta que se encuentre uno que se considere más justo, más cómodo y que evite esa posible discusión o lucha entre dos principios constitucionales, como son el derecho a la intimidad y la obligación de contribuir a las cargas del Estado.

Muchas gracias, señor presidente. Votaremos en contra de la proposición del Grupo Socialista.

El señor **PRESIDENTE:** Muchas gracias, señor Gómez Rodríguez.

Señor Sánchez i Llibre, por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

El señor **SÁNCHEZ I LLIBRE:** Muchas gracias, señor presidente.

La posición del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) respecto a la proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se insta al Gobierno a modificar el reglamento del impuesto sobre la renta de las personas físicas en la normativa relativa a las retenciones e ingresos a cuenta, va a ser en contra por entender, entre otras cosas, que se obliga al contribuyente a dar a conocer algunos datos y situaciones que afectan a la intimidad de las personas que, según el Grupo Parlamentario Socialista, es un derecho constitucionalmente protegido.

Nosotros no vamos a apoyar esta iniciativa, en primer lugar, por una cuestión de fondo. Obviamente el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) coincide con esta filosofía de defender el derecho a preservar la intimidad, pero los modelos que se han

aprobado para criticar las retenciones no suponen una efectiva vulneración a tal intimidad.

Dejando de lado esta razón de fondo por la que nosotros entendemos que no se vulnera la intimidad de las personas, hay otras razones que obedecen a la forma respecto a los planteamientos del Grupo Parlamentario Socialista y que quizá en otro mecanismo parlamentario podríamos discutir en profundidad. Pero, teniendo en cuenta que es un sistema que se ha puesto en práctica hace tres meses y parece que los resultados de dichas retenciones no han supuesto una dificultad a la hora de practicarlas entre lo que representan los retenedores y los pagadores, el modelo presentado por el Grupo Parlamentario Socialista puede ser susceptible de mejoras, y nosotros de entrada le planteamos algunos inconvenientes que en otro mecanismo parlamentario podrían ser susceptibles de mejora.

En primer lugar, los planteamientos que ha establecido el Partido Socialista en los diferentes apartados que presenta en esta proposición no de ley establecen un sistema mucho más complejo en el modelo de retenciones que el que está vigente actualmente.

Por otra parte, el planteamiento que presenta el Partido Socialista aumenta la responsabilidad del pagador-retenedor. En el sistema español, en el caso de que la retención sea incorrecta, las mayores sanciones se las lleva quien tiene la obligación de practicar la retención, como muy bien sabe el señor Eguiagaray. Con la fórmula que ustedes proponen, si varían las circunstancias personales del trabajador, podría ocurrir que el retenedor no llegue a tener conocimiento de este hecho y, en cambio, es él el que incurre en más responsabilidad.

Hay otro aspecto importante que, como le digo, señor Eguiagaray, podría ser susceptible de mejora en posteriores trámites parlamentarios, ya que queremos profundizar en el sistema de retenciones que se ha aplicado a partir del primero de enero de 1999.

Por lo que respecta a las unidades familiares con un solo perceptor de rentas, solicitan ustedes en su fórmula que se apliquen todos los mínimos personales y familiares. No consideramos acertada esta petición, ya que no se puede saber desde el momento inicial cuándo existe un solo perceptor. También se puede dar la coincidencia de que el cónyuge pueda percibirlas en otro momento posterior, con lo cual tendríamos otras dificultades que se añadirían a las anteriormente mencionadas.

Por estos tres motivos de forma y uno de fondo, no podemos darle el voto favorable a esta iniciativa presentada por el Grupo Parlamentario Socialista.

Muchas gracias, señoras y señores diputados, señor presidente.

El señor **PRESIDENTE:** Muchas gracias, señor Sánchez i Llibre.

El señor Ríos Martínez, por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida.

El señor **RÍOS MARTÍNEZ:** Señor presidente, señorías, la propuesta que ha puesto encima de la Mesa el Grupo Parlamentario Socialista es tan prudente y tan posible que para poder rechazarla tendrían que echar mano de una reflexión que yo anuncie, pero que no puedo ni quiero hacer.

Me explico: cuando se presenta el impuesto sobre la renta se anuncia la reducción de la imposición de los ciudadanos y que las retenciones van a significar poner en el bolsillo de los españoles unos recursos de los que van a disponer durante un año —gastar, incrementar el consumo interno, generar riqueza— como una medida positiva de esta nueva figura fiscal.

Sin embargo, cuando se pone en marcha y se regula, en dos de las vertientes se cometen equivocaciones, según nuestra manera de ver. No es verdad que vaya a haber más de cuatro millones de españoles que no van a hacer la declaración de la renta, porque, una vez que hemos visto cómo aplican ustedes las retenciones, les anuncio que ese porcentaje de menos declaraciones tendrán que realizarse para rescatar la retención mayor que se les ha hecho a los ciudadanos.

El Grupo Parlamentario Socialista ha puesto dos ejemplos, las prejubilaciones y las unidades familiares con un solo perceptor, pero podíamos utilizar más. Por ejemplo, la minoración por hijo, que se valora en 100.000 pesetas en lugar de 250.000 pesetas; el descuento de vivienda, hay tres millones y medio de españoles que hacen sus retenciones en vivienda; y una serie de valoraciones que deberían tenerse en cuenta.

La vertiente que nos lleva a decir que es prudente y posible acometer esta propuesta del Grupo Socialista es que en la parte resolutive, en la parte crítica podemos empezar a analizar lo que son vertientes más o menos exigentes. Sin embargo, lo que hace el Grupo Parlamentario Socialista en su propuesta es abrir un camino por el cual la información que el ciudadano o trabajador tiene que hacer no la hace a través del prestador, de la persona que le contrata, sino directamente con la Administración y ésta certifica a la empresa lo que tiene que ser de la empresa y al trabajador lo que es del trabajador a la hora de hacer la retención. El problema no está en la información que vamos a dar los ciudadanos a las empresas para que la remitan y se les haga una valoración de esa retención, sino que hay empresas que van a disponer de información que debería ser totalmente restringida, según nuestra Constitución.

Se puede decir: la información que se va a remitir es voluntaria. Les voy a leer la hoja que algunos ciudadanos han recibido de su empresa sobre cómo se va a aplicar la nueva retención, para que vean ustedes si es voluntaria o no. Después les voy a leer la hoja en la que la Agencia explica, en caso de no comunicar los datos, qué es lo que nos va a suceder. Dice: la nueva ley de IRPF modifica el impreso de retenciones; con objeto de poderse aplicar a la nómina del mes de enero, se ruega cumplimentar el nuevo modelo adjunto y remitirlo a la caja pagadora. Así se ha remitido a los

trabajadores este impreso de la Agencia Tributaria para que lo rellenen.

Dice el impreso de la Agencia Tributaria: si prefiere no comunicar algunos de los datos siguientes a su pagador, la retención que se le practique podría resultar superior a la que le corresponda y, en todo caso, al final de año hacer la declaración para poder restarla. Hay una serie de datos que es necesario aportar a la empresa que me ha remitido este impreso. Por tanto, la empresa dispone de esa información, que después remitirá porque nadie me dice que eso vaya a quedar en la Administración Tributaria.

Me pide, primero, si estoy separado legalmente; si tengo cónyuge con ingresos inferiores o superiores a 100.000 pesetas; segundo, si tengo un grado de minusvalía expedido por el Imsero; tercero, si tengo una certificación o resolución que necesita ayuda a terceras personas, apoyada con una sentencia o con una resolución; cuarto, una certificación del grado de minusvalía. Estos datos no sé por qué tienen que obrar en manos de unas empresas que contratan a unas personas.

Mi grupo puso esto en conocimiento de la Agencia de Protección de Datos el día 17 de febrero, y el 18 de febrero don Juan Manuel Fernández López, en nombre de la empresa, nos respondió diciendo, primero, que algunos datos había detectado y los había puesto en conocimiento del Gobierno; segundo, que el Gobierno le había contestado a sus observaciones y que las estaba estudiando y, tercero, que en cualquier caso podría actuarse para atender cualquier denuncia.

Nosotros pedimos entonces la comparecencia del secretario de Estado, por un lado, y la del propio director de la Agencia de Protección de Datos, que todavía no se ha podido sustanciar, pero que espero que se pueda hacer antes de que termine el período ordinario para hacer frente a ello.

El trámite para garantizar la intimidad personal y familiar y la propia imagen que debe tener cualquier ciudadano con derecho constitucional, que propone el Grupo Socialista, no crea ninguna complicación ni burocracia no salvable y resuelve un problema, que es un derecho constitucional que debe estar protegido. Ese es el punto primero, con todos los apartados a), b) y c), que hace el Grupo Parlamentario Socialista, que yo no les voy a leer y que considero que por lo menos hace frente a una realidad.

El segundo punto que plantea la proposición del Grupo Socialista es: ¿las retenciones están llegando a todas las personas y están beneficiando a todos los ciudadanos? ¿Se está cumpliendo aquel compromiso del Gobierno, cuando presentó el IRPF, de que la retención se ajuste a lo que va a ser la liquidación definitiva? Desde nuestro punto de vista no sólo no se está haciendo, sino que se está provocando que un gran número de ciudadanos españoles tenga que hacer la declaración de la renta al final del ejercicio para recuperar las retenciones altas; retenciones que en algunos casos pueden ser sustantivas, pero en los que aquí se citan y en otros que yo he mencionado provocan que sean superiores a

las que corresponden, en perjuicio de los sectores más débiles de la población. Se está reteniendo más y, por tanto, rescatando y reteniendo de los sueldos de los salarios de los trabajadores, gente con menor nivel, mayor volumen de recursos que de las capas de la sociedad que disponen de mayores salarios.

Lo que se propone aquí es instar al Gobierno para que se pueda superar la situación modificando el título VI de este real decreto, cuando en realidad lo que nosotros pretendemos es que se tenga en cuenta la totalidad de los mínimos personales y familiares que corresponden legalmente, en el caso de familia con un solo perceptor.

En el tema de las prejubilaciones, hemos preferido no presentar enmiendas porque creíamos que era suficiente, así como en todos los casos a los que tengan que hacerse frente.

El Gobierno creo que podría hacer la correspondiente modificación porque rectificar es de sabios. Seguir manteniendo esta postura porque piensa que ha acertado desde el principio y no reconocer las cosas significa una forma de hacer política un tanto errónea. La proposición no crea complicación alguna a los grupos parlamentarios y puede ser apoyada. Por un lado, el Gobierno puede modificar esas actuaciones en el real decreto para que la retención se ajuste en el IRPF a los sectores más débiles de la población que aquí se citan, y, por otro lado, garantizar los derechos constitucionales que se pueden ver influidos.

Yo sé que hay razones para mantener una propuesta como la que el Gobierno ha sostenido, en los dos niveles que se nos proponen aquí, pero estoy convencido de que cuatro ojos ven más que dos. Por eso, cuando uno lleva gafas se da cuenta de que la lectura es más fácil que cuando no lleva gafas. Pónganse gafas y, por favor, solventen lo que es un problema que está siendo denunciado por infinidad de ciudadanos.

El señor **PRESIDENTE:** Muchas gracias, señor Ríos.

El señor Martínez Pujalte había pedido la palabra por el Grupo Popular.

El señor **MARTÍNEZ-PUJALTE LÓPEZ:** Muchas gracias, señor presidente.

Señorías, mi grupo va a votar en contra de esta proposición no de ley porque el punto primero que plantean es muy farragoso administrativamente, como ahora demostraré; porque el punto segundo es innecesario, ya que añade una obligación a los contribuyentes 18 meses antes de que tengan que tomar una decisión y porque el punto tercero ya está arreglado.

De todas maneras quiero agradecer vivamente al Grupo Socialista que haya presentado esta iniciativa porque nos da ocasión de recordar en esta Cámara, primero, que hemos bajado los impuestos, y se los hemos bajado especialmente a asalariados y a pensionistas y es bueno recordarlo. Segundo, que la reforma ha mejorado el bienestar y está contribuyendo de forma muy importante a mejorar el crecimiento y el empleo y es bueno

que se sepa. Y tercero, que como consecuencia de la bajada de impuestos han disminuido las retenciones a los trabajadores y pensionistas de una manera importante, lo que ha hecho aumentar su salario real en enero.

En el último estudio del CIS que obra en esta Cámara, número 2.320, de febrero de 1999, se hacían tres preguntas a los ciudadanos y ciudadanas sobre las retenciones. Pues bien, más del 90 por ciento dicen que han percibido su nómina con regularidad en enero, tras el nuevo modelo de retenciones. El 70 por ciento tiene un conocimiento previo de la bajada de retenciones y más del 60 por ciento piensa que le parece bien o muy bien la bajada de retenciones. Sólo el 9,2 por ciento dice que le parece mal o muy mal. Creo que el Grupo Socialista, que se ha ido oponiendo sistemáticamente a que bajáramos los impuestos, en este tema se ha quedado fuera de la realidad social, se ha quedado fuera de lo que los ciudadanos y ciudadanas nos están demandando. Pero ahora ha descubierto repentinamente el Grupo Socialista la necesidad de ajustar retenciones y factura fiscal final. Efectivamente, eso era y es uno de los objetivos que teníamos tras la puesta en marcha del nuevo IRPF. **(El señor vicepresidente, Marcet i Morera, ocupa la Presidencia.)**

Realmente nos dejaron una situación calamitosa con el impuesto actual, y ustedes lo saben. De unos 15 millones de declaraciones que se presentan actualmente, más de 10 millones —lo que representa un 70 por ciento— son a devolver. El sistema actual era pernicioso. En el sistema actual se les estaba reteniendo a asalariados y a pensionistas más dinero del que tenían que pagar 18 meses antes; es decir, se les estaba pidiendo un esfuerzo a asalariados y a pensionistas para hacer frente a los gastos públicos del Gobierno que debería tener otro sistema de financiación. Con el nuevo marco de retenciones vamos a ajustar factura fiscal final con las retenciones que se efectúan anteriormente. Eso es importante y hay que reconocer que el Gobierno ha avanzado notabilísimamente en ese aspecto con el nuevo decreto de retenciones. Es un decreto de retenciones que contribuye a mejorar el bienestar de los ciudadanos y ciudadanas, sobre todo haciendo que aumenten los salarios reales de muchos millones de trabajadores y de pensionistas.

El Grupo Socialista nos ha planteado ahora una proposición no de ley que, como decía antes, es farragosa. Cuando se habla de impuestos con el Grupo Socialista o cuando se habla de la Agencia Tributaria no llegamos a ningún acuerdo, pero es que, además, la credibilidad del Grupo Socialista en este punto está por demostrar. Sin ir más lejos, la semana pasada confundieron públicamente lo que era el inicio de actuaciones inspectoras con un requerimiento de un dato; o hace pocos días hemos sabido cómo, cuando el señor Borrell era secretario de Estado, dos amigos suyos, siendo altos cargos de la Agencia Tributaria, percibían dinero en cuentas fuera de España.

Creo sinceramente que en estos temas el Grupo Socialista tiene una credibilidad muy reducida, pero ahora se apunta al carro con una proposición no de ley que dice: vamos a facilitar que los contribuyentes no tengan que

dar datos personales, y a mí me parece muy bien. Los datos que se exigen en el nuevo marco de retenciones son absolutamente similares a los que se pedían antes, excepto la retribución del cónyuge, porque el señor Eguiaray ha dicho con gran fuerza en sus expresiones que si había que determinar la pensión a pagarle al cónyuge cuando hay una separación. Eso ya había que hacerlo y ahora proponen un gran sistema. Ustedes imagínense cuál es el sistema. Para un diputado sería: ir a la quinta planta de esta institución y que le dieran el certificado de retribuciones; con ese certificado ir el contribuyente a la Agencia Tributaria y presentarlo; presentar además otro certificado de su situación familiar; esperar que pasen unos días; luego ir a recoger dos certificados en la Agencia Tributaria; volver aquí; subir un certificado para la empresa; guardarse otro certificado para uno mismo; y esa operación repetirla tantas cuantas veces cambien las circunstancias familiares o aumenten o disminuyan un poco los ingresos.

Es un sistema que no es sólo una carga burocrática para la Agencia, sino una incomodidad para los contribuyentes. Nosotros creemos que es mucho más sencillo el sistema actual. Es un sistema donde no se pide a nadie un dato que vulnere su intimidad, porque decir el grado de minusvalía no es vulnerar la intimidad. La asociación de discapacitados españoles hizo un manifiesto en el sentido de que indicar el grado de discapacidad era vulnerar la intimidad, era tratar a los minusválidos como personas fuera del sistema, cuando no es verdad. Manifestar que no se puede decir el número de hijos, o que es vulnerar la intimidad hablar de la situación matrimonial, me parece desproporcionado.

De todos modos, como ha dicho el señor Ríos, se ha habilitado una fórmula para que si un contribuyente no quiere decir un dato no esté obligado a ello. Simplemente se le retiene un poco más y luego se ajusta su factura fiscal final cuando tiene que hacer la declaración, y no hay ningún problema.

Respecto al segundo punto, no se puede obligar a las personas a que 18 meses antes digan si van a hacer declaración individual o conjunta, cuando a lo largo de los 12 meses del año fiscal pueden cambiar las circunstancias del cónyuge, puede comenzar un trabajo. Se podría agregar que se ajuste luego, pero decir eso sin tener en cuenta que puede suponer para un asalariado o un pensionista dejar de percibir ingresos los últimos meses del año no parece congruente.

En cuanto al tercer punto, el de las prejubilaciones, como muy bien ha señalado usted, el artículo 78 establece el cómputo de todas las cotizaciones a la Seguridad Social. Por ello aquellos trabajadores prejubilados que efectúen aportaciones a la misma pueden y deben acreditar su importe ante el pagador para que éste las tenga en cuenta al hacer el cálculo del tipo de retención.

Yo creo que se ha hecho una reforma fiscal, y lo decía antes algún interviniente, muy importante, que afecta a 30 millones de contribuyentes, que pretende eliminar cargas burocráticas y eso exige tener un sistema más ágil de retenciones. Es difícil, pero con el

decreto se ha intentado hacer un sistema más ágil y, además, que aumenten los salarios reales y que no se esté pidiendo a trabajadores asalariados y a pensionistas que adelanten a la Hacienda pública dinero.

Mi grupo parlamentario ve cumplido un deseo cuando todo los ciudadanos, sobre todo los asalariados, pensionistas, familias y perceptores de rentas bajas mejoran su bienestar. Este decreto de retenciones mejora el bienestar, como así se pone de manifiesto en las últimas encuestas del CIS. Estar fuera de esa realidad es situarse en la irrealidad.

Muchas gracias. **(El señor Eguiagaray Ucelay pide la palabra.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Muchas gracias, señor Martínez-Pujalte.

Señor Eguiagaray, sabe que no hay un segundo turno en este trámite. ¿A qué objeto pide la palabra S.S.?

El señor **EGUIAGARAY UCELAY**: A los efectos de puntualizarle al señor Martínez-Pujalte algunas referencias dirigidas a la credibilidad de mi grupo.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): A estos efectos, que son por alusiones, tiene la palabra.

El señor **EGUIAGARAY UCELAY**: Señor Martínez-Pujalte, estoy dispuesto a discutir con usted de argumentos. Lo que no estoy dispuesto es a aceptar injurias. Cuando usted pertenece a un grupo que sostiene a un gobierno, en el cual hay un ministro que expresa como elemento de legitimidad moral y fiscal el que vive en una casa alquilada a través de una empresa patrimonial, y que un día se contrata por la mañana y por la tarde se paga a sí mismo, me parece que la credibilidad que usted expresa es simplemente ridícula. Haga el favor de cuidar sus argumentos, porque si éstos son sobre la credibilidad de unos y otros, vamos a tener muchísimo que hablar. Lamento, señor Martínez-Pujalte, que le importe un bledo el derecho a la intimidad y lo compare usted con la farragosidad de un procedimiento. **(Aplausos.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Muchas gracias, señor Eguiagaray.

Tiene la palabra, señor Martínez-Pujalte, también a efectos de alusiones al grupo. Es el mismo turno que le he dado al señor Eguiagaray.

El señor **MARTÍNEZ-PUJALTE LÓPEZ**: Muchas gracias, señor presidente.

No entendía que hubiera hecho ninguna alusión a nadie en mi intervención, pero acepto que se abra un turno para debatir. Yo he dado argumentos por los cuales nosotros hemos bajado las retenciones, y he dado argumentos...

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Señor Martínez-Pujalte, era a efectos de la alusión que ha rea-

lizado S.S. con respecto al Grupo Socialista, a la que ha respondido el señor Eguiagaray. También le doy a usted un turno para las alusiones que ha realizado el señor Eguiagaray con respecto a su grupo.

El señor **MARTÍNEZ-PUJALTE LÓPEZ**: Muchas gracias, señor presidente.

Es que el señor Eguiagaray ha dicho que yo no tenía en cuenta la intimidad y que anteponía la farragosidad administrativa a la intimidad. Lo que tengo en cuenta es que los ciudadanos vivan mejor, y el decreto de retenciones lo que hace es que los ciudadanos vivan mejor. Quiero decir muy claramente que el señor Eguiagaray ha hecho referencia a la situación patrimonial de un ministro, antes del ejercicio público de sus funciones, y ha hecho referencia también a una situación absolutamente correcta. Mientras que yo he dicho en mi intervención, y a lo mejor es que no le había quedado claro, que se exige una explicación pública y una petición de perdón porque la semana pasada se acusó a la Agencia Tributaria de iniciar un procedimiento inspector al candidato socialista, y eso era mentira. Se refería al requerimiento de una información. Y yo he dicho que el candidato socialista, el señor Borrell, siendo secretario de Estado de Hacienda tuvo dos altos cargos que mientras los ocupaban cobraban dinero en cuentas suizas de un particular. Estamos obligados a conocer la verdad de esos hechos.

Gracias. **(Aplausos.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Muchas gracias.

Vamos a proceder a la votación. **(El señor presidente ocupa la Presidencia.)**

El señor **PRESIDENTE**: Votación de la proposición no de ley del Grupo Socialista, relativa a los pagos a cuenta en el impuesto sobre la renta de las personas físicas.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 285; a favor, 132; en contra, 152; abstenciones, una.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada la proposición del Grupo Socialista.

— **DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO, SOBRE LA LUCHA CONTRA LA VIOLENCIA DOMÉSTICA Y SU RELACIÓN CON LA PUBLICIDAD Y LA PROGRAMACIÓN DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN (Número de expediente 162/000282).**

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos a la proposición del Grupo Parlamentario Popular, sobre lucha contra la vio-

lencia doméstica y sus relación con la publicidad y la programación de los medios de comunicación, para cuya presentación ante el Pleno tiene la palabra la señora Mato Adrover. **(Rumores.)**

Señorías, les reclamo silencio para que pueda continuar el desarrollo del orden del día. ¡Silencio, por favor!

Si han de abandonar el hemiciclo, ruego que lo hagan en silencio y, si quieren permanecer aquí, que guarden también silencio. Señor Ciscar, señor Serra, don Narcís, por favor.

Adelante, señora Mato.

La señora **MATO ADROVER:** Señor presidente, señorías, intervengo en nombre del Grupo Parlamentario Popular para defender una proposición no de ley que, desgraciadamente, es de indudable actualidad. **(Rumores.)** Cualquier iniciativa que esté vinculada a la lucha contra la violencia doméstica...

El señor **PRESIDENTE:** Un momento, señora Mato.

Por favor, señorías, les ruego encarecidamente que guarden silencio.

Adelante.

La señora **MATO ADROVER:** Como decía, señorías, presentamos en la tarde de hoy una proposición no de ley que es de indudable actualidad porque, como todos ustedes saben, cualquier iniciativa que esté vinculada a la lucha contra la violencia doméstica, a la lucha contra los malos tratos y, específicamente, contra la mujer, es seguro una demanda de nuestra sociedad. **(El señor vicepresidente, Fernández-Miranda y Lozana, ocupa la Presidencia.)**

Estamos hablando de una forma de violencia de la que en otras etapas se ha hablado poco y de la que queremos que se hable mucho más. Queremos que se hable tanto, tanto, que llegue a desaparecer. Estamos hablando de una violencia vergonzante que se trata siempre de esconder, a veces por quien la sufre, a veces por sus familiares, y otras veces, casi siempre, por quienes la producen. Queremos que cualquiera que atente contra una mujer sepa que toda la sociedad lo está siguiendo, que toda la sociedad lo sabe y que toda la sociedad está condenando su actitud.

En los últimos años se ha hecho mucho para erradicar este tipo de comportamientos que, sin duda, tienen que ver con una trasnochada educación machista y con que hoy, todavía, tengamos que decir en España que las mujeres tenemos igualdad jurídica, tenemos igualdad ante la ley, pero que nos queda mucho por andar para lograr la igualdad real.

No voy a referirme a la igualdad ante el empleo, a la igualdad de salarios ni tampoco a la igualdad en cuanto a la educación y formación de las mujeres. Nuestra iniciativa de hoy se centra en los malos tratos y en el papel que en esta cuestión y en todos los comportamientos sociales juegan los medios de comunicación.

Quiero empezar con palabras de gratitud; palabras de gratitud hacia los medios de comunicación porque la inmensa mayoría de los mismos han estado y están en la vanguardia de la lucha contra los malos tratos. Eso, aunque constituye una acción cívica irrenunciable, hay que reconocerlo públicamente.

Los medios de comunicación han contribuido de forma decisiva a hacer públicas una serie de conductas que, por muy diversas razones, se mantuvieron en el pasado como conductas secretas. Mucho han tenido que ver los medios de comunicación con el cambio de mentalidades, con el cambio de determinados conceptos vinculados al pasado, sobre todo en lo que significa la falta de autonomía que muchas mujeres han tenido y tienen en la sociedad, que les hace sentir todo tipo de temores si denuncian, por ejemplo, malos tratos en su familia o en su propia casa. Hoy hay un grado de conciencia pública frente a estos comportamientos cada día más fuerte y más activo.

He dicho al principio de mi intervención que se ha hecho mucho. Este Gobierno ha puesto en marcha un plan de acción contra la violencia doméstica dialogando con las comunidades autónomas. El plan afecta a varios departamentos ministeriales y supone que contemos hoy con un conjunto de acciones que, vistas globalmente, están siendo y serán muy eficaces de cara al futuro y de cara a la solución de este grave problema para toda la sociedad española. Desde las reformas legales para la especialización de las Fuerzas Armadas y Cuerpos de Seguridad del Estado a la especialización judicial; desde campañas de acogida para víctimas de malos tratos a la promoción de empleo para estas víctimas, con objeto de lograr su plena incorporación a la sociedad. Todas estas medidas suponen un abanico de actuaciones que nos permiten ya afirmar un primer triunfo.

Señorías, el mejor cómplice de la violencia doméstica es el silencio y, sin duda, el Gobierno, los grupos políticos, las comunidades autónomas, las distintas administraciones, las organizaciones no gubernamentales y, de una manera muy especial, los medios de comunicación han contribuido a que se incrementen espectacularmente las denuncias por malos tratos. Un primer paso imprescindible y previo si queremos luchar contra este tipo de conductas. Pero no debemos quedarnos aquí. En muchos de nuestros comentarios informales hablamos de la vinculación de los contenidos de los medios de comunicación —especialmente de los contenidos de los medios audiovisuales, que, como ustedes saben, son los que más cercanía tienen al ciudadano— y de su relación con la violencia contra las mujeres. Debemos pasar de los comentarios a analizar hechos reales, a analizar en profundidad y a emitir los correspondientes informes que nos permitan evaluar científicamente y con rigor esa relación que se produce entre violencia doméstica y distintas programaciones de medios de comunicación.

Una gran pregunta —por lo global— que a nadie le podría molestar sería: ¿Las programaciones de las tele-

visiones y los contenidos de la publicidad pueden de alguna forma tener algo que ver con la violencia doméstica? ¿Es posible una estrategia en las distintas programaciones que permita defender a la mujer, que permita defender el bien que supone la libertad de la mujer, la plena libertad de la mujer? En nuestro grupo parlamentario creemos que sí y no pensamos que sea una cuestión sólo del Gobierno. Sin duda, el Gobierno tiene que hacer un esfuerzo económico y presupuestario de análisis y de emisión de informes. También nos parece que es necesario constituir un foro de análisis y debate, un foro en el que el Gobierno y los medios de comunicación, especialmente los audiovisuales y, cómo no, los de titularidad pública, que para mí siempre tienen una obligación singular con la sociedad, analicen qué medidas se pueden adoptar, qué acciones, qué posiciones activas, para contribuir a un grado mayor de conciencia de este grave problema, para que las mujeres sigan denunciando, para que no haya miedo a denunciar conductas de este tipo y sobre todo que no se den malos ejemplos, sin intención, por supuesto, que alienten este tipo de conductas, para que los medios, especialmente las cadenas de televisión, adopten principios de autorregulación en relación con determinados programas, con determinados contenidos de sus programaciones referidos a lo que son la lucha contra los malos tratos y la violencia doméstica.

La filosofía de esta proposición no de ley que hoy presento en nombre de mi grupo parlamentario está muy clara: ningún aspecto relacionado con la violencia doméstica debe dejar de estudiarse en profundidad y nada de esta materia debe concebirse como una obligación en exclusiva del Gobierno, sino que debe ser una tarea permanente de todos. Y por eso digo que es preciso un diálogo en profundidad Gobierno-medios de comunicación, al que sin duda los grupos parlamentarios y todos los sectores de la sociedad tenemos muchas posibilidades de hacer aportaciones. Creemos que esto puede ser muy beneficioso y sobre todo, lo que es más importante, que puede ser eficaz.

Quiero terminar como empecé, diciendo que sería profundamente injusto que alguien considere esta iniciativa como una forma de atacar la actuación de los medios de comunicación, porque es obligado decir —y también lo he dicho al principio de mi intervención— que los medios de comunicación han estado siempre, en sus líneas editoriales y en sus informaciones, condenando permanentemente actitudes violentas y sacando a relucir un problema que durante muchos años ha permanecido oculto en el ostracismo.

Esta proposición, señorías, es una invitación a que sigamos trabajando, una invitación a que sigamos escalando puestos en una estrategia que pretende que la sociedad, pronto, lo más pronto posible, la sociedad del siglo XXI, que está por llegar, pueda confirmar que hay igualdad real de oportunidades entre los hombres y las mujeres y que las mujeres no son maltratadas por el hecho de ser mujeres y no son maltratadas por el

papel, en ocasiones ridículo, que la sociedad a veces les ha asignado.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señoría.

Han sido presentadas a esta iniciativa, a esta proposición no de ley, dos enmiendas por parte del Grupo Federal de Izquierda Unida y por parte del Grupo Socialista.

Para la presentación de la enmienda, en primer lugar, del Grupo Federal de Izquierda Unida, tiene la palabra la señora Aramburu.

La señora **ARAMBURU DEL RÍO**: Señor presidente, señorías, qué paradójica y compleja es la civilización que ustedes nos están construyendo. ¡Qué paradójica y compleja! Se diseñan modelos de sociedad, estereotipos y comportamientos consustanciales con la violencia y ocasionalmente los poderes, aterrados por las proporciones de la barbarie, se ven obligados a detener parte de los fenómenos y de los monstruos que se perfilan.

Efectivamente, como dijimos ayer, al igual que lo hicimos hace diez años, hace veinte años y hace treinta, al menos esta portavoz de Izquierda Unida, la violencia contra la mujer es un acto de terrorismo por parte de quien genera la potencialidad y por parte de quien lo ejecuta. No es una novedosa manifestación de masculinidad. Es ancestral y consustancial al sistema del capitalismo patriarcal que gestiona nuestra cotidianidad. Indiscutiblemente, señorías, las estadísticas muestran que las denuncias han aumentado por encima del 100 por cien, pero no sólo porque las mujeres hayamos perdido el miedo al miedo, sino porque, entre otras cuestiones, la utilización de la mujer como objeto de uso, de consumo y abuso por parte de la publicidad y de algunos medios de comunicación es tan escandalosa, es tan subliminal pero tan brutal, que produce un efecto bumerán sobre los fabricantes.

Todos y todas somos conocedores de las recomendaciones internacionales y europeas: Naciones Unidas, la Conferencia de Pekín, la Constitución española. No hay excepcionalidad en esta norma, estamos amparadas, pero no hay garantías del cumplimiento de los derechos humanos, del más elemental de los derechos, el derecho a la integridad física y psíquica. Obviamente, es un problema de Estado. Por supuesto que es un problema de Estado, de dignidad, de seguridad, de convivencia, de credibilidad democrática, que tienen que empezar por resolver los poderes públicos y el Gobierno. No hay nada tan ilustrativo y tan significativamente medible del funcionamiento de las instituciones de un país como los niveles de desigualdad y su proyección macro y microsocioal.

Y permítanme que les diga que, con un panorama tan desolador, es tan insuficiente navegar solo en la línea de la evaluación que, a pesar de que estos temas deben sólo concitar unanimidades, aunque sólo sea en

la levedad de sus caracteres de propuesta, no puedo, no podemos renunciar a colaborar en la adición de medidas que contribuyan a frenar y a erradicar la que en alguna ocasión yo ya les he comentado que tenía todos los ingredientes para ser, entre todas, la lacra del siglo XX.

El turno de intervención de enmendantes, en el que me sitúo, en este caso es matizadamente inexacto. Lo que pretendo hacer es colaborar con cuatro textos de adición en la mejor de las proposiciones, para, además de ser testimoniales, ser sobre todo útiles. Es elemental que mantengo serios disensos con algunas afirmaciones del documento; por ejemplo, en el apartado en el que llaman a la colaboración de los medios de comunicación. Considero que el emplazamiento es desproporcionadamente tibio, que se trata de que se comprometan con los objetivos. Compromisos. Al igual que la reflexión complaciente que se hace con las editoriales, insuficientemente abrazados al contenido y a los objetivos mencionados. Por eso, cifrar todo al análisis y todo a la evaluación por parte del Partido Popular es, cuanto menos, deficitario. En este sentido, quisiera enriquecer y completar la iniciativa con los apartados que son hoy patrimonio del discurso colectivo de las mujeres.

El primer apartado consistiría en la realización de campañas permanentes y sostenidas en los medios de comunicación contra los malos tratos. El segundo apartado consistiría en el cumplimiento de todas las medidas derivadas de la creación de los códigos antisexistas. El tercer apartado tendería a la paridad en todos los puestos de los diferentes órganos de los distintos medios de comunicación de titularidad pública, además de contemplar la variable de género como elemento central en la construcción de los modelos publicitarios. Como podrán observar, nuestras aportaciones trabajan en la línea de ejecutar políticas de intervención, para incidir no sólo sobre los efectos sino también sobre las causas de un comportamiento individual que goza de gran complicidad social, que pone en solfa los principios democráticos de cualquier gobierno que no actúe solventemente contra esta manifestación.

Señorías, arriésguense a remover las telarañas del mito de Adán y actúen, porque recuerden siempre que el instinto de supervivencia es superior al instinto de la paciencia.

Nada más. Gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señora Aramburu.

En nombre del Grupo Socialista, para la presentación de sus enmiendas, tiene la palabra la señora Alberdi.

La señora **ALBERDI ALONSO**: Señor presidente, señorías, comparezco en nombre del Grupo Socialista para fijar nuestra posición en torno a la proposición no de ley del Grupo Popular y para defender las enmiendas que este grupo propone en relación con la publicidad y la programación de los medios de comunicación sobre la violencia doméstica.

Nuestro grupo ha impulsado y seguirá impulsando todo tipo de actuaciones y reformas que signifiquen erradicar la discriminación por razón de sexo y cualquier maltrato psíquico o físico contra las mujeres. Se dice que los malos tratos contra las mujeres han aumentado, cuando lo que es más cierto es que aumenta la denuncia de los malos tratos. Las mujeres van venciendo el miedo a denunciar y de la importancia de lo que durante mucho tiempo se consideró algo perteneciente al ámbito privado hoy se va tomando conciencia pública.

El Parlamento Europeo ha reclamado que este año 1999 sea declarado año europeo contra la violencia de género, contra la violencia hacia las mujeres, y ha solicitado una campaña en los 15 países miembros, con el objetivo de modificar las actitudes en la sociedad, de manera que se produzca un grado de tolerancia cero en la violencia contra las mujeres, a nivel individual, colectivo e institucional. El Parlamento lo justifica señalando que las cuestiones relativas a la violencia contra las mujeres tienen una relación con la igualdad entre hombres y mujeres, con el reparto del poder entre los sexos y el concepto que los hombres tienen de las mujeres. Es hora, se dice, de que la violencia contra las mujeres se haga visible y que se trabaje en la protección, en la información y muy especialmente en la prevención, además de prestar apoyo a las mujeres afectadas, pues estamos ante un tema de ejercicio de derechos fundamentales y de principios democráticos que se vulneran reiteradamente.

Ya en la plataforma de acción de la Cumbre de la Mujer celebrada en Pekín quedó claro y aceptado por todos los países de la comunidad internacional que la violencia contra las mujeres es un mecanismo social fundamental, por el cual las mujeres están en una posición de subordinación con respecto a los hombres. Es una manifestación de las relaciones de poder, históricamente desiguales entre mujeres y hombres, y que han conducido a la dominación masculina, a la discriminación contra las mujeres y a impedir su pleno desarrollo.

Todas las resoluciones de los organismos internacionales, al abordar la lucha contra la violencia de género, lo vinculan como un todo a un cambio del papel de las mujeres en la sociedad. La violencia de género, al estar ligada a la dominación de un sexo sobre otro y a la realidad de siglos de historia, lo impregna todo, desde los gestos al lenguaje, la comunicación, el trabajo, las relaciones familiares, sociales y hasta las políticas. Para ser eficaces en la batalla contra la violencia hacia las mujeres no basta reformar las leyes civiles o penales, como muchas veces hemos dicho. Hace falta acometer el tema en su globalidad, potenciando a las mujeres, facilitándoles la capacitación y formación necesaria, potenciando su seguridad y autoestima y, sobre todo, el conocimiento y el ejercicio de sus derechos en igualdad de condiciones. Para ello, un aspecto fundamental es la imagen que se transmite de las mujeres. Los organismos internacionales insisten en que es necesario que se presenten imágenes de las mujeres y mensajes, en la

publicidad y en los medios de comunicación, positivos y visibles, que no se reproduzcan los estereotipos y que se respete, tanto en los medios de comunicación públicos como en los privados y en la publicidad, la dignidad de las mujeres, su derecho a una imagen no discriminatoria.

En este contexto, por tanto, consideramos oportuna la presentación por parte del Grupo Popular de una iniciativa parlamentaria que aborde esta materia, pero entendemos que puede y debe completarse, para concretarla más, para hacerla más eficaz, y poner sobre la mesa, como propuestas, las alternativas presentadas en resoluciones de la Unión Europea, tanto del Consejo de Ministros como del Parlamento Europeo. Ya en octubre de 1995, bajo Presidencia española de la Unión Europea, se aprobó una resolución del Consejo por la que se invitaba a los Estados miembros a tomar una serie de medidas tendentes a fomentar una imagen positiva de las mujeres y de los hombres, exenta de prejuicios y estereotipos, considerando que la publicidad y los medios de comunicación son una forma privilegiada de contribuir al cambio de actitudes en la sociedad y reflejando la diversidad de funciones, tanto de las mujeres como de los hombres, en la vida pública y en la vida privada.

En la resolución se afirma que los estereotipos ligados al sexo en la publicidad y los medios de comunicación son uno de los factores de las desigualdades que influyen en las actitudes con respecto a la igualdad entre mujeres y hombres. También se dice que la publicidad y los medios de comunicación pueden aportar una contribución importantísima al cambio de actitudes en la sociedad, reflejando la diversidad de funciones y potencialidades de hombres y mujeres y el reparto más equilibrado de las responsabilidades familiares, profesionales y sociales. La subordinación y dependencia va ligada ya en muchos casos a los papeles tradicionales, donde el maltrato normalmente se produce. Y la resolución, que fue aprobada por los quince países miembros de la Unión Europea, deja rotundamente sentado que los medios de comunicación y la publicidad no deben atentar contra el respeto debido a la dignidad humana ni incluir elementos discriminatorios por razón de sexo. Invita a todos los Estados miembros, uno, a fomentar una imagen diversificada y realista de las posibilidades y aptitudes de las mujeres y de los hombres en la sociedad y, dos, a emprender iniciativas destinadas a difundir esta imagen, mediante la aplicación de medidas que comprendan desde campañas informativas hasta la creación de órganos de autorregulación y la transmisión de valores de igualdad de oportunidades, a través de la educación y de la formación.

Asimismo, el Parlamento Europeo, en septiembre de 1997, aprobó una resolución sobre discriminación de la mujer en la publicidad, considerando que la imagen de la mujer en ella es merecedora de una crítica cuando favorece la difusión de estereotipos sexistas y que los medios de comunicación influyen en la realidad social y pueden contribuir a un cambio de mentalidad y hacer

realidad la igualdad de derechos. Y exige el Parlamento que se combatan los estereotipos sexistas en los contenidos, las imágenes y el lenguaje en la publicidad, pidiendo al sector de la publicidad que renuncie de manera explícita a degradar a la mujer en tanto que objeto sexual con recursos técnicos o imágenes donde se potencien los mecanismos en los que se utiliza esa imagen degradada. Dice también que a su vez los Estados miembros potencien e impulsen la autorregulación del sector. Hoy existe una mayor sensibilidad en torno a la imagen de la mujer en los medios y en la publicidad.

La mayoría de las críticas y de las quejas presentadas, según un sondeo realizado por la Alianza Europea de Autocontrol de la Publicidad, para el período 1992-1995, tienen en común la denuncia de la degradación de la mujer y los atentados a su dignidad, su utilización como reclamo visual para la promoción de ventas, para la presentación tópica de las relaciones sexuales, para los esquemas de dominio del hombre sobre la mujer, sometimiento de la mujer al hombre y disposición de los hombres a emplear la violencia contra las mujeres. Esto lo dice ese sondeo elaborado, como digo, por la Alianza Europea de Autocontrol de la Publicidad. Recomienda la resolución a los Estados miembros que desarrollen un código de conducta para las empresas publicitarias y que controlen su observancia, con el objetivo de impedir toda publicidad escrita o en imágenes contraria al principio de dignidad humana y, por tanto, a la imagen degradante de las mujeres.

En esta resolución, el Parlamento también pide a la Comisión que se tomen en cuenta los dos acuerdos de Pekín centrales sobre este tema, que son, uno, más participación de mujeres en los órganos de control y en los niveles de decisión en los medios de difusión y, dos, el fomento de una imagen equilibrada de la mujer en la publicidad y en los medios de comunicación. Y que, además, la Comisión evalúe periódicamente los avances conseguidos en esta materia. Hay que instaurar mecanismos de autorregulación en los medios de comunicación, fortalecer los que ya existen, aumentar la presencia de mujeres en los organismos de control y seguir desarrollando medidas para erradicar cualquier tipo de programación, información o anuncio sexista.

Por consiguiente, entiendo, señorías, que los grupos parlamentarios debemos y podemos, a través de esta proposición no de ley del Partido Popular, instar al Gobierno a que lleve a cabo e impulse, en la medida de sus posibilidades y competencias, las medidas que sugieren estas resoluciones que hemos comentado del Consejo de la Unión Europea, del Consejo de Ministros y del Parlamento Europeo.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Señora Alberdi, le ruego que vaya concluyendo.

La señor **ALBERDI ALONSO**: Sí, señor presidente, voy terminando.

Así contribuiremos a ese cambio de actitudes.

Mi grupo lo que hace es introducir una enmienda de adición con tres puntos, que completa la propuesta del Grupo Popular y que recoge las recomendaciones efectuadas por el Parlamento Europeo y por el Consejo de Ministros ya citado. Aceptamos el punto uno y el punto dos de la proposición no del ley del Grupo Popular y añadimos tres más, que van en la línea que he comentado. En primer lugar, realizar periódicamente campañas informativas y de sensibilización para favorecer el cambio de mentalidad sobre la necesidad de promover imágenes de las mujeres acordes con su dignidad. En segundo lugar, potenciar la participación de mujeres en los órganos consultivos —enlaza con la tendencia a la paridad de que hablaba la proponente de Izquierda Unida; potenciar la participación es tender a la paridad— de gestión o supervisión de los medios de comunicación públicos, los consejos de radiotelevisión, estatales y autonómicos, y formar a personas expertas para que apliquen el análisis de género a los programas de los medios de comunicación. En tercer lugar, impulsar el desarrollo y aplicación de códigos de autorregulación voluntaria o códigos de conducta, como se denominan, en todos los medios posibles y también el trabajo que puede realizarse a través de los colegios profesionales. Y me permito citar la magnífica labor que realiza el Colegio de Periodistas de Cataluña, que tiene un código de autorregulación, que también entra en esta materia.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Señora Alberdi, le ruego concluya.

La señora **ALBERDI ALONSO**: Señor presidente, voy concluyendo.

Termino diciendo que es necesario aplicar estas estrategias informativas, educativas y de comunicación, orientadas a promover esa imagen de las mujeres, que eliminen los estereotipos sexistas sobre sus funciones y que difundan información que erradique las prácticas de todas las formas de violencia contra las mujeres, incluida la violencia en el hogar.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señoría.

¿Grupos que desean fijar su posición? **(Pausa.)**

En nombre del Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra la señora Almeida.

La señora **ALMEIDA CASTRO**: Muchas gracias, señor presidente.

Quiero manifestar desde este escaño el apoyo del Grupo de Nueva Izquierda-Iniciativa per Catalunya-Els Verds a la propuesta que desde el Partido Popular se hace para el control de la imagen de la mujer en los medios de comunicación. He oído igualmente con interés las enmiendas que se han aportado, tanto por parte del Grupo de Izquierda Unida como por parte del Grupo Socialista, con los que compartimos también cri-

terio. Esperamos oír a la portavoz del Grupo Popular si las va a admitir o no, para decir que serían apoyadas también por nuestro grupo.

Y me gustaría hacer una reflexión. Hoy hemos visto los temas de este Pleno y vamos a ver el jueves una aportación sobre la modificación de los delitos sexuales de los menores. Nos viene del Senado toda una materia de regulación de los malos tratos. Vamos a tener otra del divorcio por malos tratos. Creo que estamos muy dispersados en todas las situaciones y yo quería que tuviéramos una visión clara del asunto.

Frente a la imagen de la televisión, frente a los problemas que tenemos, hay uno clave, que ha sido detectado incluso en las encuestas de población activa y en los problemas del paro. Las mujeres hemos descendido y dado marcha atrás en temas de empleo, en temas de autonomía, incluso respecto a la tasa de actividad de las propias mujeres, a su incorporación, y eso nos deja indefensas ante estos problemas. Es verdad que ha aumentado el nivel de las denuncias por mujeres, pero me temo que han aumentado también los malos tratos, por el abandono, por la falta de autonomía, por la crisis por desempleo. Y esas cosas nos tienen que preocupar mucho.

Me gustaría que, además de estas medidas, nos sentáramos en algún momento todos y todas para hacer un planteamiento global de este tema, porque, si en la educación no estamos metiendo nuevos modelos de relaciones y una información permanente, estamos trasladando el problema a mañana. Por eso, aunque vamos a apoyar esto, no juguemos a una aportación mínima, sino sentémonos para hacer toda una planificación, que es lo que nosotros creemos que sería la mejor solución.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señoría.

En nombre del Grupo de Coalición Canaria, tiene la palabra el señor Mardones.

El señor **MARDONES SEVILLA**: Muchas gracias, señor presidente.

Mi grupo va a apoyar con su voto favorable esta iniciativa que ha traído la señora Mato en nombre del Grupo Parlamentario Popular. Nos parece una iniciativa oportuna, que está acertada, que está dentro de la sintonía en que nos estamos moviendo todas las fuerzas políticas, no solamente españolas sino europeas, de un principio de dignidad en el tratamiento de la igualdad de sexos, evitando aquellas discriminaciones que ya han sido denunciadas. Coinciden prácticamente las tres oradoras, tanto la proponente como las que han hablado de las enmiendas que han hecho el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida y el Grupo Socialista, y que compartimos plenamente. Esa sintonía está reflejada en decisiones de órganos institucionales de la Unión Europea, como bien ha recordado la señora Alberdi. Nosotros no vamos a ser menos y queremos estar en esa misma longitud de onda de sensibilidad.

Es fundamentalmente —y esto también lo acaba de reflejar la señora Almeida— un problema de educación; supera no solamente los límites de una educación momentánea y cultural a través de los medios de comunicación. Yo diría que resulta imprescindible para evitar los malos ejemplos que tienden a esa violencia doméstica en los medios, sobre todo en la televisión, junto a la postura de muchas cadenas, que puede ser contraproducente. Se trata de hacer una llamada de atención para no estimular esa violencia, sino que pasemos a lo contrario, al mutuo respeto.

Dicho esto, y dado que vamos a apoyar esta iniciativa, he encontrado que hay un factor común en el fondo tanto de la iniciativa como de las enmiendas, que, en su gran mayoría, y sobre todo las del Grupo Socialista, son complementarias y enriquecedoras de la propia iniciativa del Grupo Parlamentario Popular. Yo creo que, en estas iniciativas, todo lo que sea sumar para obtener un consenso en la Cámara es bueno y enriquecedor y las enmiendas presentadas a esta proposición no de ley tienen la misma intencionalidad, van en la misma dirección que la iniciativa del Grupo Popular, como también quieren ir en la misma dirección los votos de las otras fuerzas que nos estamos pronunciando ahora. A mi grupo, Coalición Canaria, que sintoniza plenamente con ese fondo, le gustaría votar un ensamblaje de todas estas enmiendas, ya que, como digo, están en la misma sintonía de fondo, son complementarias, enriquecen y suponen un suplemento de viabilidad en lo que hoy día constituye un problema. Cualquier persona sensata, demócrata y que crea en la igualdad de derechos está en esta línea.

Por esta razón, señor presidente, votaremos el texto de consenso que recoja todas estas cuestiones de fondo, dándoles la forma que el grupo proponente, el Grupo Parlamentario Popular, estime pertinente.

Nada más. Muchas gracias, señor presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señor Mardones.

En nombre del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), tiene la palabra la señora Solsona.

La señora **SOLSONA I PIÑOL**: Muchas gracias, señor presidente.

Los medios de comunicación constituyen una institución poderosa al contribuir a la formación de la opinión. Por tanto, su colaboración para concienciar a la sociedad en contra de la violencia hacia las mujeres es altamente positiva. Los medios de comunicación, valedores y garantes de la democracia, han de serlo de la igualdad y de la equidad entre las personas. Es lógico y hasta necesario que, en una sociedad plural, las personas gocen de productos audiovisuales que les permitan formarse, informarse, o simplemente distraerse dentro de sus intereses o preferencias. Hay que plantear el papel de los medios de comunicación como reflejo de situaciones político-sociales y culturales. Sin embargo, los prejuicios, estereotipos, xenofobia y violencia gra-

tuita han de ser desterrados y formar parte de los códigos deontológicos de los periodistas y de la misma sociedad.

Pero, señorías, el análisis del fenómeno de la violencia en los medios de comunicación es necesariamente complejo. Más que considerar la televisión como causa de violencia, habría que hablar de ella como ilustración de la violencia intrínseca de nuestra sociedad. La televisión es la ilustración casi perfecta de nuestra sociedad. No podemos decir claramente que sea causa de nada, sino más bien cómplice de todo. Sin embargo, en las emisiones televisivas se presenta toda una serie de violencias físicas, psíquicas y emocionales, que atañen a la ética, a la estética y a la dialéctica de los televidentes, sin tener en cuenta, como es de suponer, el grado de preparación ni la capacidad de respuesta crítica por parte de la mayoría.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Un momento, señora Solsona.

Señorías, les ruego que desconecten sus teléfonos móviles, ya que se acoplan con la megafonía de la Cámara y es imposible poder escuchar y oír a nadie.

Disculpeme, señora Solsona. Puede continuar.

La señora **SOLSONA I PIÑOL**: Gracias, señor presidente.

En los informativos, la imagen impactante o violenta se ha convertido en criterio informativo, independientemente del hecho periodístico a que da cobertura. Las principales razones giran en torno a las leyes del mercado. La acumulación de imágenes violentas puede alterar la capacidad de relacionarnos con el mundo real. En el caso de la publicidad, por el contrario, ésta propone valores diferentes a los de la violencia: la visión de la publicidad va asociada al placer, a la comodidad, a la alegría de vivir. Sin embargo, un análisis más profundo pone de relieve la existencia de un gran número de mensajes violentos, muchos de ellos claramente sexistas.

Reconociendo el derecho a la libertad de expresión y de información, estas libertades tienen su límite en el respeto a los derechos fundamentales. En un Estado de derecho, los límites los ponen las leyes; en nuestro caso, la propia Constitución y las normas que de ella se derivan. Citaré sólo una, ya que algunas de la diputadas que me han precedido han hecho referencia a la mayoría de ellas.

La Ley Orgánica de 1996, de Protección jurídica del menor, en el artículo 5, en las normas referentes al derecho a información, habla de velar para que los medios de comunicación en sus mensajes dirigidos a los menores —y en este caso podríamos ampliarlo a la sociedad en general— promuevan los valores de igualdad, solidaridad y respeto a los demás, y eviten imágenes de violencia.

Señorías, la libertad de información es un valor constitucional, un valor inherente al Estado de derecho y, en consecuencia, corresponde a los poderes públicos

garantizarla asegurando el pluralismo; pero a la vez se trata de una actividad cuyo ejercicio puede entrar en colisión con otros valores constitucionales, como son la protección de la infancia, de la juventud, la defensa de los consumidores, la cohesión social o el simple respeto a la legalidad o a la igualdad de las mujeres. Ello, desde nuestro punto de vista, justifica la imposición de unos límites a dicha libertad.

Por tanto, las medidas efectivas que garanticen la integración de las mujeres en términos de igualdad para concienciar a la sociedad de la perversidad de la violencia contra las mujeres y que se programen en colaboración con los medios de comunicación tendrán evidentemente el apoyo de nuestro grupo parlamentario, el Grupo Parlamentario Catalán.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señora Solsona.

Señora Mato, S.S. tiene la palabra para expresar la aceptación o no de las enmiendas que se han presentado a la iniciativa que S.S. ha defendido.

Yo no sé si tengo que insistir muchas veces. Creo que es evidente que los teléfonos móviles tienen que ser desconectados. Se lo ruego encarecidamente a SS.SS.

Adelante, señora Mato.

La señora **MATO ADROVER**: Gracias, señor presidente.

Señorías, intervengo, en primer lugar, para expresar el agradecimiento de mi grupo a los demás grupos parlamentarios de la Cámara por la acogida y el apoyo mostrado a esta proposición que, sin duda, nos va a permitir avanzar un paso más en la defensa de la igualdad de oportunidades para la mujer y también, cómo no, en la lucha contra los malos tratos y la violencia doméstica. En segundo lugar, y también con satisfacción, haciéndome eco de las palabras del señor Mardones, como personas sensatas, democráticas y defensoras de la igualdad de derechos, para acoger las enmiendas que han presentado los otros grupos parlamentarios a nuestra proposición; enmiendas que complementan perfectamente y están en la misma línea de la proposición que ha presentado nuestro grupo parlamentario.

Con el permiso de la Presidencia, me voy a permitir leer la enmienda transaccional que proponemos, que recoge las inclusiones que propone el Grupo Socialista, incorpora las modificaciones que propone el Grupo de Izquierda Unida y por supuesto las de nuestro propio grupo. Se trataría de añadir tres puntos más a la proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular.

El punto 3, que leo textualmente, sería el siguiente: Realizar periódicamente campañas informativas y de sensibilización para favorecer el cambio de mentalidad sobre la necesidad de promover imágenes de las mujeres acordes con su dignidad, no degradantes ni negativas, y que reflejen sus múltiples papeles en la sociedad.

En el punto número 4 hablaríamos de lo que decía Izquierda Unida que era la paridad, de lo que decía el

Grupo Socialista que era potenciar la participación y de lo que nosotros llamamos participación equilibrada. Al fin y al cabo, hablamos de lo mismo con distintas palabras. Quedaría de la siguiente manera: Potenciar la participación de mujeres en los órganos consultivos, de gestión o supervisión de los medios de comunicación públicos, consejos de radios y televisiones estatales y autonómicos y formar personas expertas para que apliquen el análisis de género en la construcción de los modelos publicitarios y en los programas de los medios de comunicación.

Por último, en el punto 5 de la proposición se trataría de impulsar la firma de convenios o de códigos de autorregulación, y quedaría de la siguiente manera: Impulsar el desarrollo y cumplimiento de códigos de autorregulación voluntaria en todos los medios de comunicación.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señora Mato.

Señora Aramburu y señora Alberdi, ¿SS.SS. aceptan la enmienda transaccional planteada por el Grupo Parlamentario Popular? **(Asentimiento.)** Muchas gracias.

Vamos a proceder a la votación. **(El señor presidente ocupa la Presidencia.)**

El señor **PRESIDENTE**: Señorías, vamos a proceder a la votación de la proposición no de ley del Grupo Popular sobre la lucha contra la violencia doméstica y su relación con la publicidad y la programación de los medios de comunicación en los términos resultantes del debate.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 282; a favor, 280; abstenciones, 2.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada la proposición del Grupo Popular.

MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPELACIONES URGENTES:

— **DEL GRUPO PARLAMENTARIO FEDERAL DE IZQUIERDA UNIDA, SOBRE LA OPINIÓN QUE LE MERECE AL GOBIERNO LA DIMISIÓN DE LA COMISIÓN DE LA UNIÓN EUROPEA, EL JUICIO QUE TIENE ACERCA DE LA GESTIÓN DE LOS COMISARIOS NOMBRADOS POR EL GOBIERNO ESPAÑOL, ASÍ COMO LOS CRITERIOS Y OPINIONES DE TODO TIPO QUE VAN A SERVIR DE BASE A LA ACTUACIÓN DEL GOBIERNO PARA SOLUCIONAR LA CRISIS POR LA QUE ATRAVIESA LA COMISIÓN EUROPEA (Número de expediente 173/000133).**

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos al punto 4, mociones consecuencia de las interpelaciones que, como

urgentes, se debatieron en el anterior Pleno de la Cámara, comenzando por la del grupo de Izquierda Unida sobre la opinión que le merece al Gobierno la dimisión de la Comisión de la Unión Europea, el juicio que tiene acerca de la gestión de los comisarios nombrados por el Gobierno español, así como los criterios y opiniones de todo tipo que van a servir de base a la actuación del Gobierno para solucionar la crisis por la que atraviesa la Comisión Europea, moción que, por cierto, ha sido enmendada por el propio grupo de Izquierda Unida, y para cuya presentación tiene la palabra el señor Alcaraz. **(El señor vicepresidente, Marcet i Morera, ocupa la Presidencia.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Por favor, señorías, guarden silencio para que pueda empezar la tramitación de esta moción. **(Rumores.)** Señora Amorós y señor Morlán. **(Pausa.)** Señora Amorós.

Cuando quiera, señor Alcaraz.

El señor **ALCARAZ MASATS**: Con la venia, señor presidente.

Voy a intentar una defensa breve pero espero que intensa de la moción consecuencia de la interpelación que discutimos en esta Cámara el día 24 de marzo. Digo breve porque voy a intentar acudir a los aspectos fundamentales de la dialéctica que está en la base de esta moción, aludiendo en todo caso, más que a una acumulación de datos o de argumentos, a una serie de anclajes, de notas y cuestiones que han sucedido en esta Cámara y que nos parecen bastante negativas con respecto a la eficacia y a la intensidad parlamentaria, con respecto a los contenidos democráticos y la forma en que se debaten en esta Cámara, que en función de la dialéctica que voy a intentar aclarar nos parece que empieza a sufrir, fundamentalmente con respecto a temas europeos, el denominado déficit democrático que también le asignamos al funcionamiento regular del Parlamento Europeo. Y es lógico que si asimilamos el funcionamiento de esta Cámara al funcionamiento, en una sincronía constante, del Parlamento Europeo, exista un contagio del déficit democrático, de las deficiencias democráticas que allí existen como norma y que aquí existen como costumbre que se va imponiendo a pesar de que la norma aquí es profundamente democrática pero que no se emplea a fondo cuando hablamos de estos temas.

Por ejemplo, cuando aquí discutíamos de la posición que el Gobierno debía llevar a la hora de establecer los nuevos términos de la denominada Agenda 2000, de la política presupuestaria hasta el año 2006, el señor Rato y algún otro ministro nos dijeron que no hacía falta convenir previamente aquí en el Congreso ningún contenido, que ellos irían allí sueltos de manos y que los dejáramos negociar. En todo caso, añadió el señor Rato, que les pidiéramos cuentas cuando volvieran a este Congreso de los Diputados. Esta es la dialéctica democráticamente infame a la que nos referimos. Este Congreso no pinta nada previamente a la hora de discutir

temas de enorme importancia, y acabo de referirme sin más al tema de la Agenda 2000, de los presupuestos de la Unión Europea hasta el año 2006.

El tema de la guerra igualmente se ha dejado de tocar aquí. Es decir, participamos en la guerra, declaramos la guerra, empezamos a tirar bombas en la antigua Yugoslavia y aquí los diputados del Parlamento español nos enteramos por los medios de comunicación. Esto es, no ha habido valentía suficiente, sensibilidad democrática bastante para hacer que este Parlamento funcione con la intensidad necesaria y previamente a hechos en los que estamos participando sin decisión de la Cámara.

Por ejemplo, señor presidente, los días 23, 24 y 25 se reúne en Washington la cumbre de la OTAN para hablar de un nuevo diseño de este club militar, la nueva OTAN, la OTAN renovada, el cambio en los criterios de conceptualización de la Alianza Atlántica, y resulta que la comparecencia del presidente del Gobierno se va a producir con posterioridad a los acuerdos que se tomen en esta cumbre de la OTAN que, al mismo tiempo, va a celebrar el 50 aniversario de su creación.

El día 24, señor presidente, este portavoz se quejaba en nombre de Izquierda Unida de que al mediodía nos habíamos enterado del nombramiento del señor Prodi como presidente de la Comisión Europea sin que este Parlamento hubiese tenido noticias, sin que el presidente del Gobierno hubiese tenido la suficiente cortesía, la suficiente sensibilidad democrática de informar a este Parlamento sobre cuál era su posición al respecto. Pero no sólo nos enterábamos de esto (y en función de esta serie de circunstancias hemos planteado la moción correspondiente), sino que en virtud del déficit democrático que sufre el Parlamento Europeo estábamos asistiendo sin estupor ni asombro de ningún tipo al nombramiento extraparlamentario del presidente de la Comisión Europea, en el sentido de que no es de extracción parlamentaria, y nadie se asombraba, nadie se sorprendía, e incluso desde la tribuna se me dijo que, en todo caso, ése era otro concepto de democracia y no una democracia insuficiente, no un déficit democrático. Yo ruego a quien lo dijo que reitere o rectifique este contenido fuerte que se dejó oír desde esta tribuna.

Pues bien; mañana mismo el presidente Aznar va a discutir en Bruselas de cara a la creación de la nueva Comisión Europea; va a discutir de nuevos comisarios y no sabemos nada porque no se ha informado nada sobre los criterios que se van a esgrimir y a utilizar para el nombramiento de los nuevos comisarios. Eso sí, el señor presidente del Gobierno nos ha dicho, a través de los medios de comunicación, que le corresponde al Partido Socialista Obrero Español nombrar un comisario. Ésa es la información que tenemos. También sabemos que el señor Pujol le ha ofrecido al señor Durán i Lleida la posibilidad de ser comisario ante la Unión Europea. Nos hemos enterado por los medios de comunicación. Incluso hoy hemos asistido en la Junta de Portavoces a una cierta complicidad cuando el repre-

sentante del Gobierno le ha dicho a un miembro de la oposición que ya se sabe a qué va el presidente del Gobierno mañana a Bruselas, y son temas de una enorme importancia que parece que se conocían en un circuito bastante limitado, en un claustro bastante limitado de conocimientos.

Esto es ridículo, inaceptable, y, en función de esto, planteamos la necesidad, señor presidente, de que este Congreso conozca previamente los criterios, el tipo de nombramiento, el tipo de persona, cuál va a ser su función, máxime teniendo en cuenta el cierto descrédito, el funcionamiento inestable que está teniendo la Comisión, habida cuenta de la dimisión en bloque que tuvo que suceder por razones de corrupción administrativa y de falta de control político.

Consecuentemente, señor presidente, hemos cambiado el texto primario de la moción, puesto que han pasado muchos días desde el 24 de marzo, y pedimos que el Congreso de los Diputados inste al Gobierno sobre la necesidad de informar a esta Cámara y sobre la necesidad de debatir en este Congreso de los Diputados todos los temas relativos a la elección de los nuevos comisarios correspondientes a España de forma previa a su elección definitiva.

Señor presidente —termino—, no nos queremos enterar por los medios de comunicación. Esta Cámara está empezando a arrastrar un principio muy serio de desprestigio, está empezando a arrastrar y a arrostrar un principio muy serio de insuficiencia democrática. Si mañana o pasado nos enteramos de quiénes son los nuevos comisarios y esto se ha hecho de forma torticera, de forma opaca, de forma clandestina, nos parecería un flaco servicio a esta Cámara, a la democracia y a la información que debe demandar en una democracia el pueblo.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Muchas gracias, señor Alcaraz.

¿Grupos que desean fijar la posición en este debate? **(Pausa.)**

Por el Grupo Parlamentario de Coalición Canaria, tiene la palabra el señor Mardones.

El señor **MARDONES SEVILLA**: Muy brevemente, señor presidente, porque tenemos que pronunciarnos sobre una enmienda que hace el propio grupo proponente de la iniciativa, el Grupo Federal de Izquierda Unida, sobre su texto anterior, enmienda que no tiene nada o muy poco que ver con el planteamiento de lo que solicita.

Mi grupo siempre ha evidenciado y ha denunciado el déficit democrático que sufre el Parlamento Europeo. Entendemos que, deseando potenciar el nivel de competencias democráticas del Parlamento Europeo, se tiene que hacer en aquel marco y en aquel foro por las fuerzas políticas, que emanan muchas de ellas, en el caso español, de las que hay en este Parlamento, trasladándoles esta inquietud y esta iniciativa, y no nos pare-

ce acertado que la vía de potenciar ese déficit democrático del Parlamento Europeo sea traer aquí esta cuestión, fundamentalmente porque no entendemos que tenga que entrar el Parlamento en un debate de información de quiénes pueden ser los candidatos a comisarios del nuevo colegio de la Unión Europea que sustituya al actualmente dimisionario.

Otro tema es que, a nivel de las conversaciones entre el Gobierno y las fuerzas políticas parlamentarias, por sus portavoces o representantes de los partidos de la mayoría, manteniendo la tradición de que de los dos comisarios españoles siempre uno ha sido del partido mayoritario que sustenta al Gobierno y el otro del primer partido de la oposición, como alternativa inmediata de Gobierno, sean los que hagan esta relación de equilibrio. Nadie niega que otras fuerzas políticas puedan tener u ofrecer un candidato, pero dentro del sentido de realismo de Estado que esto debe inspirar.

¿Que hay que hacer gestiones por otras vías para una más clara transparencia informativa, valga la redundancia, para que haya también una participación de opinión de las fuerzas políticas parlamentarias españolas? De acuerdo; pero eso no significa que haya que trasladarlo aquí al Parlamento español, al Congreso de los Diputados, para que eso justifique o no justifique que estamos en una situación de crisis de carga democrática en el mismo. Eso mi grupo no lo puede admitir.

Nosotros lo que creemos y queremos es que la oferta de comisarios que haga España sea la de aquellas personas dotadas del mejor curriculum de credibilidad, basado en la experiencia europea, basado también en los consensos de todas las fuerzas del Parlamento Europeo, que es donde está este marco de control y de conocimiento, tanto curricular de los candidatos, como de la idoneidad en los principios europeístas que deben inspirarlo.

Por estas razones, nosotros no vamos a apoyar esta moción consecuencia de interpelación en la forma y con el texto que trae aquí la propia iniciativa del Grupo Federal de Izquierda Unida.

Nada más y muchas gracias, señor presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Muchas gracias, señor Mardones.

Por el Grupo Catalán de Convergència i Unió, tiene la palabra el señor Guardans.

El señor **GUARDANS I CAMBÓ**: Gracias, señor presidente.

En mi grupo no compartimos la visión catastrofista que se ha dado de lo que ha ocurrido en las últimas semanas en la Comisión Europea, incluso, en algún caso, por parte de algún miembro del Gobierno, puesto que, superados los efectos coyunturales y estrictamente temporales que esa dimisión colectiva pudo tener en lo que fue la cumbre de Berlín y los apoyos mayores o menores que España pudiera tener de cara a conseguir unos determinados efectos en esa cumbre de Berlín, el conjunto es que hay una mayor sensibilidad

en toda la opinión pública europea, de todos los medios de comunicación, sobre la necesidad de ir hacia una Comisión Europea fuerte, transparente y democrática. En ese sentido nos parece que estamos todavía inmersos en un proceso de catarsis, si se me permite la expresión, que globalmente, con una cierta perspectiva histórica, hay que valorarla como muy positiva.

La Comisión Europea es, por tanto, un instrumento absolutamente básico para proteger a los países más pequeños —y eso no hace referencia a la población, sino a quienes puedan ser más pequeños en una determinada negociación—, para arbitrar entre los distintos Estados y sobre todo para actuar auténticamente como impulso en el conjunto de la construcción europea. Poco a poco, por fortuna, vemos que se va aclarando la situación. Nos felicitamos de que en la cumbre de Berlín los jefes de Estado y de Gobierno, a iniciativa de la presidencia alemana, decidieran salir directamente del atolladero con un nombramiento expeditivo en la persona de Romano Prodi, que tiene ahora que resolver si puede o no ser candidato europeo, pero en conjunto nosotros valoramos muy positivamente el proceso en el que estamos.

Valoramos también muy positivamente en su momento que el Tratado de Amsterdam reforzara el contenido democrático de la Comisión Europea. Lo reforzara, no lo hiciera perfecto, es cierto. Es decir, a efectos de los estudios de los politólogos, o a efectos de un debate intelectual, si se quiere, legítimo pero intelectual, hay un juego de soberanías en la Unión Europea que no es fácil de resolver y que se va corrigiendo, un juego de legitimidades: el Consejo de Ministros, por un lado, con una legitimidad muy indirecta, puesto que está formado por los ministros de Estados que, a su vez, tienen una legitimidad democrática; el Parlamento Europeo, por otro lado, con su propia legitimidad directa, elegido por sufragio universal, y, en medio, la Comisión que, antes del Tratado de Amsterdam, tenía una legitimidad muy escasa o todavía más indirecta en la medida en que su nombramiento estaba directamente en manos de los gobiernos. A partir de Maastricht y, sobre todo, a partir de Amsterdam, esa Comisión Europea adquiere un punto más de legitimidad, puesto que ya no es nombrada directamente por los gobiernos, sino que ese nombramiento ha de ser ratificado posteriormente por un Parlamento, que es soberano y que sí tiene legitimidad directa, que es el Parlamento Europeo y, además, una vez nombrados, esos miembros pueden ser removidos por ese mismo Parlamento Europeo legítimamente nombrado.

Éste es, hoy por hoy, el equilibrio de legitimidades democráticas en el seno de la Unión Europea que, señor Alcaraz, soy el primero que, en nombre de mi grupo, le dice: me parece imperfecto, me parece pobre, me parece un estadio intermedio hacia lo que es la plena democratización de las instituciones europeas; pero lo que no me parece correcto es ir a una modificación de ese sistema por la vía unilateral, introduciendo unos mecanismos de control parlamentario sobre la

Comisión Europea o sobre los comisarios españoles en la Unión Europea que no se corresponden para nada con lo que son los mecanismos del Tratado. Vayamos progresivamente, cuando se pueda, a una reforma de los tratados que permita ir a un auténtico Gobierno europeo con plena legitimidad democrática.

¿Cuál es el papel de los Estados en este caso? ¿Cuál ha de ser el papel del Gobierno español? Pues, efectivamente, cumplir con lo que el Tratado le pide, que es proponer unos candidatos. Afortunadamente, insisto, desde el Tratado de Amsterdam, ya no son candidatos que pueda imponer al presidente de la Comisión Europea. Gráficamente se ha descrito el sistema que en Amsterdam se establece como un sistema de veto mutuo: ni el presidente de la Comisión Europea puede imponer a España candidatos que España no quiera, ni España puede imponer candidatos que el presidente de la Comisión Europea no quiera. Ese ya es un primer avance, y el presidente de la Comisión Europea ya ha hecho saber que ejercerá esos poderes que el Tratado de Amsterdam le otorga. Ese es un primer dato que nos puede tranquilizar respecto de la idoneidad y legitimidad de esas personas.

Lo que tiene que hacer el Ejecutivo es buscar a personas competentes. Según una tradición que ha habido desde que España es miembro de la Unión Europea, que copió básicamente del régimen británico, de los dos comisarios uno debería proceder del grupo mayoritario de la oposición y otro de la mayoría parlamentaria que apoya al Gobierno. Lo que no está escrito en ningún sitio, y no rompería ninguna tradición, es de cuál de los distintos partidos que integran la mayoría parlamentaria que apoya al Gobierno debe surgir; no es sólo uno el partido que apoya al Gobierno parlamentariamente sino que son varios y, por tanto, el Gobierno tendrá que decidir y consultar en su momento de cuál de los partidos que forman esa mayoría parlamentaria debe salir ese comisario; y el otro, según esa tradición que nosotros no proponemos romper, debe salir efectivamente del principal grupo de la oposición.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Señor Guardans, le ruego concluya.

El señor **GUARDANS I CAMBÓ**: Termino, señor presidente. Es la primera vez que debatimos este tema en esta Cámara y por eso me permito alargarme.

Pedir que esas personas que el Ejecutivo propone al presidente de la Comisión Europea vengan aquí a recibir una aprobación previa, que condicionaría dos pasos posteriores —tácitamente es lo que aparece ahí— de los que este Parlamento no puede responder, como son la decisión del presidente de la Comisión Europea y la posterior ratificación por parte del Parlamento Europeo, introduciría un pastiche jurídico-político —si se me permite la expresión de nuevo— que no llevaría a nada.

Por tanto, compartimos la inquietud por la transparencia y la democratización en la actuación de la Comi-

sión Europea; compartimos que el Ejecutivo tiene que proponer candidatos y evidentemente informar —estoy de acuerdo en que no deberíamos enterarnos por la prensa—, insisto, uno sacado de la mayoría parlamentaria que apoya al Gobierno y otro del principal partido de la oposición; dos candidatos que han de ser personas competentes, capaces de superar después los trámites que le quedan: la aprobación por parte del presidente y la aprobación por parte del Parlamento Europeo.

Estamos seguros de que así lo hará, estamos seguros de que así nos informará, pero condicionarlo con un mecanismo de control previo, que es lo que de hecho se deriva de esta moción, no nos parece oportuno y por eso votaremos en contra.

Nada más y muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Gracias, señor Guardans.

Por el Grupo Socialista, tiene la palabra el señor Costa.

El señor **COSTA COSTA**: Señor presidente, señorías, la propuesta formulada por Izquierda Unida sobre la necesidad de informar y debatir en el Congreso de los Diputados todos los temas relativos a la elección de los nuevos comisarios correspondientes a España de forma previa a su elección definitiva, no concuerda, a nuestro entender, con la normativa europea sobre la materia, básicamente el Tratado de Amsterdam, ni con lo establecido en la ley que regula la información del Gobierno al Parlamento en materia de política europea.

Como conocen SS.SS., el Consejo Europeo acordó en Berlín proponer al Parlamento Europeo la elección de un nuevo presidente de la Comisión, el señor Prodi. Con este acto se inician los trámites para la sustitución de la actual Comisión Europea, que culminaran probablemente en el mes de julio con la elección del conjunto de la Comisión, después de la aprobación previa por el Parlamento Europeo de la propuesta del Consejo en un Pleno del mes de mayo. El Tratado de Amsterdam cambia el actual modelo de nombramiento de los comisarios al tener que contar éstos con el acuerdo del presidente del Colegio de Comisarios. Ya no son los Estados miembros quienes acuerdan y nombran a los comisarios, sino que requieren además el acuerdo del presidente de la Comisión Europea. Una vez que existe este acuerdo con el presidente de la Comisión Europea, es el Parlamento Europeo también quien aprueba al conjunto del Colegio de Comisarios y, finalmente, son nombrados de común acuerdo por los Estados miembros.

La propuesta que hoy debatimos lo que hace es cambiar el orden de los acontecimientos y no considera la parte que para nosotros es más relevante del nuevo Tratado de Amsterdam, y es que el nombramiento del presidente de la Comisión y de los comisarios está hecho en una clave más integracionista, más federalista, es un paso más hacia nuevas competencias del Par-

lamento Europeo. Por ello es mejor que el sistema que se seguía hasta ahora. Nos parece que intentar cambiar el centro de elección de esos comisarios y de la nueva Comisión del Parlamento Europeo a los parlamentos nacionales no es lo más conveniente ni para España ni para el futuro de la Unión Europea, dentro de un sistema más integracionista, que el Grupo Socialista ha defendido, defiende y va a seguir defendiendo en el futuro inmediato.

Señorías, coincidimos con Izquierda Unida y con otros grupos de la Cámara en que el interés de este Parlamento, el interés del conjunto de los ciudadanos españoles, el interés de España en esa cuestión no es otro que el que la nueva Comisión ponga en práctica, con la mayor premura de tiempo posible, las reformas necesarias para mejorar su organización, su gestión y el control financiero de la misma, tal como establece el dictamen del Grupo de sabios. Ello será posible con una Comisión fuerte, capaz de actuar, que respete al mismo tiempo los principios de eficacia, de transparencia y proximidad. Por ello, la Comisión deberá priorizar el programa de reformas y modernización antes citado. Cuanto antes tengamos esa nueva Comisión fuerte, cuanto antes el Parlamento elegido democráticamente pueda dar su aprobación a esta nueva Comisión, en mejores condiciones estará la Unión Europea para hacer frente a sus responsabilidades y desarrollar sus políticas. Unas políticas que, quiero recordar, en los diez últimos años han servido a nuestro país para llevar a cabo la mayor modernización que ha conocido a lo largo de su historia, que ha servido para crear infraestructuras públicas y privadas, servicios públicos y privados, como jamás había conocido nuestro país a lo largo de la historia.

Lo que estamos afrontando con el nombramiento de esta nueva Comisión es un nuevo modelo de designación de la Comisión Europea que a nosotros no nos satisface plenamente, pero es mejor que el anterior. Por ello no queremos contribuir a poner trabas para que el nuevo modelo entre en funcionamiento con toda normalidad.

Gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Muchas gracias, señor Costa.

Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Martínez Casañ.

El señor **MARTÍNEZ CASAÑ**: Gracias, señor presidente.

Señorías, hace dos semanas, con motivo de la interpelación origen de esta moción, todos los grupos parlamentarios de esta Cámara coincidíamos en nuestra voluntad y en nuestro deseo de contar para el futuro con una Comisión más neutral, más fuerte y más independiente, un verdadero Ejecutivo de la Unión Europea, capaz de ser guardiana de los tratados y de llevar a cabo la inmensa tarea que se avecina en el siglo XXI. Hablábamos también, y coincidíamos, de la necesidad

de preservar el equilibrio institucional y de incrementar el control democrático del Parlamento Europeo, control democrático que, como prueba la dimisión de la Comisión, fue ejercido eficazmente por este mismo.

Pues bien, con la entrada en vigor del Tratado de Amsterdam, como han señalado los portavoces que me han precedido en el uso de la palabra, los sistemas de control democrático en el Parlamento Europeo se incrementan y se perfeccionan. El procedimiento de elección no solamente del presidente de la Comisión, sino del resto del Colegio de Comisarios, pone en funcionamiento una serie de garantías para que dichos órganos estén formados por las personas más capaces para llevar a cabo las tareas que les corresponden, que les competen y por personas más independientes en su función.

Es competencia del Parlamento Europeo, como ya se ha dicho en esta Cámara, la votación favorable del Colegio de Comisarios, posterior a la votación favorable del presidente de la Comisión, antes de que éstos puedan ser nombrados. Ese es el trámite previo necesario para el nombramiento del Colegio de Comisarios. Ahora, esta tarde, Izquierda Unida nos propone, mezclando los niveles nacional y europeo, someter este procedimiento básicamente comunitario a una vista previa en el Parlamento nacional, y nosotros no lo podemos aceptar por distintos motivos. En primer lugar, porque desvirtúa la función del Parlamento Europeo, que es a quien corresponde aprobar el nombramiento del presidente de la Comisión y del resto del Colegio de Comisarios, tras haber escuchado sus programas y tras haber estimado la idoneidad de cada uno de los candidatos.

En segundo lugar, porque va en contra del Tratado de Amsterdam y es incompatible con el procedimiento que en él se establece para la elección del Colegio de Comisarios. Como se ha señalado, es el presidente de la Comisión el que, previa consulta con cada uno de los jefes de Gobierno de los países miembros de la Unión Europea, propone al Parlamento el Colegio de Comisarios. Si los parlamentos nacionales tuviesen que conocer y entrar en este procedimiento, no sería posible, porque, ¿cuándo entra el Parlamento nacional en este procedimiento? ¿Antes de la consulta entre el presidente de la Comisión y el presidente de cada Gobierno? Antes de que se pongan de acuerdo el presidente de la Comisión y el presidente de cada Gobierno no hay candidato, lo hay cuando se han puesto de acuerdo ambas partes, el presidente de la Comisión y el presidente del Gobierno respectivo. Pero es que después de ponerse de acuerdo ya no puede opinar el Parlamento nacional, porque el candidato ya es candidato y el trámite siguiente es precisamente el control previo del Parlamento Europeo.

En tercer lugar, no se puede aceptar esta moción porque en un momento en el que se pide la independencia de la Comisión, no parece lógico que se someta a sus componentes a un trámite parlamentario nacio-

nal, que necesariamente sería un trámite parlamentario que podría tener tintes partidistas.

En cuarto lugar, porque si en el nombramiento de los ministros a nivel nacional no existe un trámite parlamentario previo, sino que es competencia del presidente del Gobierno, del presidente que ha sido votado en el debate de investidura, en el que sí juega un papel importante el Parlamento español, si en ese trámite no entra el Parlamento nacional, con menos motivo debe entrar en el nombramiento de los ministros europeos, y eso son los comisarios, los ministros del Ejecutivo europeo.

Y en quinto lugar, señor Alcaraz, porque habiendo revisado los precedentes en derecho comparado en el resto de los países miembros de la Unión Europea, en ninguno de ellos se da esta participación de los parlamentos nacionales en el nombramiento de los comisarios.

A mí me parece una insensatez que intentemos decretar deberes innecesarios e incómodos al Gobierno en su actividad a nivel europeo. Yo le pediría al señor Alcaraz que seamos serios y que no le busquemos los tres pies al gato, sino que contribuyamos todos juntos a mejorar el sistema y a seguir construyendo Europa.

Gracias, señor presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Muchas gracias, señor Martínez Casañ.

Vamos a proceder a la votación de la moción. **(El señor presidente ocupa la Presidencia.)**

El señor **PRESIDENTE**: Señorías, vamos a proceder a la votación de la moción de Izquierda Unida que acaba de debatirse.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 284; a favor, 12; en contra, 271; abstenciones, una.

El señor **PRESIDENTE**: Queda, en consecuencia, rechazada la moción.

Señorías, antes de dar paso al debate sobre las dos mociones que restan para culminar el orden del día previsto para esta tarde, quiero anunciar a la Cámara que por razones de la hora procederemos a la votación de las dos mociones al terminar el debate de la última.

— **DEL GRUPO SOCIALISTA DEL CONGRESO, SOBRE POLÍTICA INMIGRATORIA (Número de expediente 173/000134).**

El señor **PRESIDENTE**: Moción del Grupo Socialista sobre política inmigratoria. **(Pausa.—El señor vicepresidente, Beviá Pastor, ocupa la presidencia.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Señorías, ocupen sus escaños o abandonen el hemiciclo para

poder continuar. **(Pausa.)** Ruego a SS.SS. que por favor ocupen sus escaños.

Señora Fernández, cuando guste.

La señora **FERNÁNDEZ SANZ:** Gracias, señor presidente.

Señoras diputadas, señores diputados, el Grupo Parlamentario Socialista la semana pasada presentaba una interpelación al Gobierno para analizar los puntos negros que los inmigrantes viven todos los días, los fallos que día a día en su vida cotidiana estas personas, y en su relación con la Administración sobre todo, tienen que sufrir, si me permiten coloquialmente y entre comillas.

La semana pasada vimos que el Parlamento está intentando hacer bien su trabajo; en el último año o en el último año y medio se ha presentado a la Cámara — y estamos ya trabajando en ello— la proposición de ley sobre los derechos de los inmigrantes. Cuatro grupos parlamentarios hemos presentado textos alternativos y a la vez complementarios para conseguir modificar la vieja Ley de extranjería. También dos grupos parlamentarios hemos presentado una proposición de ley sobre la adquisición de nuestra nacionalidad por parte de los ciudadanos de otros países. Otros dos grupos parlamentarios hemos presentado dos proposiciones de ley sobre los derechos a la prestación sanitaria para aquellas personas que no tienen su situación regularizada. Estos son textos legales que están en la Cámara en diferentes fases del procedimiento y ha sido trabajo realizado en el último año.

Las interpelaciones y las comparecencias las hacemos para denunciar en unos casos, para proponer en otros y para controlar al Gobierno. Sinceramente, el Grupo hacía la última interpelación para proponer al Gobierno ideas y también para denunciar al mismo tiempo situaciones y comportamientos de unos y otros.

En esta ocasión nuestra interpelación pretendía trasladar y pedir al Gobierno que no delegue responsabilidades y que no se conforme sólo con hacer las políticas de los contingentes, de los visados, de la lucha contra las mafias, en definitiva del papeleo y del trabajo de Interior; que asumiera también las políticas de integración social desde actuaciones realizadas por el Gobierno y no sólo la transferencia económica a las comunidades autónomas para que hicieran ellas estas políticas de bienestar social, de integración o de lucha contra la exclusión. Le pedíamos al Gobierno que no desarrollase políticas o actuaciones diferentes que están creando y que pueden seguir creando agravios comparativos con estos ciudadanos: entradas y documentación diferentes, según de dónde se venga, según dónde se esté; exención de visado para unas personas, para otras traslado a Portugal para resolver ese papeleo, para otras traslado a sus respectivos países; incluso la cartilla sanitaria. En este Parlamento hemos discutido, hemos hablado mucho sobre cómo resolverlo y hemos denunciado la situación, que conocíamos por los medios de comunicación, de niños que no estaban

siendo atendidos por el Sistema Nacional de Salud. En los últimos tiempos el Gobierno, los portavoces del Grupo Popular, desde luego dos personas del Grupo Socialista hemos recibido, por ejemplo, la denuncia de un ciudadano de la República Dominicana que teniendo su permiso de trabajo, llevando más de tres años trabajando aquí, cuando va a rehacer su tarjeta sanitaria siempre tiene problemas y conflictos. Este es un ejemplo, habría muchos casos, muchísimas situaciones que trasladar en relación a ello, porque constantemente las fechas no juegan a favor, el final de un tiempo de permiso de trabajo, el final de un tiempo de permiso de una tarjeta sanitaria, nunca juega a favor del ciudadano sino que los diferentes procesos temporales están perjudicando las otras realidades ya conquistadas.

En esta semana esta parlamentaria ha recibido una copia de una respuesta del Ministerio de Educación. Aquí hemos dicho muchas veces que la integración de los niños en el sistema escolar de la red pública es buena, sean niños regularizados o niños con una situación irregular. Pues esta diputada que les habla ha recibido una fotocopia de la respuesta que el Ministerio de Educación da a una ONG. Le dice que un joven, como no tiene permiso de residencia —por tanto, no está en situación legal sino ilegal—, no puede formar parte de los programas de garantía social para jóvenes y para mayores. Qué curioso, esto es garantía social, esta es la parte social del sistema educativo. No puede entrar. Respuesta del Ministerio de Educación.

Muchos ejemplos contamos la semana pasada; estos son nuevos, de estos días. Nosotros le pedíamos al Gobierno que marcara una única política, que se actuara de forma igual en todos los lugares, en todos los territorios, en todas las administraciones y con todas las personas. También pedíamos que el Gobierno dedicara más esfuerzos a Ceuta y a Melilla y a los campamentos, que dedicara más recursos humanos y técnicos en las diferentes unidades administrativas. La semana pasada había una denuncia de las ONG en los medios de comunicación acerca de cómo se paralizaba el contingente del año pasado, con qué lentitud se resolvía. Se hablaba en concreto de ocho meses y nos decían que pocos funcionarios había en Trabajo y en Interior para resolver estos problemas.

También le pedíamos al Gobierno que buscara una salida novedosa —le hacíamos una propuesta sobre los contingentes— y que siguiese profundizando en la democracia participativa. Con eso, mi grupo parlamentario elaboró siete puntos de moción, pensando que los grupos parlamentarios que habían intervenido —el Grupo Popular, que hablaba del tema europeo, e Izquierda Unida, que había hablado de los centros de internamiento— podrían hacer propuestas en esa dirección. Nos hemos encontrado con una propuesta alternativa total a nuestro texto y el diputado del Grupo Popular y yo hemos estado toda la tarde intentando negociar y consensuar. Hemos llegado a acuerdo en cinco puntos, de siete, pero no en dos de ellos; por tanto, el trabajo se nos queda en el talante de negociar,

pero no se puede traer a esta Cámara, porque no podemos votar parceladamente la moción que el Grupo Socialista había planteado.

¿Por qué no llegamos a acuerdo, señorías? Sobre todo, por el punto primero y el segundo, y a partir de este momento les pido a todos ustedes el apoyo a la propuesta del Grupo Socialista. En nuestro punto primero, pedíamos que se nombrara urgentemente la presidencia del Foro de integración social, pero que se consultase a los portavoces de los grupos parlamentarios, y decíamos que se resolviese con diálogo y con acuerdo la impugnación que tiene la norma actual, el real decreto, y que se asumiera claramente por el Gobierno que las personas que tenían que decidir quiénes formaban parte del foro eran las de las propias organizaciones de inmigrantes o de las organizaciones de solidaridad con los mismos. No hemos podido llegar a acuerdo en este tema.

Llamo al Grupo Popular a la reflexión porque nosotros no estamos planteando negociar el nombre o que unas veces sea puesto por ustedes, ahora gobernando, y otras por la oposición. No les estoy planteando un tema como el que hemos tenido esta mañana en la Comisión de Industria, donde en la configuración de una Comisión se reservan y se negocian tres puestos a propuesta del Grupo Parlamentario Socialista y, de pronto, nos encontramos con que retiran ese acuerdo con nosotros y ponen a personas cercanas o de total confianza del grupo parlamentario. No estamos diciendo que una vez el presidente lo ponga el primer partido de la oposición y otra vez el Gobierno; decimos que ustedes nos consulten las personas cuya denominación están manejando para la presidencia del foro. No entiendo por qué no nos aceptan esto. En tal caso, ¿se crea un precedente? Sí, el precedente de seguir profundizando en la democracia; el precedente de apostar por la democracia participativa y por la democracia consultiva. La democracia que supone esta Cámara, la democracia constitucional, la democracia política es perfecta, pero es mucho más perfecta si va vinculada a desarrollar y a potenciar todos los órganos que hemos creado en estos 20 años de consulta, de participación y de corresponsabilidad. Señores del Grupo Popular, les convoco a aceptar todavía este punto número 1 de nuestra moción, cuyo único trasfondo es: dialoguen hasta el final con las organizaciones no gubernamentales para decidir cómo se configura el foro, denles madurez, porque son maduros, y cuenten con los grupos parlamentarios porque todo eso tiene que ver con profundizar en la democracia, con crear la democracia consultiva y participativa que está en toda nuestra legislación.

Por último, el segundo punto en el que no hemos llegado a acuerdo es uno que les reconozco que es novedoso. Señorías de los grupos políticos que se van a tener que posicionar, después de escuchar a muchas organizaciones no gubernamentales, a consejeros de comunidades autónomas y a responsables de corporaciones locales, lo que nosotros hemos planteado es

novedoso y es una propuesta positiva del grupo de la oposición al Gobierno. ¿Qué decimos? Dejen abierto el contingente durante todo el año; incluso en algún momento le decía al representante del Grupo Popular que lo podemos dejar en seis meses si ustedes nos aprueban este punto. Dejen abierto el contingente durante todo el año, lo que permitirá que no haya cuellos de botella, que no haya esas escenas tan tremendas que nos encontramos periódicamente una vez al año, que no haya los problemas de Jaén, de Madrid, que no haya esta dificultad para las personas que tienen que llevar sus papeles. Hagamos ese contingente abierto durante todo el año.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Señora Fernández, vaya concluyendo, por favor.

La señora **FERNÁNDEZ SANZ**: Voy concluyendo, señor presidente.

Que ese contingente recoja, con el esfuerzo que sabemos está haciendo el Gobierno sobre permisos de trabajo de temporada en la agricultura, un porcentaje que nos comprometa a todos para que las personas vengan con sus papeles resueltos desde sus países de origen y que también se abra a otras esferas de actividad. El Gobierno suele decir que lo está abriendo, pero la realidad es que el contingente es para trabajo doméstico, para la agricultura y para la construcción. Todos los que hemos participado en la subcomisión y todos los que hemos dedicado tiempo a estos temas asumimos la petición de la OIT, que siempre recomienda a los gobiernos que, por favor, los contingentes estén abiertos a todo tipo de sectores y a todo tipo de profesiones, para así, si tenemos trabajadores en toda la pirámide de posibilidades, laborales y de sectores, poder trabajar en una mayor integración de las personas.

Este segundo punto también decía que como tenemos constantemente personas concentradas en los campamentos —dentro de poco en el albergue de Melilla y espero que pronto construido el de Ceuta— de Ceuta y Melilla, hagamos contingentes de las personas que están en tierra de nadie pero a lo mejor dentro de Ceuta y Melilla en estos albergues y en estos campamentos, para que vengan en las mismas condiciones y con la misma igualdad de trato que lo hacen las personas desde sus países o que regularizan sus documentos estando ya aquí.

Señorías, no entiendo por qué el Grupo Popular no nos acepta, incluso con alguna sugerencia, estos puntos 1 y 2. Si lo hiciese, volveríamos a tener una moción aprobada por unanimidad, con un mensaje a la sociedad española y a los colectivos de inmigrantes en nuestro país de que en el Parlamento queremos trabajar en consenso para ir lo más rápidamente posible. Lo ha intentado el Grupo Socialista, no lo ha conseguido, por lo que le pide al resto de los grupos que apoyen nuestra moción, porque con estos siete puntos hacemos hincapié en los temas que hoy están funcionando mal y

están creando inseguridad y exclusión a los inmigrantes que están en España o en Ceuta y Melilla.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Gracias, señora Fernández.

A la moción del Grupo Socialista se ha presentado una enmienda por parte del Grupo Popular. Para su defensa, tiene la palabra el señor Jordano.

El señor **JORDANO SALINAS**: Gracias, señor presidente.

Utilizaré el turno no sólo para defender la enmienda, sino para fijar la posición de mi grupo respecto a la moción original presentada y a las carencias de la misma.

Tras las conversaciones entre los dos grupos se ha llegado a un acuerdo en cinco puntos, de los siete que contenía la moción original, y hay que decir que al incorporar al proyecto de moción las sugerencias que ha hecho este grupo, resolvíamos una parte de las carencias importantes que tenía la moción original. También resolveríamos el problema de encuadrar adecuadamente la gestión de las políticas migratorias con la estructura del Estado español. No es posible que al gestionar políticas migratorias y políticas de integración social de los inmigrantes olvidemos que hay competencias transferidas a las comunidades autónomas y que hay competencias de atención social que realizan los ayuntamientos. Ni a una ni a otra institución se hacía referencia en la moción original. Es más, esta era restrictiva sobre las políticas que se están aplicando actualmente, puesto que pretendía apartar un bloque del presupuesto destinado a la integración social de los inmigrantes para que lo administrara directamente el Estado en colaboración con las ONG de ámbito estatal. Por tanto, esta moción tiene desde el punto de vista del resto de los grupos una serie de problemas para su aceptación, que se resolverían con la transacción efectuada por nuestro grupo.

En cuanto a las objeciones sobre los elementos en disputa, era claro para nuestro grupo, puesto que está en el texto de nuestra enmienda, la necesidad de nombrar urgentemente a la persona que ha de asumir la presidencia del foro. ¿Con qué otra parte no estamos de acuerdo? No estamos de acuerdo con incluir una referencia a la consulta a los portavoces de los grupos parlamentarios en una competencia atribuida por una legislación elaborada durante la época socialista al Ministerio de Trabajo, puesto que pensamos que introduce un elemento sobre el que es necesario reflexionar aún más.

Lo que dice el texto de su moción en el punto que se refiere a la representación de las ONG en el foro no es lo que ha dicho usted en esta tribuna. Lo que hace el texto de su moción es asumir que los vocales del foro, que lo están en representación de las asociaciones de inmigrantes, se designen entre ellos. Ahora mismo es así. Lo que usted plantea ahora como cosa

nueva, pero que no es el texto de la moción que se va a someter a votación, es que la designación de las ONG que tienen que participar en el foro se haga directamente por las propias ONG, es decir que las propias ONG valoren directamente la inclusión. Pero lo que usted ha manifestado en la tribuna no coincide en absoluto con lo que dice el texto de su moción, puesto que este se está cumpliendo actualmente. Son los representantes de las ONG los que eligen a los vocales. Lo que hace el Gobierno es valorar qué ONG son las que tienen representación en el foro. En cualquier caso, su texto quedaría cojo porque no hay una referencia a los criterios por los cuales consideramos la representación de las ONG, su capacidad o su ámbito territorial.

En el punto segundo tenemos algunas discrepancias, no en cuanto al plazo —sabe que hemos aceptado una posible ampliación del plazo, de los tres meses actuales a los seis—, que no supondría ningún problema. Sí creemos que supone un problema de gestión tener un plazo abierto durante todo el año para el contingente, puesto que esto va a retrasar la resolución de las solicitudes del mismo, entre otras cosas porque puede haber departamentos administrativos que piensen que hasta que no se agote el año no tienen que tomar la decisión para resolver la solicitudes presentadas. Entendemos que puede suponer un retraso. Un contingente específico para Ceuta y Melilla implica un elemento discriminatorio con otras comunidades autónomas o incluso otras provincias, que también pretenderían tener su propio contingente. Creemos que un contingente específico para Ceuta y Melilla, en vez de ser una solución, es un problema, puesto que una vez llenado ese contingente —y ahora mismo, aplicando el 10 por ciento del contingente total, estaríamos en condiciones de llenar al cien por cien el contingente de Ceuta y Melilla con los ciudadanos que ya están allí—, ¿qué solución damos a las nuevas entradas? ¿Expulsamos a todo el que entre directamente porque ya se ha consumido el contingente? ¿Los dejamos esperando en Ceuta y Melilla durante un año, hasta que vuelva a rehabilitarse un contingente para estas ciudades, o utilizamos el criterio que se está siguiendo actualmente de salidas periódicas todas las semanas en bloques de 70 u 80 ciudadanos con destino específico en la Península? Creemos que el sistema actual es mejor.

En cuanto al concepto de los temporeros, lo que pretende la moción es que del contingente disponible se aparte un porcentaje para temporeros, con lo cual se reduciría el porcentaje de contingente disponible para trabajo estable o permanente. ¿Qué es lo que les hemos explicado? Que el Ministerio de Trabajo tiene muy avanzada una regulación específica del trabajo temporal para inmigrantes, de forma que dicho trabajo, que por su propia naturaleza se desarrolla con un criterio de temporalidad —básicamente nos estamos refiriendo al trabajo en agricultura—, no tenga nada que ver con el contingente y tenga un tratamiento específico, con una nueva regulación de los visados o con un visado nuevo para ese cometido, de forma que se permita a

los inmigrantes que pretenden hacer un trabajo temporal entrar y salir del territorio en función del trabajo que ya tienen contratado. Por tanto, lo que la moción pretende en este aspecto en el fondo supone una reducción del contingente disponible para trabajos estables, puesto que una parte de ese contingente serían trabajadores temporeros, cosa que actualmente no se hace.

En definitiva, hemos hecho un esfuerzo y seguimos haciéndolo para llegar a acuerdos completos en los temas de inmigración. Ahora, cuando lo que se plantea no es totalmente asumible porque choca con situaciones de comunidades autónomas, con competencias de ayuntamientos y con determinados conceptos —no tiene mucho que ver lo que se pretende con el texto de la moción—, comprenderá que es imposible llegar a ese acuerdo. En aras de la unanimidad y para no ver rechazado ningún planteamiento, caben soluciones. Usted ya habla del voto negativo; da por cerrada toda posibilidad de diálogo, como si hubiéramos escenificado una ruptura, pero, en aras de ese diálogo y de esa unanimidad que ha presidido todos los planteamientos parlamentarios sobre temas de inmigrantes y relacionados con la inmigración, cabe otra solución. Tenemos un texto en el que hemos acordado cinco puntos sobre siete. Deje en suspenso los puntos primero y segundo —ya le he dicho que el punto primero tiene un error grave en su redactado, que es lo que se vota— y entonces sí podremos someter a votación el texto que hemos transigido de los cinco puntos restantes.

En lo relativo a la inmigración no se debe intentar hacer política partidista. Estamos embarcados en una reforma integral y profunda de la Ley de Extranjería, con un criterio abierto por parte de todos los grupos de la Cámara y con un criterio de colaboración para llegar a textos asumibles por todos, a textos que, además, respondan a una visión generosa y realista de la inmigración, y creo que no debe romperse esa situación ni ese criterio, no debe romperse esa regulación ni introducirse continuamente mecanismos de distorsión. Cada vez que se presenta una serie de reformas o de regulaciones parciales de determinados aspectos y una serie de mandatos al Gobierno mientras está en marcha la reforma de la Ley de Extranjería, estamos introduciendo un elemento de confusión en el tratamiento de las políticas migratorias y estamos perdiendo tiempo que tendríamos que concentrar en elaborar una buena ley de inmigración que ahora estamos en condiciones sociales y políticas de realizar. Por tanto, no nos plantea un gran problema decir que no podemos votar ese texto, por las razones que he explicado, y esperamos que en el futuro sea posible que haya un elemento de generosidad por parte de todo el mundo que nos permita mantener el criterio de la unanimidad.

En cualquier caso, al resto de los grupos parlamentarios que no son el Grupo Parlamentario Socialista hay que decirles que leyendo detenidamente la moción que se presenta, hay una serie de puntos que creo que no son completamente asumibles por nadie, porque la redacción está hecha con bastante apresuramiento y

con determinados defectos que hacen que algunos puntos sean poco reconocibles. Todos estos defectos de redacción y estos puntos poco reconocibles habían quedado resueltos en los apartados en los que hemos llegado a una transacción. Si esta no ha sido posible, el planteamiento del Grupo Parlamentario Popular es que no puede votar esos puntos primero y segundo en los términos que están, que no puede renunciar a lo que ya estaba transigido y, por tanto, no puede admitir el resto de puntos en la forma en que están redactados en la moción original. En el futuro intentaremos tomarnos más tiempo o contar con más elementos para que siempre sea posible llegar a una transacción en esta materia y continuar, en relación con la inmigración, tratando todo como materia de Estado y no como materia objeto de política partidista.

Nada más, señor presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): ¿Grupos parlamentarios que deseen fijar su posición en este debate? **(Pausa.)**

Por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), tiene la palabra la señora Gil.

La señora **GIL I MIRÓ**: Gracias, señor presidente.

Nuestro grupo y yo personalmente no dudamos de la bondad de las intenciones de la portavoz de Grupo Socialista al proponer esta moción, pero su insistencia en presentar temas de este tipo, al margen de lo que se está construyendo, puede inducir a crear cierta desconfianza hacia el trabajo de todos los grupos políticos —y también del suyo, señora portavoz— que se está desarrollando especialmente en la ponencia que debate y construye la nueva ley de extranjería.

Todas y todos deberíamos no sólo ser cautelosos respecto a nuestras acciones sino también coherentes. Deberíamos ser cautelosos porque los comportamientos parlamentarios autárquicos respecto a una materia tan sensible como la inmigración pueden suscitar dudas a los colectivos afectados sobre la solidez de nuestro objetivo común, que es aprobar prontamente la ley de extranjería. Deberíamos ser también coherentes porque la existencia de una moción sobre este tema puede hacer nacer la sospecha de que estamos trivializando nuestro nunca fácil consenso.

Toda propuesta que se hace en esta Cámara es útil, sea aprobada o no, y la del Grupo Socialista también lo es, en especial en aquellos temas de gestión o de administración de los problemas que usted ha llamado puntos negros, que intenta mejorar. Son esencialmente importantes los dos puntos sobre Ceuta y Melilla de los que usted habla. Es cierto que estas ciudades, por su situación geográfica, están presionadas y reciben enormes contingentes de personas inmigrantes, y gestionar esto presenta grandes dificultades. Es también muy importante seguir las recomendaciones de la Unión Europea sobre los cursos de formación que se deben dar a los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad y a los funcionarios que tratan con los inmigrantes.

Hay tantas cosas útiles que podrían ser aprobadas por consenso que nos sorprende que usted no pueda llegar a él, o bien podríamos creer que su objetivo no era mejorar la gestión de estos puntos negros, porque precisamente respecto a los de mayor urgencia se había llegado a un acuerdo y, por lo visto, también es incapaz de llegar a un consenso con todos los grupos. Usted sabe que nosotros nunca podríamos decir sí a su moción, porque en ella ignora absolutamente la existencia de comunidades autónomas y de sus competencias. Por tanto, a nosotros, que estamos de acuerdo con su llamada de atención, que estamos de acuerdo con el consenso al que usted había llegado con el Grupo Popular, nos parece que aquella máxima de todo o nada jamás puede concitar el consenso. Por eso deseábamos no una recapacitación sino simplemente que fueran más eficaces y decidieran reducir la moción de hoy a estos cinco puntos en los que hay consenso. Esta moción saldría adelante, los problemas de Ceuta y Melilla se gestionarían bien, se darían los cursos de formación y se distribuirían mejor las subvenciones que se deban otorgar. Todo esto es bueno para la extranjería.

A mí me gustaría que dijera sí. Ahora, si no lo hace, nosotros no vamos a votar su moción. Usted también lo sabe. Estoy segura igualmente de que, si no se vota, el Partido Popular hará llegar al Gobierno del Estado español la necesidad de actuar y concretar aquello que hubiera podido ser un acuerdo consensuado de hoy, los cinco puntos respecto a los que se había llegado a acuerdo. Creo que este debería ser el compromiso del Partido Popular si usted no está dispuesta a ganar el consenso de todos los grupos políticos.

Gracias, señor presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Gracias, señora Gil. (**La señora Fernández Sanz pide la palabra.**)

Señora Fernández, ¿con qué motivo pide la palabra?

La señora **FERNÁNDEZ SANZ**: Por la alusión de los dos o tres juicios de valor que ha hecho la ponente en torno a que no quiero el consenso, en torno a...

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): No, señora Fernández.

La señora **FERNÁNDEZ SANZ**: ¿No lo estima? Me vale su autoridad.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Señora Fernández, el debate de una moción es un debate tasado. Las alusiones, tal como las entiende el Reglamento, serían alusiones en desdoro..., y la Presidencia no entiende que esas alusiones tengan esa intencionalidad.

La señora **FERNÁNDEZ SANZ**: Bien, señor presidente, lo resolveré con la diputada personalmente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Muchas gracias.

Por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, tiene la palabra la señora Sabanés.

La señora **SABANÉS NADAL**: Gracias, señor presidente.

Como aquí se ha puesto de manifiesto, es una realidad que el tema de la inmigración ha estado muy presente en esta legislatura, en nuestros trabajos parlamentarios y en las diferentes intervenciones, y con carácter general se han hecho grandes esfuerzos para concitar niveles importantes de consenso al respecto.

Nuestro grupo piensa que es de una enorme importancia que se centren y se lideren todos los esfuerzos para la aplicación de las conclusiones del último informe sobre la situación de la inmigración, así como para la modificación de la Ley de Extranjería, porque somos conscientes de que son elementos clave en estos momentos y en la construcción de lo que tiene que significar una política de Estado, una política clara y renovada en relación con la inmigración. Sin embargo, es cierto también el alcance de muchos de los problemas y de las cuestiones que afectan a la inmigración, como son la gestión de los contingentes, la situación de los centros, que ponía de manifiesto la portavoz de Convergència y Unió, la formación de los funcionarios y del personal que tiene que trabajar en estos temas y una mejor distribución y el incremento de los recursos destinados a la política de inmigración.

Las soluciones que tenemos que plantear requieren agilidad y decisión porque sabemos que la falta de estas dos materias día a día hace que la ciudadanía perciba la inmigración como un problema, sin alcanzar a ver las soluciones. Por lo tanto, la incapacidad que se demuestra, a pesar del esfuerzo por asumir los nuevos retos que se pueda acabar transmitiendo, acaba convirtiendo la inmigración, como se planteaba por parte de todos los grupos en la propia subcomisión, en algo negativo, que se percibe como temporal y problemático por parte de la ciudadanía. Sabemos que tenemos y que debemos actuar, que es necesario buscar soluciones con carácter dinámico y reconducir las situaciones de provisionalidad hacia otras de carácter más permanente, siempre con un criterio de fondo de integración y de bienestar social en lo que afecta a la población inmigrante.

A nuestro grupo le gustaría seguir trabajando en la línea de consenso que se ha planteado en esta Cámara. En términos globales, como sabe el resto de los grupos, no tenemos el mismo criterio en política de inmigración, porque a nuestro modo de ver persisten criterios restrictivos, pero siempre hemos tratado de participar en los consensos sobre aquellos temas que, sin ser la expresión de nuestra política de inmigración, han significado en cada momento avances situaciones concretas.

En relación con los puntos 3, 4, 5, 6 y 7, que desarrollan o concretan elementos importantes, nuestro

grupo ha tratado de buscar el consenso a través de las enmiendas transaccionales que se planteaban por parte del Grupo Popular. Entendemos, pues, que estos no son puntos de diferenciación y nuestro grupo estaba y está de acuerdo con la redacción final.

En cuanto al primer punto de fondo, nuestro grupo está de acuerdo en lo que significa la consulta a los portavoces y entendemos que profundiza en algo que hemos venido reivindicando en diferentes ámbitos y procesos. Por tanto, si la voluntad es de consenso o si precisa reflexión, se podría ir a un redactado en donde se pusiera de manifiesto no sólo la urgencia en el nombramiento, sino aquellos elementos que se planteaban en la moción y que significaba un compromiso que se podría haber salvado. Nuestro grupo va a votar a favor de la moción en lo que afecta al primer punto, porque la va a votar globalmente.

En cuanto al segundo punto y a lo que significa la apertura del contingente durante todo el año, entendemos que recoja, porque es una parte fundamental, los diversos elementos posibles, tanto en lo que afecta a un tratamiento sectorial como al conjunto de posibilidades, con un tratamiento específico en Ceuta y Melilla. El voto a la moción y el voto positivo en lo que respecta a este punto, en ningún caso debe significar ni significaba desde su redacción una reducción, sino todo lo contrario, y por el mismo criterio se puede plantear una ampliación. Es en este contexto en el que planteábamos nuestra posición en el sentido de que, de la misma forma que el portavoz del Partido Popular pensaba en una reducción, nuestro grupo en lo que piensa es en una ampliación, porque el contingente y el cupo son cosas diferenciadas.

Nuestro grupo va a votar favorablemente a la moción. En todo caso, se tienen que seguir haciendo esfuerzos para que el camino que hemos iniciado para lograr un importante nivel de consenso, que va a ser muy necesario en la aplicación de las conclusiones de la subcomisión y de la Ley de extranjería, sea una realidad.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Gracias, señora Sabanés.

La señora Fernández tiene la palabra, una vez finalizado el debate, para indicar si acepta o no la enmienda defendida por el Grupo Popular.

La señora **FERNÁNDEZ SANZ**: Entendía que más que una enmienda era una lógica de discurso, porque si no, ¿por qué no acepta los dos puntos y con eso ya se consigue el consenso? Estamos de acuerdo en cinco, acepta los dos nuestros y ya hay consenso. Yo no digo que eso es política partidaria. No, señor presidente, no se puede aceptar.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Muchas gracias.

Una vez debatida la siguiente moción, se someterá a votación esta moción del Grupo Socialista en sus propios términos.

— **DEL GRUPO PARLAMENTARIO CATALÁN (CONVERGÈNCIA I UNIÓ), SOBRE LAS ACTUACIONES DE ÁMBITO GENERAL QUE TIENE PREVISTO ADOPTAR EL GOBIERNO PARA IMPULSAR EL LLAMADO «TERCER SECTOR» DEL ÁMBITO SOCIAL EN ESPAÑA (Número de expediente 173/000135).**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Beviá Pastor): Pasamos al punto siete del orden del día, moción consecuencia de interpelación urgente, del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), sobre las actuaciones de ámbito general que tiene previsto adoptar el Gobierno para impulsar el llamado tercer sector del ámbito social en España.

Para su defensa, tiene la palabra el señor López de Lerma.

El señor **LÓPEZ DE LERMA I LÓPEZ**: Señor presidente, señorías, efectivamente voy a defender en este trámite la moción consecuencia de la interpelación urgente que presentó nuestro grupo parlamentario en el transcurso de la última sesión plenaria y diré que, como decía mi compañero Carlos Campuzano, lo que pretende el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) es abrir un debate, sentar las bases del desarrollo, del inicio sobre todo, de una política global de apoyo, de soporte, de ánimo y de impulso al denominado tercer sector, entendiendo por el mismo aquel que no es ni el económico ni el estatal y formado fundamentalmente por asociaciones que trabajan en el terreno social, en el terreno de la solidaridad, tanto a nivel interno de nuestro país como a nivel internacional. Los macroobjetivos que nuestro grupo parlamentario ponía encima de la mesa de debate en esta Cámara continúan siendo cuatro.

En primer lugar, conseguir una masiva movilización de recursos contra la exclusión, la marginación y la precariedad. Hay pobreza en nuestro país; señorías, también la hay.

En segundo lugar, facilitar una generación de empleo ante unas nuevas expectativas y unas nuevas necesidades sociales; mediante el tercer sector también podemos crear ocupación.

En tercer lugar, promover la participación y la responsabilidad de la sociedad desde la concertación social y desde el diálogo social. La Administración nunca puede sustituir al ciudadano; el Estado nunca podrá, afortunadamente, sustituir al individuo. Por tanto, lo que es preciso es promover esa participación y, sobre todo, mentalizar por y para la responsabilidad de la sociedad y de sus miembros.

Finalmente, también decía mi compañero Carles Campuzano que nuestro cuarto objetivo era reforzar y revitalizar desde esta perspectiva social el Estado del bienestar con el objetivo de terminar, de poner punto final o al menos intentar acabar con décadas de retrasos, malentendidos, tópicos respecto de la sociedad civil, yo diría que incluso de desconfianza hacia la potencialidad de esa sociedad civil que nos acompaña

y a la cual servimos. **(El señor vicepresidente, Fernández-Miranda y Lozana, ocupa la Presidencia.)**

Señorías, ¿qué proponemos? Lo que está escrito con mayor o menor fortuna, como siempre, en nuestra moción que registramos en la Cámara. Lo que proponemos es algo muy abierto, lo hacemos fundamentalmente para conseguir un consenso de la Cámara alrededor de estos puntos, para exhibir ante la sociedad española en su conjunto y concretamente ante el sector social que sí es posible el entendimiento de base para poner en marcha una serie de medidas. A estos efectos lo que proponemos es la elaboración de un libro blanco sobre el tercer sector de ámbito social como instrumento de conformación de políticas públicas de carácter social, donde participarían distintos ministerios, las comunidades autónomas y el sector.

Proponemos impulsar un plan estratégico de apoyo al tercer sector de ámbito social que concrete objetivos, estrategias y medidas de impulso de una política global para el desarrollo del mismo y la mejora de esa acción social que se está llevando a término y que se va a incrementar en los tiempos venideros. Proponemos establecer vías de participación de las entidades que conforman el tercer sector en el desarrollo de las políticas públicas de ámbito social. Creemos que debemos acotar la presencia de las administraciones públicas en la línea de que nunca podrán sustituir el impulso de la sociedad civil y, por tanto, esa sociedad civil debe estar participando con la Administración en el desarrollo, en la evaluación, en el impulso de las políticas públicas de ámbito social; por tanto, las queremos participativas.

Proponemos impulsar un proyecto de ley de empresas de inserción laboral porque creemos —ya lo he dicho, lo decía mi compañero Carles Campuzano— que es posible crear empleo mediante este sector y en este sector. Deseamos desarrollar un plan estatal del voluntariado con el objetivo de fortalecer la participación social en actividades no lucrativas de interés social. También promover una serie de reformas en el ámbito fiscal que hoy no determinamos y también en el ámbito administrativo a los efectos de favorecer, mediante el estímulo fiscal y de la Administración, la actividad de las entidades de interés social. Tenemos pendiente una modificación. Afortunadamente, se está tramitando en estos momentos en esta Cámara la Ley de Contratos, para incorporar incentivos de contratación mediante entidades no lucrativas de interés social —nuestro grupo parlamentario avanza que presentará una enmienda al proyecto de ley que estamos tramitando— y también proponemos que el Gobierno se decida a traer a esta Cámara una ley de asociaciones que dé respuesta al nuevo, que ya es viejo —veinte años hace ya—, mandato constitucional para favorecer y potenciar el hecho asociativo como instrumento de dinamización de la participación de la sociedad civil en las actividades de interés social.

En resumen, ¿cuál es nuestro objetivo? Nuestro objetivo, afortunadamente, no es poner en marcha un tren, porque el tercer sector ya existe y tiene distintas esta-

ciones, todas ellas importantes por ser socialmente interesantes, sino que nuestro objetivo es que por primera vez el Congreso de los Diputados, primero, hable del tercer sector, que nunca lo ha hecho, y después señale instrumentos operativos para asegurar su existencia, protegerla, impulsarla, reconocerla, que no es tan difícil, y ordenarla en lo posible, pero lógicamente no desde el intervencionismo de la Administración ni la política, sino como medio, como instrumento para facilitar su existencia e impulsar sus potencialidades, en definitiva, empezar a darle una cobertura desde ámbitos distintos, quizás incluso, señorías, me atrevo a decir, a cambiar nuestros propios chips respecto de un sector emergente que es útil y además eficaz.

En resumen, señor presidente, lo que nuestro grupo propone, como dice nuestra moción consecuencia de interpelación, es que este Congreso de los Diputados valore positivamente la participación de la sociedad civil a través de asociaciones, de fundaciones, de ONG y otras organizaciones que actúan en el ámbito del tercer sector, en el ámbito social de carácter no lucrativo, con el objetivo de complementar y amplificar la actuación de las administraciones públicas para mejorar el Estado del bienestar y para impulsar una sociedad más justa y equilibrada desde la perspectiva social.

Señor presidente, señorías, creemos que es muy importante, es altamente interesante avanzar en esa línea, en el concepto de que una sociedad moderna va a necesitar de la existencia de organizaciones no gubernamentales fuertes, independientes, sin clientelismo y sobre todo eficaces.

Para ello, hemos presentado esta moción, que es la consecuencia lógica de una interpelación que tuvo lugar hace unas semanas con la presencia del señor ministro y con los distintos portavoces de grupos parlamentarios, que sirvió para poner encima de la Mesa del Parlamento algo que, no siendo novedoso porque afortunadamente existe y además es potente, sí que lo es desde el punto de vista del debate parlamentario, sí que lo es desde la vertiente de ofrecerle, darle, facilitarle, instrumentos para su desarrollo, para su propia existencia, para que cumpla sus objetivos.

Finalmente —termino, señor presidente—, nuestro grupo parlamentario quiere agradecer las aportaciones que han hecho tres grupos parlamentarios —Grupo Socialista, Grupo Federal de Izquierda Unida y Grupo Popular— mediante enmiendas a nuestra moción. Las agradecemos porque, más allá de las propuestas concretas, todas ellas absolutamente respetables, lo que hacen es sumarse a este debate y poner voluntad al encauzamiento de cuanto mi compañero Campuzano, en nombre de nuestro grupo, y un servidor hoy mismo tratamos de debatir y encauzar. Lo agradecemos profundamente, aunque sea desde la discrepancia respecto de las propuestas concretas que nos hacen el Grupo Socialista y el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida —agradecemos a estos dos grupos su labor, su buena fe, que creo que existe en el fondo de sus propuestas— y desde la convicción de que las mismas

quizá estropeen lo que nosotros entendemos como un denominador común de la Cámara en cuanto a impulsar y tratar este sector.

Avanzo, señor presidente que las enmiendas del Grupo Parlamentario Popular van a ser aceptadas por nuestro grupo parlamentario. No alteran sustantivamente nuestra iniciativa, la mejoran técnicamente. No hay aportación innovadora, pero sí aportación de mejora en su redacción y, por tanto, vamos a aceptarlas. Por tanto, quisiera que alrededor de esta propuesta, con las enmiendas del Grupo Parlamentario Popular, se produjera, si es posible, la unanimidad de la Cámara porque este sector, quienes lo integran, quienes lo representan, quienes trabajan en ellos, no nuestro grupo parlamentario, bien se lo merecen.

Nada más, señor presidente. Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señor López de Lerma.

Han sido presentadas enmiendas por parte de los grupos Federal de Izquierda Unida, Socialista y Popular.

Para presentación y defensa de las enmiendas, en nombre del Grupo Federal de Izquierda Unida, tiene la palabra, en primer lugar, el señor Vaquero.

El señor **VAQUERO DEL POZO**: Gracias, señor presidente.

Señorías, después de un debate excesivamente teórico, bajo mi punto de vista, sobre el tercer sector en la interpelación urgente que da origen a esta moción, hoy debemos analizar la concreción que el Grupo de Convergència i Unió nos presenta sobre este tema. Los temores que Izquierda Unida manifestó en su día con motivo de la interpelación no se despejan del todo con esta moción. No es que recelemos de la realidad del tercer sector; nosotros queremos que quede perfectamente claro que es justamente todo lo contrario. En nuestra actividad social, parlamentaria, económica hemos defendido siempre un estatus específico para la economía social, para las cooperativas, etcétera, como queda manifiestamente claro en nuestras posiciones en recientes debates parlamentarios en esta Cámara respecto a la Ley de sociedades laborales y a la Ley de cooperativas, por ejemplo.

Nuestro temor deriva de la instrumentalización fraudulenta de los beneficios que se puedan derivar de una legislación bien intencionada, pero poco rigurosa, dada la dificultad que existe en definir con precisión los límites de este tercer sector. Como Cáritas Española analizaba en el año 1996 con acierto, los diversos nombres que adopta —tercer sector, privado social, tercer sistema, tercera dimensión, organizaciones *non profit*, economía social, etcétera— esconden concepciones matizadamente distintas. Y si hasta la presente se ha definido más bien en sentido negativo —lo que no son— que en sentido positivo, es precisamente a la hora de positivarlo cuando surge la dificultad y el reto. De ahí nuestro temor, que no es negativo ni destructivo, sino positivo y previsor.

Ya dijimos que había que evitar varios peligros, que supusieran este tercer sector y su dinámica una disminución de las acciones de las instituciones o de las administraciones públicas, lo que llamamos Estado del bienestar, o una dejación de funciones de lo público, que signifiquen un portillo para el fraude empresarial, para la desregulación laboral so capa de más flexibilidad, o que signifiquen un despilfarro de las ayudas públicas, que puedan atentar contra la estabilidad financiera orgánica del sistema público de la Seguridad Social, o una deriva hacia una desfiscalización o disminución de la capacidad de la Hacienda pública, o que burocraticen o clientelicen a los sujetos del sector, invadiendo la autonomía y desfigurando la identidad plural y participativa propia de la economía social. Lo dijimos. Nosotros creemos que estos peligros existen, si no se hace con precisión y con rigor la definición del tercer sector. En la moción se insta al Gobierno a que realice toda una serie de funciones con las que estamos de acuerdo, entre otras cosas, porque vienen definidas con la participación de las ONG de este tercer sector y no son una novedad o una aportación que se haya sacado de la manga el proponente de la moción, sino más bien la elaboración colectiva de las ONG y de los grupos que operan en el tercer sector.

En cualquier caso, estamos de acuerdo con la inmensa mayoría de estas aportaciones: el libro blanco, que puede ser la ocasión para definir positivamente el sector, sus posibilidades y sus límites, o quizá no, pero ya lo veremos; el plan estratégico de apoyo; las vías de participación de los agentes del tercer sector en las políticas públicas de ámbito social; el plan estatal del voluntariado; la reforma de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas; e incluso la derogación de la Ley de Asociaciones, con su consiguiente reforma para que no haya un vacío legislativo.

Con todo esto estamos de acuerdo, aunque hemos propuesto una enmienda que no se nos alcanza por qué no se puede aceptar, ya que la consideramos absolutamente necesaria y de principio, en el sentido de incluir a los sindicatos, agentes sociales por excelencia, a la hora de elaborar ese libro blanco, pues además estos son los que deben y pueden velar con mayores garantías por los derechos consolidados de los trabajadores, los pocos que van quedando, y, por tanto, pueden contribuir a evitar desregulaciones o invasión en el terreno del mercado laboral por parte de estas realidades del tercer sector.

Donde proponemos, mediante la correspondiente enmienda, una matización especial es en la caracterización de la reforma legislativa propuesta respecto del tratamiento fiscal y administrativo de las actividades del tercer sector. Por ello planteamos añadir al punto 6 que dicha reforma fiscal no implique reducción de la capacidad financiera de la Hacienda Pública ni del sistema público de la Seguridad Social, sino más bien un avance hacia una fiscalidad más progresiva y una mejor redistribución de la riqueza y del dinero público. Entendemos que es una cuestión de principios elemen-

tal que creemos perfectamente asumible por el proponente de la moción, del que sinceramente esperábamos otra respuesta, esperábamos su aceptación. Se nos ha manifestado ya que no se nos va a aceptar.

Nosotros no creemos que estas enmiendas, que son unas garantías mínimas que solicitamos, no se acepten por simple testarudez, sino que nos tememos que con esta negativa están ustedes demostrando que nuestros temores son fundados, que lo que se pretende es transferir las responsabilidades del Estado o de las comunidades autónomas, Estado al fin, a ONG bien intencionadas que, mediante ayudas todo lo exiguas que las políticas al uso de restricción del gasto público permitan, hagan filigranas para, ellas por sí mismas, una vez que el Estado se ha sacudido el muerto dando dinero, insertar en el empleo a los ciudadanos marginados por el sistema, peor remunerados, en condiciones de semi-marginación, una especie de, como dicen en mi tierra, arrecogidos.

Si eso es así, y mucho nos tememos que con la negativa se marca una línea —siempre hay una negativa que marca una línea y una frontera—, no cuenten con nosotros para definir un tercer sector, que no va a ser sino un camuflaje de sus políticas reaccionarias.

Gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señor Vaquero.

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, para la presentación de sus enmiendas, tiene la palabra el señor Díaz Sol.

El señor **DÍAZ SOL**: Muchas gracias, señor presidente.

Señorías, éste es un tema que en la interpelación urgente planteada por el Grupo de Convergència i Unió en la última sesión plenaria concitó el ambiente de buena voluntad de todos los grupos parlamentarios. ¿Por qué ocurre esto? Porque realmente cuando se habla del tercer sector estamos hablando de un avance en la modernización y en el perfeccionamiento de las sociedades avanzadas y, por tanto, en ese empeño común de profundizar en la democracia, de hacerla cada vez más sólida y más participativa, podemos encontrar elementos que nos lleven a buscar el consenso. Como portavoz del Grupo Socialista, conozco y sé que el Grupo de Convergència i Unió presenta, en una especie de juego parlamentario, parte de las conclusiones que son producto de los grupos de trabajo que salen de una reunión que convoca el presidente del Gobierno, don José María Aznar, en mayo de 1998, en donde hace una selección seria de organizaciones que están en el mundo del trabajo social, del interés social, y que forman grupos de trabajo que generan una documentación y unas propuestas que vienen a cubrir un vacío que existía. Nosotros participábamos en esa voluntad, porque además estamos muy de acuerdo con muchas de las conclusiones. Por tanto, empezaría la intervención diciendo que en el dictamen del Comité Económico y Social de la Unión Europea, que está en

el diario de las Comunidades Europeas 373, de 9 de marzo de 1998, hay un extracto que dice: El trabajo de las asociaciones de solidaridad es un elemento constitutivo del estado social europeo. Quiere esto decir que el estado social europeo se caracteriza, fundamentalmente, por la existencia del tercer sector. Luego si estamos trabajando por algo que constituye una seña de identidad de ese proyecto común de todos que es Europa, no parece razonable, cuando los grupos parlamentarios lo que hacen no es sustituir ni intentar variar sino añadir dentro del espíritu de las conclusiones de los grupos de trabajo, colaborar a ese consenso de sentirnos todos partícipes en algo que no parece que sea la voluntad de quien lo presenta, sobre todo cuando se presenta algo que no ha sido elaborado por ellos sino por una agencia.

Por tanto, esas llamadas al consenso y esas florituras que se han hecho aquí no son ciertas, y uno empieza a sospechar. Cuando los conservadores y los liberales hablan del bienestar social, cuando están hablando de la sociedad civil, uno empieza a pensar que a lo mejor no estamos hablando de lo mismo. A lo mejor ya no estamos hablando del estado social europeo, a lo mejor estamos hablando de inhibir al Estado de sus responsabilidades de garante de las políticas sociales y de los derechos sociales de los ciudadanos. A lo mejor estamos metiendo mercantilismo en algo que no puede tener mercantilismo. Esto se confirma cuando no hay aceptación de enmiendas que no pretenden más que apuntalar esa maravillosa voluntad con la que nos han presentado su proyecto de resolución de la moción. Tan es así, que no vamos a entrar a discutirlos. Los vamos a aprobar. Estamos absolutamente de acuerdo. Hay que hacer un libro blanco del sector, claro que sí, con los criterios que están en este documento. Se podían haber copiado y haberlos presentado como enmiendas, pero no es necesario. Los tiene el Gobierno a través de una iniciativa del presidente, don José María Aznar, que, vuelvo a decir, alabamos.

La selección de las organizaciones fue equilibrada, había representantes de distintos sectores y con distintos orígenes y planteamientos. Por tanto, era una voluntad de consenso. Este acuerdo que se ha tomado en esta interpelación, rechazando la participación de los grupos, y que sólo el sector conservador, que es la mayoría en esta Cámara, lo lleve adelante, rompe ese consenso. Pero, pese a eso, vamos a defender nuestras enmiendas.

Hemos presentado tres enmiendas razonables desde nuestro punto de vista. La primera sería una recomendación muy amplia, muy laxa, para que nadie pueda pensar que queremos condicionar, influir, alterar o llevar la zozobra a la voluntad de los gobernantes.

Nosotros pensamos que ha llegado el momento de buscar una fórmula de gestión del 0,5 por ciento del impuesto sobre la renta de las personas físicas que esté más de acuerdo con las organizaciones sociales, con las autonomías y con los ayuntamientos. Este es un criterio muy amplio que se puede desarrollar de una

forma más extensa. Las organizaciones sociales reclaman que con el tiempo hay que llegar al 1 por ciento del IRPF. Nosotros no pedimos tanto, no sea que se asuste alguien. Sólo pedimos nuevas formas de gestión. Hay que pensar que el 0,5 por ciento es algo que sirvió para el desarrollo del tercer sector en España. La distribución del 0,5 favoreció a algunas asociaciones e instituciones de interés social nacientes, que no existían en nuestro país, en detrimento de algunas fuertes, como podían ser Cáritas o Cruz Roja, y podemos decir que hoy tenemos un tejido de asociaciones del tercer sector si no de los más importantes de Europa, sí suficientemente desarrollado. Por tanto, volver a plantearse esa cesión del 0,5 por ciento puede servir como un elemento motor para que se consolide definitivamente el sector no lucrativo de la economía social.

Como estamos hablando de derechos sociales, de economía social, de un avance en los derechos de tercera generación desde el punto de vista social, parece lógico que pidamos al Gobierno que elabore un proyecto de ley de derechos sociales que cubra las lagunas normativas que haya, que establezca los derechos que tienen que tener los ciudadanos a su autonomía personal, tanto económica como social, como de todo tipo, y que se garanticen por igual, a través de una ley, en el Estado. Esto es necesario hacerlo en nuestro país.

Por último, hay algo que también es necesario y que todo el mundo reconoce, y es que hay falta de profesionalidad en muchos cuadros. Aquí se ha hablado de yacimientos de empleo. Este es un sector que genera gran cantidad de empleo en la sociedad. Al principio se creía que creaba gasto, pero hay un ejemplo clarísimo. Los programas de vacaciones de la tercera edad no sólo no han costado dinero, sino que han supuesto el hallazgo de cómo se pueden generar puestos de trabajo, cómo puede haber ingresos indirectos que suponen un retorno de esos esfuerzos que se hacen. En definitiva, es un ejemplo claro de que el sector social puede tener una gran importancia en la generación de puestos de trabajo. Pero también puede tener una gran importancia en la generación de puestos de trabajo especializados, de profesionales que tienen que estar ya al día en la gestión y en la orientación de este sector. Por eso, la tercera propuesta absolutamente no aceptable es que se eleve el nivel profesional de los cuadros de las organizaciones, y no sólo eso, añadimos también, con mucha timidez, que a los funcionarios que trabajan en relación con las instituciones de interés social vendría bien ponerlos un poquito al día para que sean más eficaces.

Esta es la ruptura de ese consenso o de esa filosofía, que no sé de dónde ha salido si no es de las páginas 2 y 3 del documento 4 de trabajo a que han dado lugar las reuniones que convocó el presidente del Gobierno.

Por tanto, señores, no nos queda más que tener la sospecha, no podemos decir la certeza, de que cuando se habla tanto de sociedad civil, cuando se está hablando tanto del protagonismo de la sociedad civil, se está intentando escamotear el papel de garante del Estado y

se está intentando meter un concepto que no es el que es, y es que la sociedad civil es colaboradora y no sustitutiva de las obligaciones del Estado.

Nada más y muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señor Díaz Sol.

En nombre del Grupo Parlamentario Popular, para la presentación de sus enmiendas, tiene la palabra la señora Mato.

La señora **MATO ADROVER**: Señor presidente, señorías, subo a esta tribuna en representación del Grupo Parlamentario Popular para anunciar que nuestro grupo apoya con entusiasmo las ideas que se presentan en esta moción; moción que, sin embargo, no va a ser posible cumplir en términos políticos.

Entendemos que esta moción es una declaración política correcta, que compartimos al cien por cien —como digo— desde el Grupo Parlamentario Popular, pero sólo eso: una declaración política. Instar al Gobierno quiere decir, ni más ni menos, que se ponga en marcha. Instar al Gobierno significa pedirle que adopte medidas. Instar al Gobierno significa pedirle que adopte determinadas decisiones. Y en este caso sobra instar al Gobierno porque todo lo que se pide que se haga ya se está haciendo. Todas las medidas que se plantean, o son una realidad o están a punto de serlo.

De todas formas, si esta moción tiene por finalidad concitar el apoyo de la Cámara para el tercer sector y para el conjunto de las ONG, y yo creo que así lo ha expresado el señor López de Lerma, bienvenida sea y felicito al Grupo de Convergència i Unió por presentarla.

Si este Gobierno no tuviera el decidido propósito de adoptar todas sus decisiones después de dialogar con los sectores afectados, posiblemente algunas medidas serían ya una realidad hace meses. No se puede desconocer, en primer lugar, que es el presidente del Gobierno el que inicia este diálogo. En segundo lugar, es el presidente del Gobierno el que asiste personalmente a varias reuniones con las ONG. En tercer lugar, son varios miembros del Gobierno los que impulsan este proceso y que el Gobierno del Partido Popular ha tenido y tiene el propósito de resolver lo que podemos calificar como asignatura pendiente del conjunto de las ONG para esta Cámara.

El 21 de mayo de 1998, el presidente Aznar se reunió con una representación de 16 organizaciones no gubernamentales. El 20 de octubre de 1998, el ministro de Trabajo se reunió con varias ONG. Con posterioridad, se reunió la secretaria de Asuntos Sociales y también el secretario de Estado de Hacienda. Por último, el 12 de enero, el presidente Aznar se reunió con las ONG para que le presentaran las conclusiones de unos estudios de los grupos de trabajo y en dicha reunión se sacaron determinadas conclusiones.

Hay que decir que algunas de las ideas que se plantean en esta moción, no por poco originales son menos

valiosas, son propuestas compartidas entre el Gobierno y las ONG. Por ejemplo, en esta moción hablamos del libro blanco, del plan estratégico, del consejo estatal de ONG, de las propuestas del Plan de empleo y del Plan estatal del voluntariado; son propuestas imprescindibles para el tercer sector y yo creo que todos los grupos de esta Cámara deberían estar conformes con ellas, deberían apoyarlas, se deberían instar y deberíamos tratar de lograr el máximo consenso en torno a ellas, teniendo en cuenta la importancia que tienen en estos momentos en la sociedad civil, el papel tan importante que juegan las ONG en la defensa de los sectores más desfavorecidos de la sociedad española.

Todas estas son propuestas serias del Gobierno acordadas con las ONG, o si lo prefieren son propuestas de las ONG acordadas con el Gobierno, pero en cualquier caso con el consenso de ambas partes. Por tanto, señorías, con moción o sin moción el Gobierno va a seguir el diálogo con las ONG y las propuestas se van a hacer realidad. Eso sí, esta moción no perjudica en absoluto ese diálogo, sino que lo reafirma y lo apoya políticamente. Por ello, como decía antes, bienvenida sea la intención y la declaración del Grupo de Convergencia y Unió.

Dicho esto, no me queda nada más que agradecer al portavoz del Grupo Parlamentario de Convergencia i Unió la aceptación de las cuatro enmiendas que ha presentado nuestro grupo, enmiendas que no tenían otro propósito que clarificar la moción. Creemos que nuestras enmiendas contribuían a ello; en segundo lugar, tenían como propósito también, cómo no, no condicionar el diálogo que está en marcha con el Gobierno y sí esperar sus frutos en la idea de que el grupo representativo de ONG que dialoga con el Gobierno tiene que ampliarse, y así nos lo han pedido, nos lo han planteado incluso los actuales negociadores.

Finalmente, quiero decirles que el compromiso con las ONG no es sólo del Gobierno; es un compromiso firme de nuestro partido y de nuestro grupo parlamentario. España vive en los últimos años una explosión solidaria de la que debemos sentirnos orgullosos. Por eso, toda la atención que dediquemos al movimiento de voluntarios es poca, porque mucho tiene que ver con la solidaridad y las políticas sociales el trabajo que están realizando las organizaciones no gubernamentales. Pero también mucho tiene que ver con un asunto especial, que es la primera preocupación para los españoles, como es el asunto del empleo. Creemos que el Gobierno interpretará bien si considera que la aprobación de esta moción, que espero que sea por la mayoría de la Cámara, si puede ser por la unanimidad de la Cámara, supone un claro apoyo a las organizaciones de voluntarios, en el bien entendido que este grupo parlamentario siempre ha defendido una política concertada por todos en torno a las organizaciones no gubernamentales.

Creo que es bienvenido el diálogo de las ONG con todos los partidos políticos y creo que esos diálogos suponen también para los grupos parlamentarios la

necesidad de un esfuerzo adicional para intentar ponernos de acuerdo en esta cuestión. Ojalá, señorías, que en esta materia logremos desde nuestras distintas posiciones dialogantes, desde nuestras distintas posiciones ideológicas, encontrar terrenos comunes en beneficio de toda la sociedad española.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señora Mato.

¿Grupos que desean fijar su posición? **(Pausa.)** En nombre del Grupo Parlamentario Vasco (PNV), tiene la palabra el señor Caballero.

El señor **CABALLERO BASÁÑEZ**: Gracias, señor presidente.

Señorías, intervengo en nombre del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV) para fijar muy brevemente nuestra postura en relación con la moción presentada por el Grupo Parlamentario Catalán, sobre medidas a adoptar para impulsar el llamado tercer sector de ámbito social.

Desde el Partido Nacionalista Vasco históricamente se ha valorado de forma muy positiva la participación y el protagonismo de la sociedad civil, sobre todo en aquello que significa trabajar para la cohesión social y la calidad de vida de nuestra sociedad. La importancia creciente del tercer sector de ámbito social, y el papel que está llamado a desarrollar en las políticas públicas de servicios sociales en el contexto de la nueva etapa de la sociedad del bienestar, contrasta, por un lado, con la escasez de información sistemática sobre dicho sector en todo el Estado. De ahí la conveniencia del primer punto de la moción presentada instando al Gobierno a elaborar un libro blanco sobre el tercer sector de ámbito social.

Por otro lado, el ámbito social demanda una reforma en profundidad y un claro impulso para que se pueda estructurar de acuerdo con los parámetros que exigen los cambios que tan rápidamente estamos viviendo. La función pública, compartida entre las distintas administraciones y el tercer sector de ámbito social, exige una estructuración y madurez del sector social y un cambio en los instrumentos actuales de las administraciones. Esta necesidad requiere un instrumento operativo para garantizar su concreción, por lo que entendemos como muy necesario el segundo punto de la moción instando al Gobierno a impulsar un plan estratégico de apoyo al tercer sector de ámbito social; un plan estratégico que debería señalar unos objetivos y unas estrategias a medio plazo, con una serie de medidas concretas, así como los correspondientes mecanismos de seguimiento y evaluación, garantizando la participación de las ONG sociales en su proceso de elaboración y aplicación.

Dado lo avanzado de la hora, no voy a extenderme en los ocho puntos de que consta la moción y que apoyamos, pero me gustaría destacar, para finalizar, el punto 8, mediante el que se insta al Gobierno a elaborar una nueva ley de asociaciones, derogando la actual

precedente del fascismo, pues no hay que olvidar que data de 1964, es decir, en pleno régimen fascista, y también el punto 7 de la moción, que insta a introducir modificaciones específicas en el proyecto de ley por el que se modifica la Ley de contratos de administraciones públicas, a los efectos de incorporar incentivos a la contratación mediante entidades lucrativas de interés social, dado que una de las preocupaciones del sector social a que aludimos es la irrupción de las sociedades mercantiles en la prestación de servicios sociales y el consiguiente desplazamiento de las organizaciones sociales en la misma, al mismo tiempo que el carácter excesivamente economicista del actual proyecto no considera de forma específica los servicios de tipo social y lo hace sólo de alguna manera parcial.

En resumen, nuestro grupo va a votar favorablemente la moción del Grupo Catalán (Convergència i Unió).

Nada más, muchas gracias, señor presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señor Caballero.

Dado que el señor López de Lerma ha expresado claramente la aceptación de las enmiendas del Grupo Parlamentario Popular exclusivamente, vamos a proceder a la votación de los puntos sexto y séptimo del orden del día. **(El señor presidente ocupa la Presidencia.)**

El señor **PRESIDENTE**: Vamos a proceder a las votaciones correspondientes a las mociones debatidas como

últimos puntos del orden del día correspondientes a la jornada de hoy.

En primer lugar, votamos la moción del Grupo Socialista, sobre política inmigratoria, en sus propios términos.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 273; a favor, 125; en contra, 145; abstenciones, tres.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.

Votamos ahora la moción del Grupo Catalán (Convergència i Unió), sobre las actuaciones de ámbito general que tiene previsto adoptar el Gobierno para impulsar el llamado tercer sector del ámbito social en España, en los términos resultantes de la aceptación de las enmiendas del Grupo Popular.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 272; a favor, 262; abstenciones, 10.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada.

Se suspende la sesión hasta mañana, a las cuatro de la tarde.

Eran las nueve y cincuenta y cinco minutos de la noche.

Edita: **Congreso de los Diputados**. C/. Floridablanca, s/n. 28071 Madrid
Teléf.: 91 390 60 00. Fax: 91 429 87 07. <http://www.congreso.es>

Imprime y distribuye: **Imprenta Nacional**. B.O.E.
Avda. Manoteras, 54. 28050 Madrid. Teléf.: 91 384 15 00. Fax: 91 384 18 24

Depósito legal: M. 12.580 - 1961